



República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Departamento de Educación

DECRETO N°: 6935 /

VILCUN, 03-12-2020 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 3.671, de 18 de octubre de 1926 que crea la comuna de Vilcún.
- 2.- El Art.4° D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso del Servicio de Educación a la Administración Municipal.
- 3.- El D.F.L N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación
- 4.- La Ley N° 19.410 publicada en el Diario Oficial con fecha 2 de septiembre de 1995, que mediante sus artículos 4° y 5° modifica el Estatuto Docente e instituye la formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.
- 5.- El acta de sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 13 de noviembre de 2020.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus modificaciones contempladas en la Leyes N°19.130 Y N°19.150, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley N° 19.410, a partir del año 1995, las Municipalidades a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, también denominado "PADEM", cuyo instrumento de planificación, evaluación y gestión, debe contemplar un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna y la proyección del mismo para el año de su vigencia, el cual debe enmarcarse en los objetivos comunales de educación y adecuarse a las normas técnico-pedagógicas y programas del Ministerio de Educación, tomando en cuenta, en todo caso, el proyecto educativo de cada establecimiento educacional comunal
- 2.- Que, el PADEM 2021 de la comuna de Vilcún fue debidamente consensuado y socializado por los actores educacionales de la comuna (establecimientos educacionales municipales) y oportunamente presentado para su conocimiento y aprobación al Honorable Concejo Municipal con fecha 30 de septiembre de 2020, así como también a las demás autoridades y estamentos que la legislación contempla.
- 3.- Que, los Sres. concejales tuvieron la oportunidad de participar en reuniones de trabajo al interior de la Comisión de Educación para revisión del PADEM 2021 de la comuna de Vilcún.
- 4.- Que, la sesión extraordinaria, Acuerdo N° 1 de fecha 13 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal de Vilcún, aprueba el PADEM para el año 2021.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) para el año 2021, formulado por la Ilustre Municipalidad de Vilcún, a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 2.- CONSIDÉRESE el contenido del PADEM 2021 como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.



República de Chile
I. Municipalidad de Viltún
Departamento de Educación

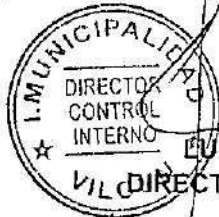
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE.



JAMES PATRICIO ARAVENA SAN MARTÍN
SECRETARIO MUNICIPAL



SUSANA XIMENA AGUILERA VEGA
ALCALDESA



LUIS H. GONZALEZ SILVA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

SXAV/LHGS/JPASM/CAO/ERE/IGC/ITS

Distribución:

- SEREMI de Educación
- Dirección Provincial de Educación.
- Administración Municipal.
- Establecimientos Educativos (9).
- Unidad de Control Interno.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Educación.
- Finanzas DAEM.
- UTP.
- Jurídico DAEM.
- Área Personal DAEM.
- Partes DAEM.
- Partes.
- Archivo.

>>> ID-DB: 6281

PLAN ANUAL DE EDUCACION MUNICIPAL 2021



INDICE PLAN ANUAL DE EDUCACION MUNICIPAL 2021

Saludo alcaldesa	5
Generalidades PADEM	8
Principios de la Educación Pública	9
Perfil de los estamentos de la Educación Municipal	11
Sellos educativos de la Educación Municipal	14
Antecedentes de la comuna	16
Plan de desarrollo comunal (PLADECO)	17
Antecedentes históricos de la comuna	20
Indicadores demográficos	23
Marco legal para la gestión educativa	26
Infraestructura	
Diagnóstico infraestructura	38
Normalización de establecimientos	39
Proyectos de Infraestructura	42
Subvención de mantenimiento (SAM)	54
Proyección implementación informática (TIC)	
Diagnóstico informática	56
Propuesta equipamiento y conectividad 2021	62
Situación actual conectividad	65
Prevención de riesgos y seguridad	
Estrategias	67
Objetivos 2021	69
Prevención de riesgos en Establecimientos educacionales 2021	86
Licencias Médicas	88
Ingresos percibidos por concepto Licencias	89

JARDINES JUNJI- VTF

Generalidades	92
Ingresos 2020	94
Proyección de Ingresos 2021	96
Fondo de apoyo a la Educación Pública (FAEP)	98

Educación ambiental

Acciones de Mejoramiento ambiental en establecimientos	99
Geoparque Kütralcura	101

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA (UTP)

Población escolar 2020 y proyección 2021	103
Matrícula por niveles y Modalidades	106
Asistencia Media Anual por E.E	109
Resultados SIMCE comunales	110
Resultados Históricos comunales	112
Análisis comparativo comunal	117
Indicadores de desarrollo personal y social	119
Puntajes PSU	122
Respuesta educativa a los escenarios comunales	128
Política Comunal de desarrollo profesional	130
Política comunal de convivencia escolar	139
Política comunal de inclusión	145
Política comunal de extensión cultural, Deportiva y artística	158
Política comunal de acción social	164
Lineamientos pedagógicos Jardines Infantiles	167
Programa Habilidades para la vida	171
Dotación docente	176

PRESUPUESTOS

Presupuesto educación Ingresos- Gastos	177
Presupuestos por Programas	178

Estimadas Apoderadas (os), Familias, Estudiantes y Comunidad Educativa



Nuestro Padem 2021 es un instrumento de planificación anual, sobre lo que pensamos y queremos para nuestros niñas y niños en su desarrollo educativo el próximo año. **Cabe señalar que, desde el inicio de nuestro periodo, este ha tenido como ejes orientadores una educación pública municipal de calidad, que nos permita la ampliación de oportunidades y desarrollo humano para nuestros niños y niñas de Vilcún.**

Hoy, como corolario de nuestro esfuerzo, exhibimos con orgullo, una nueva Infraestructura de calidad y de última generación, en nuestros Escuelas de Cantino y Collin, más el comienzo de obras de remodelación en Colegio América y prontamente la reposición en nuestra Escuela de Martin Alonqueo, en General López. Muestras concretas de nuestro compromiso y avance en Educación de calidad.

Pero este 2020 y lo que avizoramos del 2021 son distintos, **como nunca la humanidad había sido testigo de una interrupción educativa del proceso en nuestras escuelas en esta magnitud, la Pandemia Codvid-19,** nos puso abruptamente en un escenario que el mundo entero no estaba preparado, y que ha afectado seriamente la calidad educativa, la brecha de aprendizajes en los más desprotegidos y un alto impacto en la salud emocional de nuestros estudiantes. Más de 4 millones de alumnos en Chile, de los cuales 2.147 son de nuestro sistema educacional comunal, han visto suspendidas sus clases presenciales, en un escenario no planificado, con importantes brechas en acceso a conectividad digital y riesgo de deserción escolar en los estudiantes más vulnerables.

En ese complejo escenario, nuestra Comuna ha tenido que actuar, y hemos actuado con sentido de urgencia y responsabilidad. **Es por eso por lo que, una vez decretada la emergencia sanitaria, se orientó la gestión del DAEM ha implementar un modelo del proceso pedagógico que asegurara a los 2.000 estudiantes de nuestra comuna, Mantener el avance curricular, Trasladar la gestión docente al hogar e Incentivar el uso de herramientas remotas y digitales.** Para de esta manera de asegurar la continuidad de los aprendizajes y disminuir al máximo el impacto de la pandemia en calidad educativa y acceso.

Gracias a la colaboración de nuestro equipo del DAEM, Docentes, Directivos, Asistentes y Apoderados, se organizó una metodología de trabajo que ha permitido tener cobertura y contacto con más del 90 % de nuestros alumnos y sus familias, a través de la entrega de guías remotas, apoyo en cajas de alimentos y apoyo psicoemocional en los casos requeridos, como asimismo una estrategia de en el ámbito de la Convivencia escolar y equipos psicosociales en contención y educación emocional.

Esta Pandemia nos está enseñando que la colaboración es el único camino por seguir. En un esfuerzo en conjunto con Apoderados, Comunidad Educativa y Alumnos enfrentaremos de manera más eficaz los desafíos, de un escenario incierto del impacto que esta pandemia tendrá en el futuro próximo.

En esa dirección **la gradualidad y seguridad sanitaria de nuestro proceso educativo será fundamental**, es por eso por lo que ya se encuentran habilitados los protocolos de seguridad sanitaria para nuestros establecimientos, como así para el 2020 contaremos con nueva infraestructura en nuestros Establecimientos que han aumentado su capacidad, superficie y seguridad. De manera de asegurar a nuestras

familias y estudiantes un proceso educativo para el 2021 que asegure equidad en el acceso a educación de calidad, gradualidad y participación en las decisiones, seguridad sanitaria para nuestros alumnos y docentes y sobre todo **un renovado sentido de la capacidad de respuesta educativa frente a escenarios desconocidos, sobre la base de un importante trabajo colaborativo por parte de nuestras comunidades escolares.**

Susana Aguilera Vega
Alcaldesa

PADEM 2021

Como consecuencia de los procesos derivados de la pandemia de COVID 19 que afecta al país y la suspensión de todas las actividades lectivas y presenciales, el PADEM 2021 debió considerar nuevas dinámicas en su diseño, especialmente en el proceso participativo asociado. En este sentido, es de especial relevancia tener presente que se hizo necesario rediseñar e implementar un sistema de solicitud, recepción y análisis de la información via remota a fin de poder incorporar las miradas y acciones de los actores de la comunidad escolar.

En vista de lo anterior, se hizo necesario incorporar un modelo de trabajo con una acotada distribución de roles y funciones, con el propósito de otorgar a este documento la necesaria y fundamental participación de las comunidades escolares.

MARCO AXIOLÓGICO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

El diseño de la educación pública municipal, requiere una estructura de funcionamiento en que se incorporen la visión, la misión, el propósito y los valores referenciales, a ello se denomina marco axiológico y su definición sienta las bases del modelo pedagógico del sistema.

VISIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Ser un servicio educativo público con foco en lo pedagógico, con identidad local, integrador e inclusivo, que promueva la formación integral de personas, considerando la equidad de género y la diversidad cultural en el proceso educativo, con sólidos principios y valores para enfrentar la

sociedad global con énfasis en el fortalecimiento del trabajo colaborativo y de equipo.

MISIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Contribuir a la formación de personas integrales, con sólidos principios y valores, con habilidades que permitan incorporarse a la sociedad global en constante cambio y transformación, con respeto a la diversidad cultural, la protección del medio ambiente y con valores propios de la sociedad democrática.

PROPÓSITO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Brindar a la comunidad una educación municipal centrada en el aprendizaje de los estudiantes, mediante un sistema de aseguramiento de la gestión escolar de calidad, de modo que los niños y niñas logren los aprendizajes que les permitan desarrollar sus habilidades, competencias y actitudes de manera integral.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Respeto, entendido como la consideración hacia los derechos y libertades de las personas sin distinción de ningún tipo, sujeto a los acuerdos y normas nacionales, locales y de la Escuela que los regulen.

Compromiso, comprendido como el involucramiento activo con los desafíos que tienen los estamentos que componen la Comunidad Educativa, la comunidad que rodea a la Escuela y su entorno. Asimismo, se considera como el cumplimiento de acuerdos, roles y funciones que se determinen en la Escuela. En su dimensión ética y social, se define como la capacidad de influir en la cultura de la institución, actuando en forma

coherente con los principios y valores declarados en este Proyecto Educativo.

Atención a la diversidad, concebida como el conjunto de estrategias de gestión institucional y pedagógica para el aseguramiento de trayectorias formativas y educativas que entreguen igualdad de oportunidades para el aprendizaje. Se realiza bajo la consideración de la pluralidad en su más amplio sentido, que enriquece las experiencias que entrega la Escuela.

Aprendizaje experiencial, entendido como el conjunto de metodologías que, utilizadas de manera consciente, planificada y dirigida, buscan generar experiencias educativas basadas en la interacción activa de las y los estudiantes con el conocimiento de manera significativa, en colaboración con sus pares.

Interculturalidad, razonada como el intercambio de distintas culturas en igualdad de condiciones que enriquece las experiencias de aprendizaje que entrega la Escuela. Se propone que todas y todos quienes estudian en el Establecimiento adquieran conocimientos de la lengua y la cultura de los pueblos originarios dentro y fuera del aula.

Promoción de un estilo de vida saludable, entendida como la formación para la práctica de acciones cotidianas que permitan la alimentación balanceada, la ejecución de actividad física constante y hábitos de autocuidado, y la mejora en las percepciones sobre esta temática.

Formación Ciudadana, concebida como el proceso formativo continuo que permite que los niños y niñas desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover, dentro y fuera del aula, oportunidades de aprendizaje que permitan la formación como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

PERFIL DE LOS ESTAMENTOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL HACIA LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

Estudiantes

Las y los estudiantes de la Educación Pública de la comuna de Vilcún son personas que se forman en los Establecimientos Públicos bajo las definiciones orientadoras territoriales, el ideario comunal y el ideario del Proyecto Educativo Institucional que ha sido elegido por la familia. Son formados con los valores y principios, competencias y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos que impone la sociedad comunal, territorial, nacional y global, sin perder el arraigo con sus raíces ancestrales.

Familias

Las familias que libremente eligen a la Educación Pública de Vilcún reciben una oferta educativa que busca permanentemente ajustarse a sus necesidades, de acuerdo a los territorios en que se inserta cada Establecimiento. La gestión municipal le apoyará en su rol formador, aspirando a que fortalezca su compromiso y vínculo con los procesos

educativos. Participarán en la gestión escolar a través de Subcentros y Centros de Participación de las Familias, siendo apoyados en la revisión normativa que les afecta. Además, se involucran en los Consejos Escolares y en el Consejo Escolar Comunal. A partir de la creación de Reglamentos Internos de Participación de las Familias, se delimitarán los ámbitos de competencia donde pueden involucrarse.

Docentes

Las y los Docentes de la comuna de Vilcún son educadoras y educadores que aspiran a convertirse en referentes de la implementación de la oferta educativa comunal. Conforman Comunidades de Aprendizaje a partir del ideario del Proyecto Educativo Institucional y, en función de las Bases Curriculares, ejercen su autonomía a partir de las determinaciones pertinentes sobre el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza, y la priorización de indicadores de evaluación que movilizan el ideario del PEI. Progresivamente, incorporan la utilización pertinente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, innovando en el ejercicio de la enseñanza.

Equipo Directivo

La comuna de Vilcún entiende al equipo directivo como el conjunto de profesionales que tienen como misión liderar la gestión institucional y pedagógica de los Establecimientos Educacionales. Bajo el enfoque de mejoramiento continuo, aspiran a implementar con pertinencia y eficacia el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar. Apoyados permanentemente por el Departamento de Educación Municipal, nivelarán las competencias necesarias para movilizar el ideario del Proyecto Educativo Institucional. Será su responsabilidad la coordinación y actualización de la arquitectura institucional escolar necesaria para estar a la vanguardia de las políticas educativas nacionales, innovar y ser

referente en la materia. De la misma forma, entiende que está conformado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica y el Inspector General.

De manera complementaria, en cada Establecimiento que supere los 150 estudiantes implementará un Equipo de Gestión integrado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica, el Inspector General, el Encargado de Convivencia, la persona representante del Programa de Integración, y quienes representen a cada Nivel educativo.

Asistentes de la Educación

Las y los Asistentes de la Educación de la comuna de Vilcún son aquellos funcionarios reconocidos en el Código del Trabajo. Son el conjunto de profesionales que, de manera responsable y pertinente de acuerdo a cada Proyecto Educativo Institucional, se hacen cargo de implementar las condiciones necesarias para que las y los estudiantes y sus familias vivencien las experiencias de aprendizaje educativas y formativas necesarias para completar con éxito la escolaridad deseada. Pondrán especial atención a las necesidades de las y los estudiantes con mayor riesgo de deserción y quienes se encuentren en el sector rural.

Educadores Tradicionales

Las Educadoras y los Educadores Tradicionales de la comuna de Vilcún son reconocidos como actores fundamentales en el reconocimiento y transmisión de las raíces ancestrales y la sabiduría de la población de la comuna, incorporados a la gestión institucional de los Establecimientos Educativos. Participarán activamente en las decisiones curriculares de las Comunidades Docentes de Aprendizaje, apoyando decisiones sobre la implementación de la enseñanza y

aportando progresivamente a la construcción de Proyectos Educativos pertinentes. Si es pertinente, se incorporarán como miembros estables de los Consejos Escolares, en la misma forma que al Consejo Escolar Comunal. Será responsabilidad del Departamento de Educación Municipal generar los apoyos formativos necesarios para que su labor se desempeñe de la mejor manera posible.

Redes de Apoyo

Las redes de apoyo de los Establecimientos Públicos de la comuna de Vilcún serán gestionadas de forma pertinente y teniendo en consideración el ideario de los Proyectos Educativos Institucionales, con especial consideración sobre los sellos educativos. Cada convenio de colaboración aspirará a movilizar las definiciones generales, en perspectiva de apoyar las decisiones institucionales. Progresivamente, se revisarán y ajustarán los convenios ya firmados para observar su pertinencia y no intervenir excesivamente a las Comunidades Educativa

SELLOS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL:

1.-FOCO EN EL APRENDIZAJE EN COLABORACIÓN: para la educación municipal de Vilcún, el aprendizaje debe ser el foco del sistema pero no solo entendido como un proceso asociado a los estudiantes. En este contexto, el aprendizaje es un concepto integral en donde se generan comunidades de aprendizaje sistémico entre todos los integrantes de la comunidad escolar (directivos, docentes, estudiantes, familias) en una perspectiva de sistema e interacción para lograr soluciones comunes que respondan a las necesidades de los estudiantes en una perspectiva de conjunto.

2.- CURRÍCULUM INTEGRAL Y CONTEXTUALIZADO: La definición de un marco curricular nacional, esta dada por los diversos decretos que regulan dicha materia. En este sentido, para la educación municipal de Vilcún, el currículum establece un marco que, de la mano de la reflexión pedagógica, se contextualiza, se adecua y se implementa considerando las particularidades del territorio como respuesta a las necesidades de los estudiantes. De esta manera, el currículum se amplía y se genera una oferta educativa con un importante componente de extensión artística, recreativa, cultural y de desarrollo personal.

3.-GESTIÓN BASADA EN LAS PERSONAS: En coincidencia con los elementos anteriormente declarados de la educación pública municipal de Vilcún, este sello sitúa a la persona como el centro de los procesos de gestión, tomando como ejes el desarrollo personal a todo nivel, la reducción de las brechas del mismo y un sistema de funcionamiento en articulación con dicho sello.

ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE VILCUN

La Región de La Araucanía cuenta con una Estrategia Regional de Desarrollo que orienta los lineamientos estratégicos del territorio hasta el año 2022. Ubicada entre los paralelos 37° 35' y 39° 37' de latitud sur, y desde el meridiano 70° 50' de longitud oeste hasta el océano Pacífico, La Araucanía limita al norte con la Región de Biobío, al sur con la Región de Los Ríos y al este con Argentina. Tiene una superficie de 31.842,3 km², correspondiente al 4,2% de Chile Americano e Insular. Su población alcanza los 970.722 habitantes según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas, equivalentes al 5,8% del total nacional.

La imagen-objetivo de la ERD de la Región de La Araucanía, está de alguna forma predefinida en el actual modelo de Gestión Territorial utilizado por el Gobierno Regional (GORE). El actual modelo de Gestión Territorial basado en la zonificación que identifica ocho territorios marcadamente diferenciales, busca precisar los problemas estructurales de la Región y luego identificarlos asociados a cada uno de los territorios delimitados, en el convencimiento de que su solución requiere diferenciación de políticas e instrumentos, tanto a nivel de la Región en el contexto del país como de cada territorio. Lo anterior implica considerar el desarrollo en un plano agregado regional, y no como una suma de sectores o territorios, dada la necesidad de generar una imagen de la Región para el conjunto de las personas que lo habitan.

Existe una zonificación que agrupa a las 32 comunas de la Región en ocho territorios de planificación que se caracterizan por utilizar y articular los ejes temáticos abordados en el diagnóstico y la intervención: Derechos Sociales y Cohesión Social, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Físico, Ambiental y Uso del Suelo, Redes Urbanas, Conectividad e Infraestructura, Desarrollo Científico Tecnológico e Innovación e Institucionalidad, Descentralización y Financiamiento.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL – EDUCACIÓN

La comuna de Vilcún posee un PLADECO vigente donde se recomiendan como las propuestas más vinculantes con este Documento en el siguiente contexto:

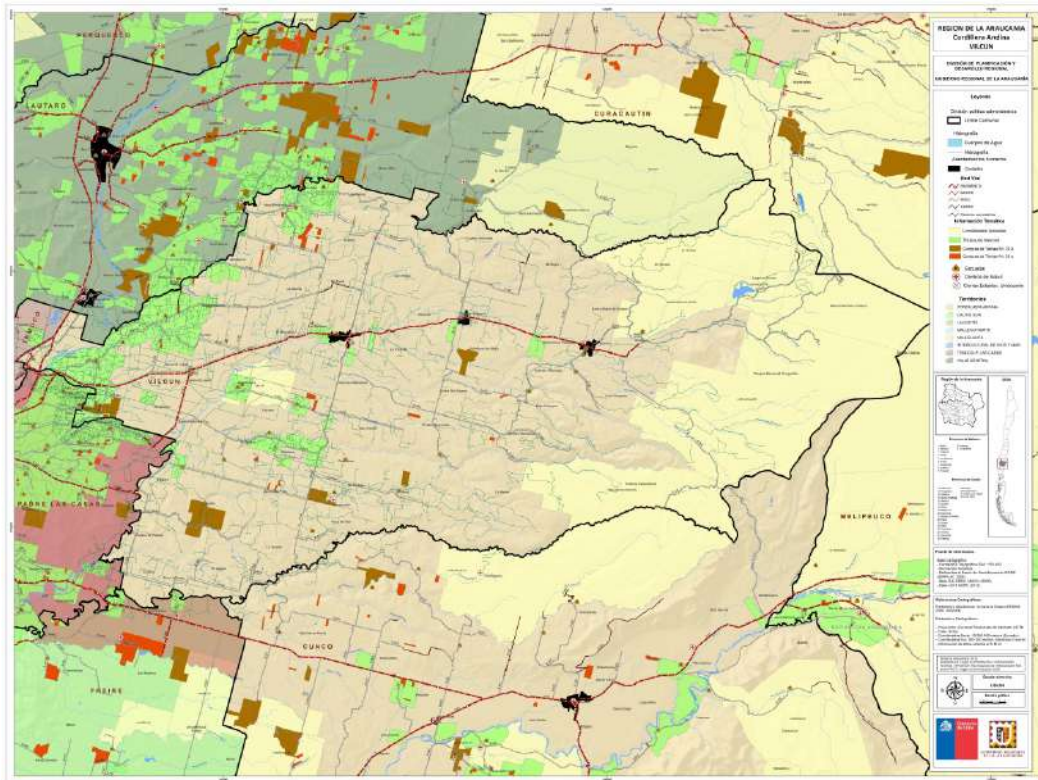
“...Nuestro país se encuentra en un proceso de cambios dentro de los cuales se alza con importancia la Reforma Educacional de carácter global que promueve un cambio histórico de paradigma, entendiendo la Educación como un derecho social que implica que todos los ciudadanos tienen derecho a educarse para construir desde las bases una comuna más integrada social y culturalmente, mayores y mejores espacios para el desarrollo integral de los alumnos, políticas de inversión abiertas a los nuevos requerimientos de infraestructura y equipamiento. La Educación Municipal Comunal no puede abstraerse de ese cambio histórico y debe prepararse para los desafíos que este implica. Es por ello que a nivel comunal, la educación, de acuerdo a su visión, misión y objetivos, concreta las ideas centrales de la Ley de Calidad y Equidad, a través de la implementación de políticas educativas comunales, que dan cuenta de los indicadores de calidad de la educación (Simce, Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar,

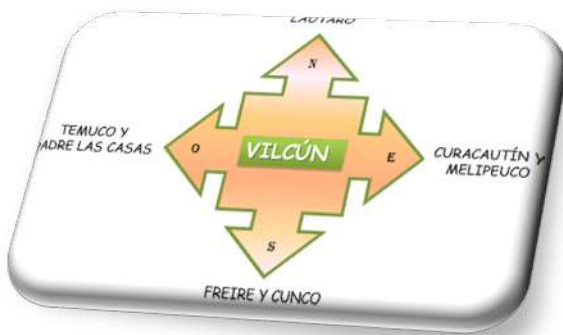
Participación y Formación Ciudadana, Hábitos de Vida Saludable, Asistencia Escolar, Retención Escolar, Titulación de Liceos Técnicos Profesionales) reflejado, en mantención y aumento sostenido de logros de aprendizajes medidos por las pruebas SIMCE y PSU; además se refleja en el mejoramiento continuo en todas las áreas: pedagógico-curricular-convivencia-liderazgo - recursos; la capacitación permanente de profesores, asistente de la educación, padres y apoderados, alumnos, con una educación inclusiva, que recoge todas las necesidades del medio social, y se plantea como una oferta de excelencia para disminuir las brechas en acceso y permanencia entre población rural – urbana, poblaciones diversas y vulnerables. Esta se centra en el desarrollo de estrategias educativas para el fomento de la innovación y emprendimiento en el aula”.

La Educación Municipal pretende ser de calidad, con espacios modernos, innovadores, inclusiva, con participación de alumnos, apoderados y toda la comunidad educativa en la toma de decisiones en cada establecimiento, con proyectos educativos pertinentes que incluyan visiones, misiones, y objetivos acordes a las necesidades educativas del territorio, incorporar la educación y conciencia ambiental y promover la convivencia escolar como herramienta fundamental en el desarrollo social y ciudadano del alumnado.

LOCALIZACIÓN

La Comuna de Vilcún se enmarca administrativamente en la IX Región de La Araucanía, específicamente en la provincia de Cautín, cuya capital es Temuco. Posicionalmente, la Comuna de Vilcún, se ubica en los 38° 39' de latitud sur y 72° 14' de latitud oeste, en cuanto a límites, su borde Este limita con Curacautín y Melipeuco, al Norte con Lautaro al Oeste con Temuco y Padre las Casas mientras que al Sur limita con Freire y Cunco. Posee una superficie de 1.421 Km. cuadrados y una población de 28.151 habitantes (14.278 mujeres y 13.873 hombres).





Posicionalmente, la Comuna de Vilcún, se ubica en las coordenadas 39°07'06"S 72°22'46"O. Limitando a:

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNA

Alrededor de 1902 surge en el sector que hoy es el Cementerio Municipal un poblado al que se denominó "Vilcún". En esa fecha existían en el territorio que hoy forma esta comuna sólo dos pequeños pueblos cuya principal actividad económica giraba en torno a la madera: San Patricio y Cherquenco. Su ubicación varió en 1911, al inaugurarse el ramal ferroviario que extendió su servicio desde Cajón hacia el oriente.

En los comienzos la comuna fue configurándose como un territorio alargado e irregular como una lagartija. De ahí su nombre: "Filcún", vocablo mapuche que significa lagartija.

En 1915 la Municipalidad de Temuco había creado la Delegación de Vilcún, bajo su dependencia, la que desde todos sus rincones tiene como

telón de fondo la imponente figura del volcán Llaima, de 3.125 metros de altitud que se ha convertido en lugar obligado de visita para los turistas que llegan a la comuna.

La comuna es el resultado de la aspiración de sus habitantes de independizarse de Temuco y lograr así un despegue económico que ellos veían como más viable de esa forma.

A principios del siglo XX, el decreto número 4267 del 29 de agosto de 1925, crea la Comuna de Vilcún, al modificarse la sub-división administrativa del Departamento de Temuco, abarcando las sub-delegaciones 14a Vilcún y 15a San Patricio, y el 18 de octubre del año 1926, se nombra una Junta de Vecinos residentes en la zona, según Decreto 3.677, para que tenga a su cargo la administración de los servicios municipales de la comuna. Ésta la conformaron los señores Pablo Lüer, Tobías Gómez, Tomás Mackay, Carlos Keller y Jovino Zárate, además de otras autoridades como el Senador Artemio Gutiérrez y Ernesto Behnke, a la fecha Subdelegado de la sub-delegación Vilcún.

Los Vecinos de Vilcún solicitaron la creación de la Comuna ya que se encontraba en completo abandono; a pesar de ser una zona rica en madera. En ese tiempo sólo existían senderos, con el transcurso de los años se hicieron caminos. Además se solicitó la presencia de carabineros para la formación de hábitos de orden y trabajo. La Comuna cuando fue creada contaba con tres centros urbanos que eran: Vilcún cabecera de la Comuna, con 2.000 habitantes. San Patricio con alrededor de 800 habitantes y Cherquenco con más de 1000. El censo de esos años dio a la comuna un total de 14.000 habitantes. En esa época las principales fuentes de trabajo de la comuna eran: la Ganadería, la Madera, y en menor

escala los cereales. Los pequeños pueblos de la comuna de Vilcún se formaron a lo largo de la línea férrea, sin tomar en cuenta lo accidentado del terreno; las casas se construyeron donde su propietario lo creía más conveniente, no existía un plan de urbanización, comenzando este proceso con el correr del tiempo.

ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS

Desde el punto de vista del relieve, la comuna de Vilcún presenta una superficie que en el promedio va desde los 200 a los 1600 mts sobre el nivel del mar, como se aprecia en el mapa que se adjunta.

Geografía y Censo



Superficie Comunal (km2):
1.421
Provincia a la que Pertenece la Comuna:
CAUTÍN
Región a la que Pertenece la Comuna:
DE LA ARAUCANÍA

De acuerdo al mapa es posible visualizar además como el territorio comunal de Vilcún se desarrolla fundamentalmente en la depresión central del territorio regional. Esta depresión corresponde a una fosa tectónica ubicada entre la Cordillera de los Andes y la Cordillera de la Costa, que ha sido rellenada por sedimentos de variados orígenes, tales como fluviales y volcánicos (IGM, 1985; CIREN, 1970). Los aspectos geomorfológicos,

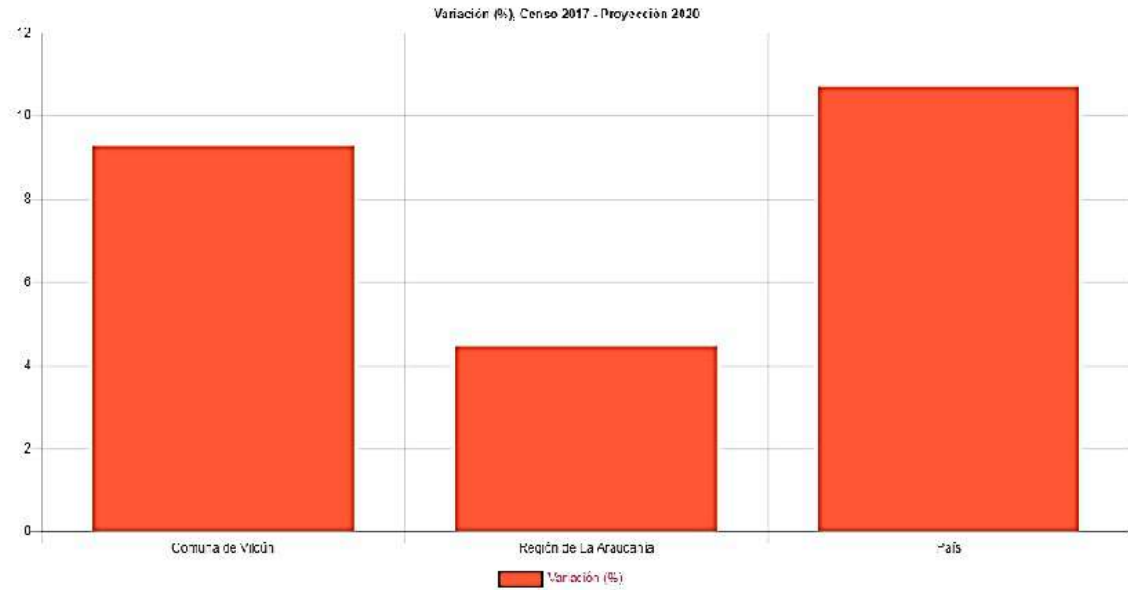
topográficos, climáticos y vegetacionales, permiten calificar al territorio comunal, dentro de la macro unidad natural denominada Unidad Cono Aluvial del Cautín, la cual contiene mayoritariamente a la superficie de la comuna de Vilcún, y se ubica en la parte central de la faja del pie de monte pre-cordillerano andino, correspondiendo a la cuenca hidrográfica del río Imperial , (subcuenca del río Cautín, subcuenca del río Quepe y subcuenca del río Huichahue). Los principales elementos del relieve son la presencia del complejo volcánico del Llaima.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos de población, total y desagregados por sexo y grupos de edad; además se entregan indicadores calculados a partir de dichas desagregaciones: índice de masculinidad, índice de dependencia demográfica (o relación de dependencia) e índice de adultos mayores (o índice de envejecimiento)

Territorio	Censo 2017	Proyección 2020	Variación (%)
Comuna de Vilcún	28.151	30.766	9,29
Región de La Araucanía	957.224	1.014.343	4,47
País	17.574.003	19.458.310	10,72

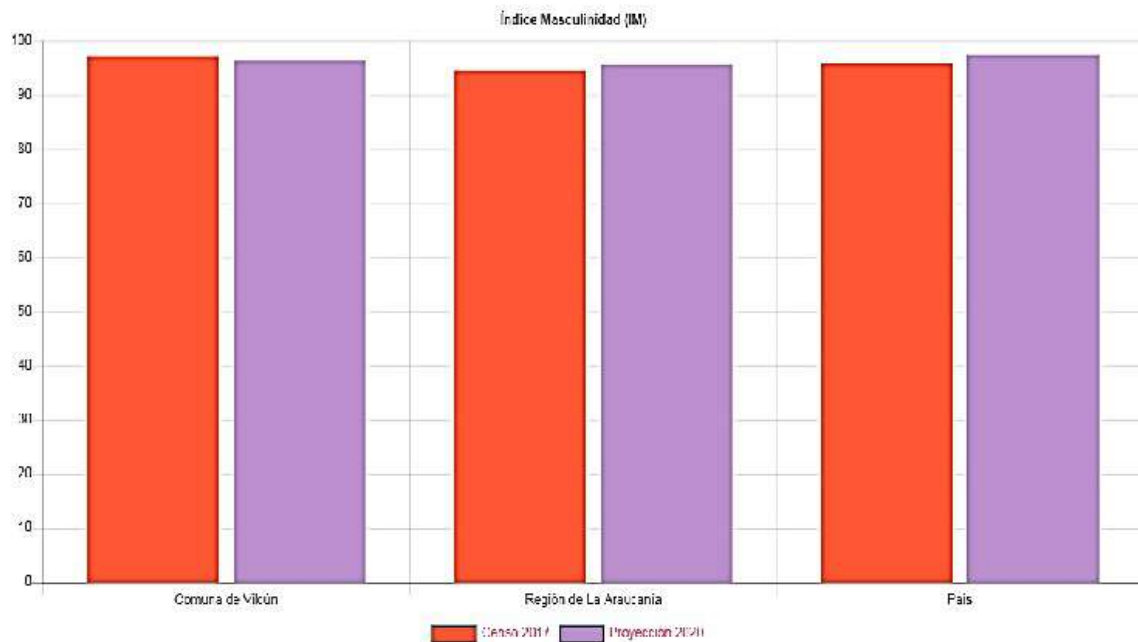
Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE



POBLACION POR SEXO E INDICE DE MASCULINIDAD

Territorio	Año 2017		Proyección 2020		Índice Masculinidad (IM)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Censo 2017	Proyección 2020
Comuna de Vilcún	13.873	14.278	15.098	15.653	97,16	96,36
Región de La Araucanía	465.121	472.038	466.755	513.608	94,52	95,69
País	8.601.989	9.472.014	9.559.101	9.853.209	95,68	97,36

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE



Población según pueblo originario declarado, años y proyección

Año	Población	Pueblos Originarios 36%	Mapuche 98,1%	Diaguíta 0,1%	Rapa Nui 0,1%	Otro 0,1%	No sabe 1,6%
2017	28 151	10.134	9.942	10	10	10	162
2019	28 772	10.358	10.161	10	10	10	166
2020	29 089	10.472	10.273	10	10	10	168
2027	31 449	11.322	11.107	11	11	11	181

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2017, Estadísticas INE.

MARCO LEGAL PARA LA GESTION EDUCATIVA COMUNAL

La presente planificación se basa en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas de los Establecimientos Públicos Municipales, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional, bajo esta mirada la educación Municipal se centra principalmente en las leyes que lo orientan tales como :

LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR N°20.845: centrar las acciones que impliquen una serie de cambios sistemáticos que apuntan a contribuir a un sistema educacional cada vez más inclusivo, que efectivamente promueva una educación de calidad integral, donde la valoración de la diversidad, así como otros aspectos valóricos y de educación ciudadana, “vuelvan a contribuir ámbitos y temáticas fundamentales en la formación y el aprendizaje de los estudiantes.”

DECRETO SUPREMO N° 67/ 2018: acompañar a los establecimientos educacionales para que “Las normas Mínimas, sobre evaluación, calificación y promoción, que entra en vigencia 2020”, según decreto 67 2018, mediante el cual, los establecimientos establecerán los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales, sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto. El acompañamiento a los equipos de gestión de los establecimientos, permitirá realizar una orientación efectiva, monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando

la evidencia, del desempeño de éstos, **se obtiene, e interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para la toma de decisiones acerca de los procesos de enseñanza aprendizaje.**

Decreto 83: Acompañar a los equipos de Gestión Pedagógica, contribuir con lineamientos claros que permitan enfatizar la importancia y el carácter Universal del Decreto 83 que aprueba orientaciones y criterios de adecuación curricular y promueve la diversificación de la enseñanza para todos los estudiantes, y no solo para aquellos que presentan NEE, en el entendido que, independiente del tipo de escuela, nivel o modalidad educativa que se trate, cualquier niño, niña o joven dentro del aula, en virtud de sus características, individuales o circunstanciales de su contexto, podrían encontrar en algún momento de su trayectoria escolar, barreras para aprender, desarrollarse o participar en la cultura, en el currículo y en la vida de la escuela, y precisar apoyos, más o menos especializados o personalizados. Por ello es que la educación comunal de acuerdo al decreto 83 se propone:

-Facilitar el acceso a los estudiantes a los cursos establecidos en el Plan de estudio de la educación regular.

-Asegurar la participación, permanencia y progreso de todos ellos en el currículo, desarrollando capacidades con respeto a las diferencias individuales.

-Resguardar su permanencia y tránsito en los distintos niveles educativos.

-Priorizar por los aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y cuya ausencia

podría comprometer su proyecto de vida, su participación e inclusión social.

-Identificar las necesidades de apoyo del estudiante, a través del proceso de evaluación inicial de aprendizaje, y la evaluación diagnóstico integral que realizan los equipos multiprofesionales con que cuentan las escuelas, para dar respuestas educativas pertinentes y relevantes a su contexto y de su familia.

Ley N°20.832 y N°20.835: de acuerdo a la normativa descrita en el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia – MBE EP- se organizarán acciones que orienten, acompañen a los equipos Técnicos de los establecimientos de manera de contribuir a la mejora continua de las prácticas pedagógicas que deben exhibir las educadoras de párvulos, en su ejercicio profesional, alimentar la reflexión y autocrítica personal y entre pares, para ello se generaran los espacios para la conformación y participación de la RED comunal de Educación Parvularia.

Ley Miscelánea 21.152 publicada el 25 de abril de 2019, que, Mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, o la llamada Ley “Miscelánea”. Modifica normas del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y establece los beneficios que indica:

Modificaciones y medidas que facilitan la implementación de la ley de Carrera Docente.

2. Modifica el estatuto docente.
3. Modifica el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
 - 3.1. Normas relativas al ordenamiento de establecimientos.
 - 3.2. Normas que tienden a evitar el cierre de establecimientos.

- 3.3. Normas sobre administrador provisional.
4. Se garantiza una subvención mínima para las escuelas emplazadas en recintos hospitalarios, y aulas hospitalarias, escuelas cárceles y los establecimientos dependientes del Servicio Nacional de Menores.
5. Rectificación de Ley de Reajuste.
6. Modificación de Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo, ATEs.
7. se hacen expresamente aplicables las normas de la ley N°20.822 respecto de la prórroga al Plan de Retiro Voluntario para Docentes establecida por la ley N°20.976.
8. Modifica Ley Nueva Educación Pública.

Ley N° 21.128 “Aula Segura”. Publicada el 27 de diciembre de 2018. Esta nueva normativa viene a modificar el DFL N° 2 de 1998 que regula a los establecimientos que reciben subvención del Estado, en lo que dice relación con el procedimiento de cancelación de matrícula o expulsión en aquellos casos de violencia grave que afecten los derechos e integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa

Ley 21.109 Estatuto de los asistentes de la Educación. Publicada el 2 de octubre de 2018. La Ley 21.109 norma un estatuto laboral especial para los asistentes de la educación del sector público. A esta norma estarán sujetos los Asistentes de la Educación que sean traspasados a los Servicios Locales de Educación, desde las Direcciones de Administración Educacional (DAEM) y de las Corporaciones Municipales, que son las entidades que actualmente administran los establecimientos escolares públicos.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACION PUBLICA

Conforme los principios establecidos en la LGE – Ley general de Educación y los principios específicos de la nueva Educación Pública en el contexto de la reforma

Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

Calidad de la educación. La educación debe propender a que todos los alumnos, independiente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los estándares de aprendizaje que se definan de acuerdo a la ley.

Equidad del sistema de enseñanza. El sistema propenderá a la integración e inclusión de todos los sectores de la sociedad, estableciendo medidas de discriminación positiva para aquellos colectivos o personas que requieran de protección especial.

Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser considerados en el proceso educativo y en la toma de decisiones.

Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben ser evaluados y rendir cuenta pública respecto de sus logros educativos.

Articulación del sistema educativo. Las personas pueden entrar o salir de él, o cambiarse de modalidad, progresando en el sistema.

Transparencia de la información. del conjunto del sistema educativo, incluyendo el de los resultados académicos.

Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

Objetivos

- ❖ **Regula el sistema escolar,** entregando reglas claras que establecen detalladamente las condiciones necesarias para asegurar un servicio educativo de calidad para todos los niños y niñas independiente de su condición social, económica, cultural o territorial. Establece claramente las condiciones y requisitos para la entrega de servicio educativo, conectando éstas normas con las condiciones de equidad y calidad que serán exigibles para el sistema en su conjunto.

- ❖ **Obliga al Estado a velar por la calidad de la Educación.** Consagra los deberes del Estado frente al sistema educativo, estableciendo su obligación de velar por la calidad de la Educación, generando las condiciones necesarias para ello y verificando permanentemente su cumplimiento.

- ❖ **Establece derechos y deberes para todos los actores del sistema educativo:** Estado, MINEDUC, alumnos, padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y sostenedores. Se generan condiciones para una participación activa de todos en el proceso educativo, entendiendo que sus resultados son fruto de una comunidad educativa que despliega en conjunto lo mejor de sus potencialidades.

- ❖ **Equilibra entre el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a recibir una educación de la calidad.** Los padres puedan escoger y acceder sin discriminación al establecimiento de enseñanza para sus hijos, y existe la libertad para abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

- ❖ **Fortalece el desarrollo de un sistema escolar de calidad.** Para ello se generarán los mecanismos para contar con sistemas de evaluación de la calidad de la educación de acuerdo a los estándares que se definan nacionalmente. Asociado a esto, se deberán generar los apoyos técnicos y pedagógicos necesarios para mantener procesos de mejora continua en los establecimientos educacionales.

- ❖ **Consagra el principio de la equidad educativa.** Para ello, se establecen criterios y condiciones de no discriminación y no selección, reconociendo constitucionalmente la discriminación positiva que el sistema debe ejercer para asegurar igualdad de oportunidades para todos nuestros niños, niñas y jóvenes. Así el Estado velará por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

- ❖ **Promueve la transparencia del sistema educativo,** exigiendo la publicación y libre acceso de la información respecto a proyectos educativos, resultados académicos, evaluaciones docentes y recursos financieros.

Cambios

1.- Se consagra el nivel de educación parvularia, si bien ya había sido incorporado en reforma constitucional anterior, hoy se reconoce su estatus pleno en el sistema educativo y se establecen los objetivos de egreso de este nivel educativo, que todo niño y niña podrán cumplir.

2.- Se establece además, la atención a poblaciones específicas, visibilizando así las modalidades educativas que antes no eran consagradas constitucionalmente.

3.- Explicita el concepto de modalidad educativa asociado a la garantía del derecho a la educación. Se mencionan como modalidades la educación de adultos y la educación especial estableciéndose además, la posibilidad de considerar nuevas modalidades a futuro.

4.- Crea el Consejo Nacional de Educación, organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio que se relacionará con el Presidente de la República, a través del Ministerio de Educación. Tendrá atribuciones sobre el sistema escolar y el sistema de educación superior

Deberes del Estado

- Promover la educación parvularia y financiar un sistema gratuito para el primer y segundo nivel de transición, sin que éstos constituyan requisitos para el ingreso a la educación básica.

- Financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso a la educación básica y media de carácter obligatoria.

- Resguardar la libertad de enseñanza. La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

- Resguardar los derechos de los padres y alumnos que opten por la educación no gratuita.
- Establecer mecanismos para asegurar la calidad de la Educación estableciendo las condiciones necesarias para ello y verificando permanentemente su cumplimiento; realizar supervisión, dar apoyo pedagógico a los establecimientos y promover el desarrollo profesional docente
- Mantener y proveer de información sobre la calidad y equidad del sistema y las instituciones educativas.
- Velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, para lo cual deberá establecer políticas que contemplen medidas compensatorias o de discriminación positiva que reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas o territoriales, entre otras.
- Fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades y promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, fomentar una cultura de la paz, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, la práctica del deporte y la protección y conservación del patrimonio cultural y medio ambiental de la Nación-

Deberes del Ministerio de Educación:

- Velar por la evaluación continua y periódica del sistema educativo a fin de contribuir a mejorar la calidad de la educación. Esta evaluación comprenderá, a lo menos los logros de aprendizaje de

los alumnos, el desempeño de los profesionales de la educación y el funcionamiento de los establecimientos educacionales.

- La evaluación de los alumnos deberá incluir indicadores que permitan efectuar una evaluación de carácter integral y deberá realizarse conforme a criterios objetivos y transparentes establecidos en un reglamento de evaluación y promoción, el cual deberá ser informado a los padres, apoderados y alumnos.
- La evaluación de los profesionales de la educación se efectuará de conformidad a la ley.
- Los establecimientos educacionales deberán desarrollar procesos de auto evaluación institucional con el propósito de revisar las prácticas pedagógicas y de gestión.
- Los resultados de estas evaluaciones serán informados a la comunidad educativa, resguardando la identidad de los alumnos y de los docentes, en su caso. Sin embargo, los resultados podrán ser accesibles para los apoderados de los alumnos en aquellos casos en que las pruebas a nivel educacional tengan representatividad individual.

Derechos y Deberes de padres y apoderados

Derechos

1. Ser escuchados e informados por los docentes respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de sus hijos.
2. Ser informados del funcionamiento del establecimiento.

3. Participar del proceso educativo en las instancias que contemple el reglamento del establecimiento educacional, especialmente en los Centros de Padres y Apoderados.
4. Participar en el desarrollo del proyecto educativo.
5. Escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Deberes

- 1.- Educar a sus hijos e informarse sobre el establecimiento educacional que eligen
2. Apoyar el proceso educativo de éstos
3. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

Derechos y Deberes de profesionales de la educación.

Derechos

1. Trabajar en un ambiente armónico y tolerante.
2. No sufrir tratos vejatorios.
3. Proponer iniciativas para el progreso del establecimiento
4. Recibir colaboración por parte de toda la Comunidad Educativa en su tarea.

Deberes

- Escuchar a sus alumnos
- Ejercer la función docente en forma idónea y responsable

- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares
- Respetar las normas de convivencia del establecimiento
- Respetar los derechos de los alumnos
- Tener un trato respetuoso con los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el **PADEM 2021** para su análisis, sugerencias e información.

INFRAESTRUCTURA

DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION GENERAL ESTADO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE VILCUN														
N°	ESTABLECIMIENTO	RBD	MATRICULA	ESTADO POR RECINTOS						CONEXIONES SANITARIAS Y ELECTRICA			OBSERVACION	
				SALAS DE CLASES	BAÑOS	COMEDOR	COCINA	GIMNASIO	PATIO INTERIOR	PATIO EXTERIOR	AGUA	ALCANTARILLADO		ELECTRICIDAD
1	COMPLEJO EDUCACIONAL LA GRANJA	5613-9	609	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	AGUAS ARAUCANIA	AGUAS ARAUCANIA	CODINER	Establecimiento en general se encuentra en buenas condiciones; No cuenta con un sistema de aislación térmica pertinente para su Zona Térmica; No cuenta con un sistema de accesibilidad universal a su segundo piso; El sistema eléctrico ya se encuentra colapsado debido a su edad.
2	ESCUELA JAPON	5896-9	156	REGULAR	REGULAR	REGULAR	REGULAR	NO CUENTA	REGULAR	REGULAR	AGUAS ARAUCANIA	AGUAS ARAUCANIA	FRONTEL	Establecimiento en general se encuentra en regulares condiciones, debido principalmente a las antigüedades de sus dependencias; No cuenta con un sistema de red de agua contra incendio; No cuenta con un sistema de aislación térmica pertinente para su Zona Térmica; Existe la presencia de goteras constantes en su techumbre; No cuenta con una buena calefacción; existen zonas del establecimiento desuonadas; En su patio exterior se generan inundaciones producto de las lluvias.
3	ESCUELA AMERICA	5897-1	636	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	REGULAR	BUENO	BUENO	AGUAS ARAUCANIA	AGUAS ARAUCANIA	FRONTEL	Establecimiento en general se encuentra en buenas condiciones a pesar de su antigüedad; No cuenta con un sistema de aislación térmica pertinente para su Zona Térmica; El gimnasio del establecimiento no cuenta con un piso adecuado para la realización de disciplinas deportivas; No cuenta con un sistema de accesibilidad universal a su segundo piso.
4	ESCUELA DAGO BERTO GODDY	5899-8	88	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	NO CUENTA	BUENO	BUENO	APR SAN PATRICIO	APR SAN PATRICIO	FRONTEL	Establecimiento en general se encuentra en buenas condiciones; No cuenta con un sistema de aislación térmica pertinente para su Zona Térmica; No cuenta con sistema de red húmeda contra incendio; su sistema de calefacción es deficiente.
5	ESCUELA VEGA REDONDA	5901-3	188	BUENO	BUENO	BUENO	REGULAR	BUENO	BUENO	BUENO	POZO PROFUNDO	FOSA SEPTICA	CODINER	Establecimiento en general se encuentra en buenas condiciones; No cuenta con un sistema de aislación térmica pertinente para su Zona Térmica; No cuenta con sistema de red húmeda contra incendio; su sistema de calefacción es deficiente.
6	ESCUELA MARTIN ALONQUEO	5902-1	236	REGULAR	REGULAR	REGULAR	REGULAR	REGULAR	BUENO	REGULAR	APR GENERAL LOPEZ	FOSA SEPTICA	FRONTEL	Establecimiento en general se encuentra en regulares condiciones por su antigüedad; No cuenta con un sistema de aislación térmica pertinente para su Zona Térmica; El gimnasio del establecimiento no cuenta con un piso adecuado para la realización de disciplinas deportivas y se observan la presencia de goteras; Los Baños de las niñas se encuentran en regulares condiciones; Su sistema de alcantarillado genera algunos colapsos puntuales por la falta de sus bombas elevadoras.
9	ESCUELA CRUZ DEL SUR	1901.6-5	11	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	NO CUENTA	BUENO	BUENO	APR CRUZ DEL SUR	FOSA SEPTICA	CODINER	En general el establecimiento se encuentra en buenas condiciones; No cuenta con un sistema de red de incendio.
10	ESCUELA ESPECIAL	1901.6-1	17	BUENO	REGULAR	BUENO	BUENO	NO CUENTA	BUENO	BUENO	AGUAS ARAUCANIA	AGUAS ARAUCANIA	FRONTEL	En general el establecimiento se encuentra en buenas condiciones; no cuenta con un sistema de aislación térmica pertinente para su Zona Térmica; no cuenta con un sistema de red de incendio; los Baños se encuentran en regulares condiciones y el sistema de iluminación ya está desgastado.

1.- NORMALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES

Junto la Consultora DESEMP nos encontramos trabajando en la normalización de nuestros Establecimientos Educaciones, realizando la Regularización de sus dependencias obteniendo sus Permisos de Edificación y respectivas Recepciones Definitivas, además obtener las resoluciones sanitarias de sus Cocinas e Informes Sanitarios de funcionamiento, lo cual se detalla a continuación en que etapa se encuentran de desarrollo

DOM RECEPCION DEFINITIVA OBRAS		SISTEMA AGUA POTABLE (PROYECTO)	
Presentación	01-10-2019	Presentación	20/04/2020
Observaciones	04-03-2020	Observaciones	Aprobado
N° Recepción	Pendiente	N° Res	2009134280

SISTEMA AGUAS SERVIDAS		A. FUNCIONAMIENTO COCINA	INFORME SANITARIO
Presentación OAS	15/05/2020	Res Exenta N° S/I	Res Exenta N° S/I
Observaciones	En Evaluación		
N° Res	Pendiente		

COLEGIO AMÉRICA RDB 5897 O'HIGGINS 516, VILCUN

DOM RECEPCION DEFINITIVA OBRAS

Presentación	01-10-2019
Observaciones	04-03-2020
N° Recepción	Pendiente

SISTEMA AGUA POTABLE

E Sanitaria	Agua Araucanía
N° Cliente	772419-5

SISTEMA AGUAS SERVIDAS

E Sanitaria	Agua Araucanía
N° Cliente	772419-5

A. FUNCIONAMIENTO COCINA

INFORME SANITARIO

Res Exenta N° 2009102317	Res Exenta N° A20-08708
-----------------------------	----------------------------

ESCUELA JAPÓN RDB 5896 JAPÓN S/N CHERQUENCO, VILCUN

DOM RECEPCION DEFINITIVA OBRAS

Presentación	01-10-2019
Observaciones	04-03-2020
N° Recepción	Pendiente

SISTEMA AGUA POTABLE

E Sanitaria	Agua Araucanía
N° Cliente	775623-2

SISTEMA AGUAS SERVIDAS

E Sanitaria	Agua Araucanía
N° Cliente	775623-2

A. FUNCIONAMIENTO COCINA

INFORME SANITARIO

Res Exenta N° 1909231475	Res Exenta S/I
-----------------------------	-------------------

COLEGIO LA GRANJA RDB 5613 ARTURO PRAT CHACÓN N° 0181, VILCUN

DOM RECEPCION DEFINITIVA OBRAS

Presentación	01-10-2019
Observaciones	04-03-2020
N° Recepción	Pendiente

SISTEMA AGUA POTABLE

E Sanitaria	Aguas Araucanía
N° Cliente	770930-7

SISTEMA AGUAS SERVIDAS

E Sanitaria	Aguas Araucanía
N° Cliente	770930-7

A. FUNCIONAMIENTO COCINA

Res Exenta
N° 1909231350

INFORME SANITARIO

Res Exenta
En Revision CAP 131733

ESCUELA MUNICIPAL CRUZ DEL SUR RDB 19912 RUTA S-193 S/N, VILCUN

DOM RECEPCION DEFINITIVA OBRAS

Presentación	01-10-2019
Observaciones	04-03-2020
N° Recepción	Pendiente

SISTEMA AGUA POTABLE (PROYECTO)

APR	APR Cruz del sur
N° RES APR	Sin Res Sanitaria

SISTEMA AGUAS SERVIDAS

Presentación OAS	15/05/2020
Observaciones	En Evaluación
N° Res	Pendiente

A. FUNCIONAMIENTO COCINA

Res Exenta
N° S/I

INFORME SANITARIO

Res Exenta
N° S/I

ESCUELA BÁSICA MARTIN ALONQUEO RDB 5902 I. CARRERA PINTO N° 6, GRAL LOPEZ

DOM RECEPCION DEFINITIVA OBRAS

Presentación	01-10-2019
Observaciones	04-03-2020
N° Recepción	Pendiente

SISTEMA AGUA POTABLE (PROYECTO)

APR	Gral Lopez
N° RES APR	S/I

SISTEMA AGUAS SERVIDAS (PROYECTO)

Presentación OAS	S/I
Observaciones	S/I
N° Res	S/I

A. FUNCIONAMIENTO COCINA

Res Exenta
S/I

INFORME SANITARIO

Res Exenta
N° S/I

2.- REPOSICION ESCUELA CANTINO

Inversión: \$874.946.824.-

Concluidas se encuentran las obras de Reposición total de la infraestructura de la Escuela Cantino, la que alcanza los 762,10 MT2 de construcción y se realizó con los más altos estándares de eficiencia energética y materiales, por lo cual acaba de ser premiada obteniendo el 3er lugar a nivel nacional como Edificio Certificado en Eficiencia Energética; además señalar que contara con el programa necesario para albergar a niños del nivel básico y prebásico del sector Cantino, además de áreas verdes, áreas de juegos y una multicancha de 613,00 MT2.





3.- REPOSICION COLLIN ALTO

Inversión: \$2.782.286.476.-

Concluidas se encuentra la Reposición total de la infraestructura de la Escuela Collin Alto y que alcanza los 2395,90 MT2 de construcción, la cual se realizó con líneas arquitectónicas pertinentes al territorio en que se emplaza y materiales identitorios, contara con el programa necesario para albergar a niños del nivel básico y prebasico del sector Collin, además de áreas verdes, áreas de juegos y una multicancha techada y una cancha de palin.





4.- DISEÑO ESCUELA MARTIN ALONQUEO GENERAL LOPEZ

Inversión: \$ 7.294.605.000.-

Pronto a entrar en proceso de licitación para su construcción se en cuenta el Proyecto de Reposición de la Escuela Martin Aloque de General López el cual albergara a 400 Alumnos y considera los siguientes :

1) áreas administrativas: 202.82 m²

2) área docente

2.1) pre-básica: 338,34 m²

2.2) básica : 1.148,46 m²

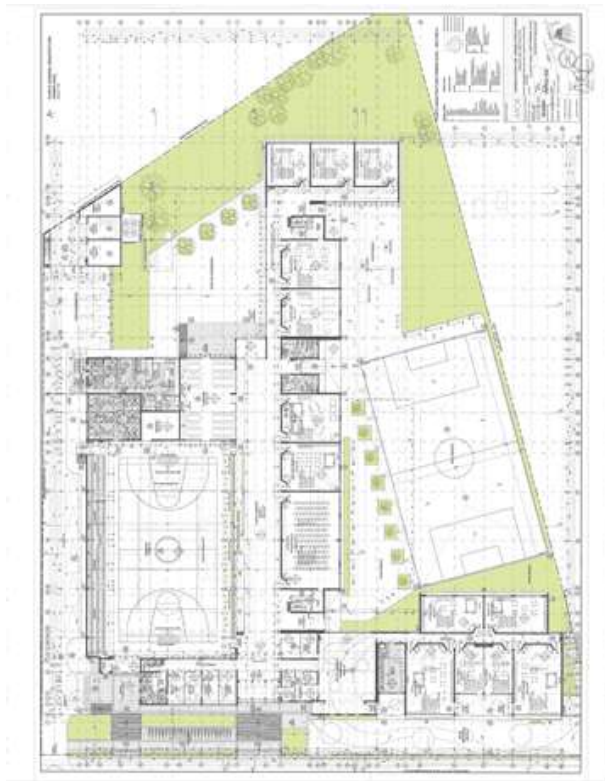
3) área de servicios: 340.31 m²

Total de recintos: 2.029,96

Superficie de circulaciones cubiertas: 1.007.2 m²

Total programa construido : 4.636,3 m²

Superficie total áreas descubiertas: 2.926,5 m²



5.- MEJORAMIENTO PISOS GIMNASIO ESCUELA AMÉRICA

Inversión: \$71.000.000.-

Proyecto FAEP y fondos municipales, consistió en levantar y nivelar la superficie de cancha del Gimnasio del Colegio América, para así evitar posibles inundaciones al interior de este ya que se encontraba bajo el nivel del patio exterior; posterior a la nivelación y levante de la superficie se procedió a realizar la instalación de un carpeta de madera perfectamente pulida y con sus respectiva pintura protectora y de líneas para realizar las disciplinas de Baby Futbol, Basquetbol y Voleibol, por otro lado además el proyecto considero la mejora del acceso con su respectiva rampa y mejoramiento de las canales de drenaje, además de la incorporación de nuevos tableros de Basquetbol, mejoramiento de las salidas de escape incorporando una adicional y la pintura interior de la albañilería interior.



6.- CONSERVACION INFRAESTRUCTURA COLEGIO AMERICA.

Inversión: \$240.000.000.-

En proceso de ejecución se encuentra el proyecto de Conservación de Infraestructura Colegio América y que considera lo siguiente:

- Reemplazar este cielo falso generando todo un entramado de metalcom para recibir la terminación de cielo en volcanita rh con su respectiva pintura además de la incorporación de aislación térmica en lana de 120 mm.

- Realizar el cambio total del muro cortina sellando todas sus posibles filtraciones, mejoramiento de gradas y pintura de antepechos.

- Realizar el cambio de revestimientos exteriores e interiores de la dependencias en donde se alberga el CRA además de la incorporación de aislación, cambio de cubierta y cielo interior, cambio de puertas y ventanas y la reposición de los artefactos de iluminación.

- Realizar un cambio de ventanas de madera por ventanas de aluminio con vidrio simple.

- Cambiar las puertas de salas de clases incorporando rejilla y mirilla.

- La mejora de estos patios interiores construyendo pavimentos con palmetas de caucho.

- Realizar un cambio completo de todos los equipos de iluminación del establecimientos y que estos sean en su totalidad led, lo que generara una mejor iluminación y baja del consumo eléctrico.

- Realizar un cambio de todos los equipos de iluminación, enchufes y equipos de emergencias.

- Un cambio de la canal de aguas lluvias in situ con una mayor dimensión para albergar mejor caudal de agua.
- El cambio de las cerraduras, instalación de picaportes en la parte superior e inferior y pintura de puertas que salen al exterior.

7.- CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCUELA JAPON.

Inversión: \$299.990.000.-

En pronto proceso de llamado a licitación se encuentra el proyecto de Conservación de Infraestructura Escuela Japón con el que se pretende realizar conservación de edificios principales sur y norte de la escuela, a través de, conservaciones de techumbres y cubiertas, cambio de revestimiento de piso, a través de solución de piso vinílico continuo, conservación de envolvente térmica, a través de sobre muros de metalcom y lana mineral revestido con siding de fibrocemento por exterior y yeso cartón rf por interior en muros y cielos, cambio de ventanas por termo-panel y cambio de puertas lo cual significara un aporte significativo al concepto de eficiencia energética de los edificios, la intervención será sobre 1.158,6 m2 de superficie.

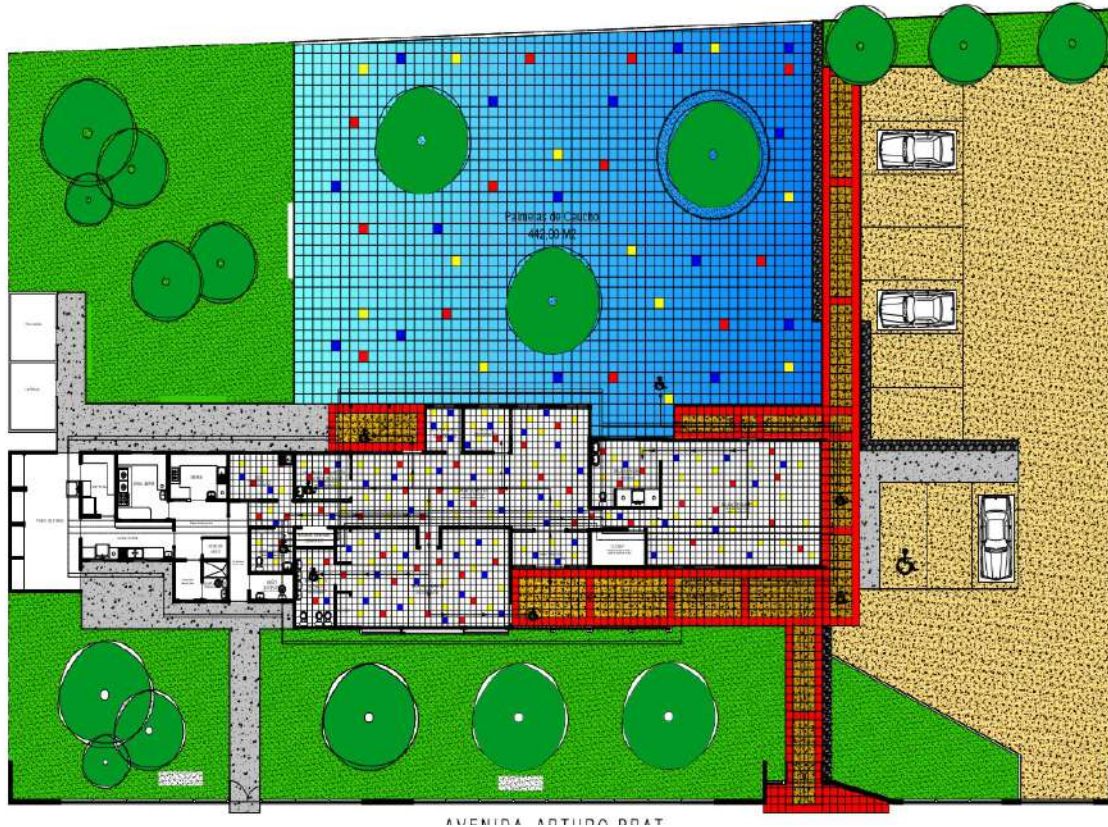
8.- PROYECTOS SUB TITULO 33 DE JUNJI

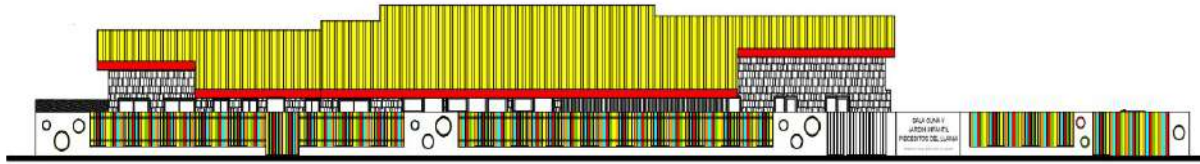
Se está trabajando en los proyectos de normalización de infraestructura de nuestros Jardines y Salas cunas Municipales de la comuna bajo los Fondos del Sub Título 33 de JUNJI, para que así estos puedan obtener su reconocimiento oficial antes de año 2022, por lo cual se están elaborando y presentando los proyectos respectivos de mejoramiento de los siguientes establecimientos:

MEJORAMIENTO INTEGRAL SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PIECESITOS DEL LLAIMA.

Inversión: \$150.000.000.-

El proyecto considera el mejoramiento pavimentos exteriores y cambio pavimentos interiores, cambio de puertas interiores y exteriores, cambio de cubierta, cambio equipos de iluminación, cambio cierros perimetrales, pintura interior muros y cielos, pintura exterior y cambio del sistema de calefacción.



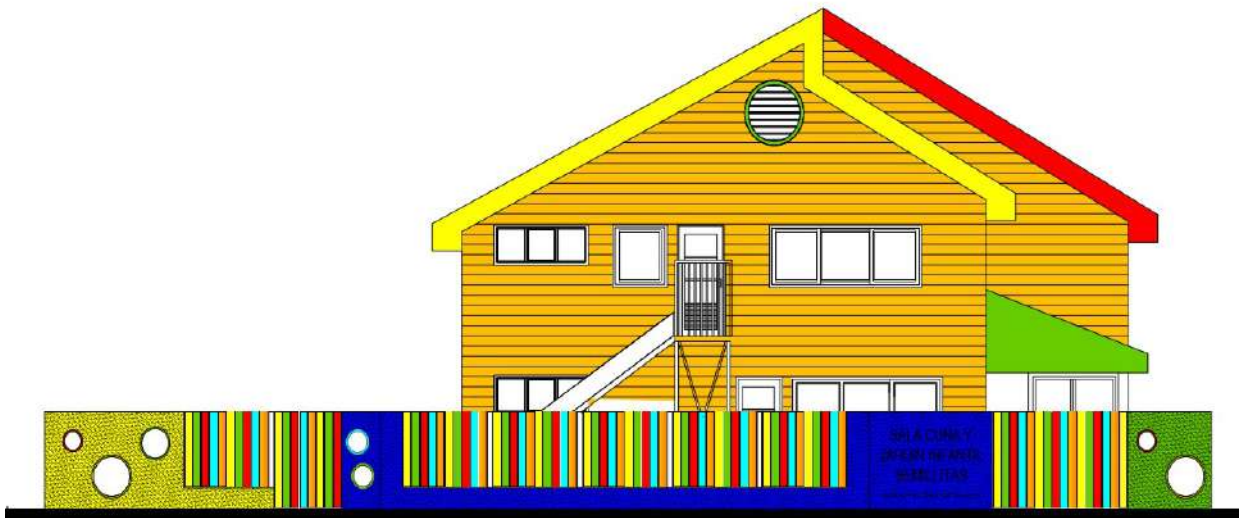


Imágenes de referencia Proyecto

MEJORAMIENTO INTEGRAL SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE CAJON.

Inversión: \$120.000.000.-

El proyecto considera el mejoramiento de pavimentos exteriores, cambio de puerta interiores y exteriores, cambio de cubierta, cambio equipos de iluminación, cambio cierros perimetrales, pintura interior muros y cielos, pintura exterior y cambio del sistema de calefacción.



MEJORAMIENTO INTEGRAL SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CUNCUNITA.

Inversión: \$150.000.000.-

El proyecto considera el mejoramiento pavimentos exteriores y cambio pavimentos interiores, cambio de puertas interiores y exteriores, cambio de cubierta con su aislación, cambio equipos de iluminación, cambio cierros perimetrales, pintura interior muros y cielos, instalación de sistema de calefacción mediante caldera a pellet y sistema de radiadores y reposición de todo el revestimiento exterior mejorando su aislación mediante el sistema EIFS.

MEJORAMIENTO INTEGRAL SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL TERNURITAS DEL LLAIMA

Inversión: \$150.000.000.-

El proyecto considera el mejoramiento pavimentos exteriores y cambio pavimentos interiores, cambio de puertas interiores y exteriores, cambio de cubierta con su aislación, cambio equipos de iluminación, cambio cierros perimetrales, pintura interior muros y cielos, instalación de sistema de calefacción mediante caldera a pellet y sistema de radiadores y reposición de todo el revestimiento exterior mejorando su aislación mediante el sistema EIFS.

MEJORAMIENTO INTEGRAL SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SHUKA PICHICHE.

Inversión: \$150.000.000.-

El proyecto considera el mejoramiento pavimentos exteriores y cambio pavimentos interiores, cambio de puertas interiores y exteriores, cambio de cubierta, cambio equipos de iluminación, cambio cierros perimetrales, pintura interior muros y cielos, pintura exterior y la instalación de sistema de calefacción mediante caldera a pellet y sistema de radiadores.

Durante el año 2021 se trabajará en la reposición total del Jardín y Sala Cuna Cajoncito de Amor y Jardín Infantil y Sala Cuna Mi Pequeño Tesoro, esto debido a que por su nivel de deterioro y hacinamiento y mala ubicación no pueden ser incluidos en la línea de solo mejoramiento por lo cual se trabajara en su reposición y en otro emplazamiento”.

INVERSIÓN SUBENCION ANUAL DE MANTENIMIENTO (SAM) 2021

Complejo Educacional la Granja:

- Cambio de los equipos de iluminación a equipos led en su totalidad.
- Modificaciones para albergar salas de informática en dependencias donde funcionaba internado
- Reparaciones menores que se presenten.
- Cambio de gabinetes de Red Húmeda con sus respectivas mangueras.

Escuela Japón:

- Cambio de los equipos de iluminación a equipos led en su totalidad.

- Pintura interior salas de clases.
- Mejoramiento cierros perimetrales.
- Reparaciones menores que se presenten.

Colegio América:

- Cambio pavimentos interiores de salas de clases y pasillos.
- Mejoramiento cierros perimetrales.
- Reparaciones menores que se presenten.

Escuela Dagoberto Godoy:

- Cambio de puertas interiores.
- Mejoramiento cierros perimetrales.
- Reparaciones menores que se presenten.
- Cambio de los equipos de iluminación a equipos led en su totalidad.

Escuela Vega Redonda:

- Cambio de puertas interiores con sus respectivas cerraduras.
- Mejoramiento cierros perimetrales.
- Reparaciones menores que se presenten.
- Cambio de los equipos de iluminación a equipos led en su totalidad.

- Cambio de artefactos de baño.

Escuela Martin Alonqueo:

- Reparaciones menores que se presenten.

Escuela Cruz del Sur:

- Reparaciones menores que se presenten.
- Cambio de los equipos de iluminación a equipos led en su totalidad.

Escuela Feyentun:

- Mejoramiento cierros perimetrales.
- Reparaciones menores que se presenten.
- Cambio de los equipos de iluminación a equipos led en su total

PROYECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN TIC

Generalidades.

Actualmente el uso del recurso TIC en el sector de educación se ha vuelto un elemento de primera necesidad, toda vez que una gran cantidad de aspectos del proceso educativo involucra el uso masivo de recursos computacionales y conectividad a internet.

Los niños y jóvenes de hoy, cada vez, tienen un acceso a la tecnología en forma habitual, disminuyendo en gran parte la brecha que existía con anterioridad, sin embargo, aún queda mucho camino para lograr un acceso más democrático a estas tecnologías y es ahí donde las instituciones educativas cobran una relevancia inusitada, permitiendo a los estudiantes la posibilidad de interactuar y percibir el mundo a través de las TICS y en algunos casos por vez primera.

Contexto.

El departamento de Educación Municipal, tiene a su cargo 10 establecimientos educacionales:

- Complejo "La Granja"
- Colegio América
- Escuela Martín Alonqueo
- Escuela Especial Feyentun
- Escuela Dagoberto Godoy

- Escuela Japón
- Escuela Vega Redonda
- Escuela Collin Alto
- Escuela Cantino
- Escuela Cruz del Sur

Cada establecimiento posee distintos recursos TICS resumidos en equipamiento computacional: como computadores de escritorio, notebooks, tablets, proyectores, entre otros. También, prácticamente, en la totalidad de ellos se cuenta con conectividad a Internet mediante enlace inalámbrico, módems 3G/4G o en algunos casos fibra óptica.

A continuación, se muestra un desglose del equipamiento TIC en cada establecimiento para dar una idea general de la actualidad en esta materia. Estos datos han sido tomados desde los registros de inventario de cada establecimiento.

Establecimiento:	Complejo La Granja		
Recurso	Estado		
	Bueno	Regular	Malo
Computador de Escritorio	58	2	0
Notebook	94	3	0
Tablet	37	0	0
Proyector Data	17	1	0
Netbook	1	0	0
Impresoras	26	0	0

Establecimiento:		Colegio América		
Recurso		Estado		
		Bueno	Regular	Malo
Computador de Escritorio		7	25	3
Notebook		6	7	13
Tablet		4	7	0
Proyector Data		6	16	11
Netbook		0	36	0
Impresoras		2	10	16

Establecimiento:		Esc. Martín Alonqueo		
Recurso		Estado		
		Bueno	Regular	Malo
Computador de Escritorio		24	0	0
Notebook		20	0	0
Tablet		27	0	0
Proyector Data		9	0	0
Netbook		23	0	0
Impresoras		18	1	1

Establecimiento:	Esc. Especial Feyentun		
Recurso	Estado		
	Bueno	Regular	Malo
Computador de Escritorio	2	1	2
Notebook	0	0	0
Tablet	0	0	0
Proyector Data	0	0	0
Netbook	0	0	0
Impresoras	1	0	2

Establecimiento:	Esc. Dagoberto Godoy		
Recurso	Estado		
	Bueno	Regular	Malo
Computador de Escritorio	21	11	0
Notebook	3	1	0
Tablet	3	0	0
Proyector Data	8	0	0
Netbook	13	1	0
Impresoras	9	2	0

Establecimiento:	Esc. Japón		
Recurso	Estado		
	Bueno	Regular	Malo
Computador de Escritorio	31	3	0
Notebook	14	1	0
Tablet	27	0	0
Proyector Data	16	3	0
Netbook	0	27	0
Impresoras	1	2	0

Establecimiento:	Esc. Vega Redonda		
Recurso	Estado		
	Bueno	Regular	Malo
Computador de Escritorio	19	16	0
Notebook	1	6	1
Tablet	24	0	3
Proyector Data	9	0	1
Netbook	0	16	0
Impresoras	22	0	4

Establecimiento:	Esc. Collin Alto		
Recurso	Estado		
	Bueno	Regular	Malo
Computador de Escritorio	7	0	0
Notebook	8	0	4
Tablet	3	0	0
Proyector Data	6	0	0
Netbook	3	0	0
Impresoras	6	0	0

Establecimiento:	Esc. Cantino		
Recurso	Estado		
	Bueno	Regular	Malo
Computador de Escritorio	0	0	0
Notebook	22	0	10
Tablet	84	0	0
Proyector Data	3	0	1
Netbook	0	0	0
Impresoras	2	0	3

Establecimiento:		Esc. Cruz del Sur		
Recurso		Estado		
		Bueno	Regular	Malo
Computador	de	1	0	3
Escritorio				
Notebook		3	4	2
Tablet		12	0	0
Proyector Data		3	0	0
Netbook		0	0	0
Impresoras		3	0	1

Propuesta de mejora en equipamiento y conectividad por establecimiento para el Año 2021.

Se detalla a continuación la propuesta presupuestaria para la renovación/reposición de equipamiento y conectividad para cada establecimiento educacional dependiente.

ITEM: EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL				
Establecimiento	Item	Cantidad	Presupuesto estimado:	
Complejo	la	Mantiene	-	-
Granja		Equipamiento Actual		
Esc.	Martin	Notebook	35	\$22.000.000.-
Alonqueo		Proyector Data	5	\$4.000.000.-
Esc. Feyentun		Computador	10	\$6.000.000.-
		de		
		Escritorio		

	Proyector Data		2	\$1.400.000.-
	Impresora		3	\$600.000.-
Colegio América	Notebook		35	\$22.000.000.-
	Proyector Data		16	\$11.200.000.-
	Computador de Escritorio		10	\$6.000.000.-
	Impresora		10	\$2.000.000.-
Esc. Dag. Godoy	Computador de Escritorio		20	\$12.000.000.-
	Notebook		16	\$10.000.000.-
	Proyector Data		4	\$2.800.000.-
	Impresora		5	\$1.000.000.-
Esc. Japón	Restitución de Laboratorio: -Puntos de red. -Puntos eléctricos. -Cableado Estructurado. -Rack de Red. -Switch de Red Principal.		-	\$10.000.000.-
	Computador de Escritorio		22	\$13.200.000.-
	Impresora		4	\$800.000.-
Esc. Redonda Vega	Computador de Escritorio		22	\$13.200.000.-
	Notebook		26	\$13.900.000.-

Esc. Collin Alto	Computador de Escritorio	22	\$13.200.000.-
	Notebook	22	\$13.900.000.-
	Proyector Data	5	\$3.500.000.-
Esc. Cantino	Restitución de Laboratorio: -Puntos de red. -Puntos eléctricos. -Cableado Estructurado. -Rack de Red. -Switch de Red Principal. -Equipos Computacionales. -Proyectores de Pared.	-	\$30.000.000.-
Esc. Cruz del Sur	Notebook	15	9.000.000.-
	Impresora	1	\$200.000.-

Total, Inversión Equipamiento TIC escuelas municipales: \$221.900.000.-

Situación Actual, Conectividad de Internet por Establecimiento.

Actualmente, todos los establecimientos educacionales poseen conectividad a Internet con diversas tecnologías y en distintas velocidades de subida y bajada, se detalla a continuación en la siguiente tabla el detalle para cada uno de ellos.

Establecimiento	Tecnología	V. Bajada	V. Subida	Tipo Sector
Complejo la Granja	Fibra óptica	100 Mbps	100 Mbps	Urbano
Martín Alonqueo	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Urbano
Esc. Feyentun	Enlace Inalámbrico	20 Mbps	20 Mbps	Urbano
Colegio América	Fibra óptica	60 Mbps	60 Mbps	Urbano
Dagoberto Godoy	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Urbano
Esc. Japón	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Urbano
Esc. Vega Redonda	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Rural
Esc. Collin Alto	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Rural
Esc. Cantino	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Rural
Esc. Cruz del Sur	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Rural

Propuesta de Mejoramiento de Conectividad por Establecimiento.

Establecimiento	Tecnología	V. Bajada	V. Subida	Tipo Sector
Complejo la Granja	Fibra óptica	100 Mbps	100 Mbps	Urbano
Martín Alonqueo	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Urbano
Esc. Feyentun	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Urbano
Colegio América	Fibra óptica	100 Mbps	100 Mbps	Urbano
Dagoberto Godoy	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Urbano
Esc. Japón	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Urbano
Esc. Vega Redonda	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Rural
Esc. Collin Alto	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Rural
Esc. Cantino	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Rural
Esc. Cruz del Sur	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Rural

Total, Inversión Mejora Ancho de banda internet en escuelas municipales: \$ 65.000.000.- aprox.

Servidores cortafuegos para todos los establecimientos \$ 4.500.000.-

PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16.744/1968, que declara obligatorio el seguro y establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en concordancia con la Ley 19.345/1994, que hace exigible la aplicación de tales normativas también para trabajadores del sector público; la Municipalidad de Vilcún, como ente empleador de un significativo número de trabajadores, dando cumplimiento a tal disposición, se ha mantenido adherida a Mutual de Seguridad C.Ch.C. (en adelante, Mutual de Seguridad) desde el 01/11/1982.

Interpretamos en este sentido, que la gestión de seguridad y salud en el trabajo se basa en el concepto de la protección de las personas que desarrollan actividades de todo tipo dentro de una organización.

Estrategia de Prevención de Riesgos Laborales

Tiene como fin disminuir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, a través de una estrategia que permita evitar, disminuir y mitigar los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras ya sea en el Departamento Administrativo de Educación como en cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna de Vilcún.

Para lo anterior, debemos entender algunas definiciones que son determinantes en el buen entendimiento de esta área preventiva:

Seguridad Escolar: Es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan

realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

Autocuidado: Capacidad progresiva que tienen niños, niñas, adolescentes y adultos de tomar decisiones respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad, y con ello, prevenir riesgos.

Prevención de Riesgo Escolar: Se refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgo implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

La Estrategia de Prevención se sostiene sobre dos grandes objetivos:

- 1.- Contribuir con la construcción de una cultura preventiva en materias de seguridad y salud en el trabajo.
- 2.- Impulsar el fortalecimiento institucional en el ámbito de la prevención.

Dentro de lo que se refiere a prevención de riesgos el Ministerio de Educación aborda la seguridad escolar desde lo formativo, para promover en los y las estudiantes conocimientos, actitudes y habilidades orientadas a fortalecer en ellos el autocuidado, la prevención de riesgos y el cuidado de su entorno cultural, social y ambiental, aprendizajes que les permitirán desenvolverse responsablemente en su entorno, conociéndolo,

respetándolo y usándolo sin provocarle un deterioro tal que signifique poner en riesgo la propia calidad de vida y la de los otros.

OBJETIVO GENERAL 2021:

“Promover una cultura de la seguridad en los Establecimientos Educativos y Departamento de Administración de Educación de Vilcún, concientizando sobre los peligros con sus riesgos existentes en las labores diarias, minimizando la posibilidad de estos mediante el cumplimiento de las estrategias de prevención”

OBJETIVOS ESPECIFICOS 2021:

1. Atender responsablemente la normativa legal vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales.
2. Detectar y controlar las condiciones de riesgo en el lugar de trabajo, adoptando medidas preventivas y de auto cuidado.
3. Detectar y controlar las acciones carentes de seguridad, evitando con ello poner en riesgo a los funcionarios y otros actores educativos en los establecimientos educacionales.
4. Tramitar y canalizar la documentación, junto con establecer normativas internas que eviten la ocurrencia o repetición de accidentes o enfermedades profesionales.

Las estadísticas de accidentabilidad del personal dependiente del Departamento de Educación al año 2018, ya sea por accidentes del trabajo o enfermedad profesional, registró en términos de número de casos, un significativo porcentaje, si se compara con otras áreas de nivel central municipal. Lo anterior, debe su explicación en que efectivamente,

el Departamento Administrativo de Educación Municipal, mantiene a su cargo aproximadamente el **64,7% del total del universo de trabajadores vinculados a la Municipalidad de Vilcún**. Además, por la naturaleza de la función, el personal que desempeña labores en establecimientos educacionales, supone un mayor grado de exposición al riesgo de accidentes laborales y/o enfermedades profesionales, dado el escenario mismo en el que se desenvuelven.

Bajo estos términos, se reconoce la importancia que posee esta materia y con ello relevamos lo declarado en PADEM vigente, respecto del compromiso adquirido por la autoridad en la búsqueda permanente de espacios, promoción y realización de acciones de prevención de riesgos y autocuidado dirigido a todo el personal dependiente de este Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Es así que, atendiendo la necesidad de materializar tal declaración y compromiso, el servicio a dispuesto focalizar el trabajo preventivo a través de diversas herramientas y procedimientos, tales como;

- Implementación de campañas de prevención de caídas de Mutual de Seguridad.
- Charlas de identificación de peligros y autocuidado en los establecimientos.
- Capacitaciones en temáticas específicas solicitadas por los establecimientos.
- Inspecciones de Mutual de Seguridad
- Planificar, ejecutar y supervisar acciones permanentes de prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Inspecciones de Experto Prevención de Riesgos DAEM.
- Re activación y asesoría de Comités Paritarios.

- Investigaciones de accidentes por parte de los comités paritarios.

En relación a los Comités Paritarios podemos mencionar que a diciembre del año 2018 se contaba con 4 Comités Paritarios en funcionamiento regular. Al mes de Diciembre del 2019, se logró reactivar un total de 6 Comités Paritarios los cuales trabajaron de manera activa con la asesoría del Experto en Prevención de Riesgos DAEM, además se anunciara durante el presente año 2020 el proceso de pre auditorias de certificación desde Mutual de Seguridad, cuyo objetivo es estandarizar el trabajo de los comités y prepararlos para una etapa posterior de certificación.

En otro punto, durante el segundo semestre del año 2019 se realizó el proceso de aplicación del cuestionario ISTAS 21 siendo un total de 10 establecimientos educacionales extendiéndose en conjunto a los 7 jardines infantiles VTF JUNJI de la comuna de Vilcún mencionar que algunos establecimientos educacionales se unieron para la evaluación de acuerdo a su ubicación geográfica y total de funcionarios, entendiéndose un total de 14 centros de trabajos. Las descripciones de las muestras arrojaron 3 establecimientos educacionales con nivel de riesgo alto quedando con fecha de aplicación al cuestionario completo en el mes de junio del 2020, debido a lo suscitado por la Pandemia Covid-19, y en consecuencia que los funcionarios se encuentran con teletrabajo se dificulta la posibilidad de difusión y sensibilización de la ISTAS 21 versión completa es por ello que sugiere a los directores responsables de los comités de aplicación solicitar prorroga y cambio de fechas para el próximo año 2021. De acuerdo a lo que establece el Protocolo de Vigilancia en relación a una situación de Riesgo alto deberá contactar con su organismo administrador en este caso Mutual de Seguridad, para iniciar el proceso de incorporación al Programa

de Vigilancia Ambiental. Junto a ello los informes de descripción de muestreo arrojaron 3 establecimientos nivel de riesgo medio, de acuerdo a lo que establece el Protocolo de Vigilancia en relación a una situación de riesgo medio, deberá implementar medidas correctivas en las dimensiones en riesgo y reevaluar 24 meses después de la fecha de término del actual proceso en estos centros de trabajo. La fecha de reevaluación corresponde al mes 12 del año 2021. Para estos efectos la forma de evaluar la presencia de factores de riesgo Psicosocial será mediante el Cuestionario SUSESO/ISTAS 21 en su versión breve. En consecuencia 8 establecimientos educacionales arrojaron nivel de riesgo bajo, según a lo que establece el Protocolo de vigilancia en relación a una situación de riesgo bajo, se debe reevaluar 48 meses después de la fecha de término del actual proceso en estos centros de trabajo, La fecha de reevaluación corresponde al mes 12 del año 2023 para estos efectos la forma de evaluar la presente de factores de riesgo psicosocial, será mediante el cuestionario USSESO/ISTAS 21 versión breve.

En el presente año 2020 cada establecimiento educacional cuenta con sus actuales comités de aplicación vigentes con bitácoras completas, sus respectivos informes de riesgos Psicosociales y Guías técnicas de mitigación de acuerdo al riesgo identificado.

Esta herramienta preventiva se desprende del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo del MINSAL, aprobado en Resolución Exenta N° 336 del 12 de Junio del 2013 y tiene como objetivo la identificación y control de aquellas situaciones del trabajo con potencial de generar enfermedades profesionales de origen mental.

El desarrollo de este proceso se lleva a cabo con la asesoría de Mutual de Seguridad, lo que permitió realizar actividades técnicas de

capacitación tanto para Profesional Prevención de Riesgos DAEM así como a la Unidad de Gestión de Personas, Directivos y funcionarios que conforman los Comités de Aplicación formados en los establecimientos.

Se planificó la implementación de este **protocolo para inicios del Año** escolar 2019 en los establecimientos educacionales dependientes de esta administración, para ejecutar esta tarea lo idóneo y efectivo fue contratar los servicios de asesoría de un profesional calificado en las ciencias de salud ocupacional y accidentes laborales, acuerdo inicialmente a carta Gantt propuesta por la profesional en Prevención de riesgos se detalla gestión ejecutada:

ETAPAS PROGRAMA DE VIGILANCIA 2019/mayo	MAY	JUN	JUL	SEP	OCT	NOV	DIC	abr-20	may-20	jun-20
1. Los preparativos										
1.1 Reunión con Mutua de seguridad para explicar detalles del proceso										
1.2.Designación equipo psicosocial (Equipo responsable dentro de la organización(DAEM VILCUN))										
1.3. Informar a la Administración Superior sobre los pasos de la evaluación										
2. Preparación del trabajo de campo										
2.1. Definir las unidades de análisis										
2.2. Preparar canales de comunicación. Información y Sensibilización.										
3.Trabajo de campo										
3.1. Ejecutar propuestas de difusión e información y hacer reuniones informativas										
3.2. Aplicar Instrumento SUSESO ISTAS - 21 VERSIÓN COMPLETA										
3.3. Tabular y analizar resultados										
3.4. Realizar grupo focal (si es necesario)										

3.5. Elaboración de Informe													
4. Plan de acción													
4.1. Entrega de Informe con Propuestas preventivas.													
4.2. Hacer públicas las propuestas.													
5. Aplicación de medidas preventivas													
Medida 1													
Medida 2													
Medida 3													
Medida 4													
Medida 5													
Medida 6													
5.1. Realizar seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas.													
5.2. Valoración de la eficacia de las medidas preventivas.													

A la postre mencionar que en el periodo Mayo del 2019 se gestionó e implemento Protocolo “Plan Integral de Seguridad Escolar”. (PISE) Dentro de esta tarea participaron:

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Complejo Educacional La Granja

Martin Alonqueo

Escuela América

Escuela Vega Redonda

Escuela Especial Feyentun

Escuela Dagoberto Godoy

Escuela Japón

Salas Cunas Y jardines Infantiles VTF

Semillitas

Cajoncito de Amor

Piececitos del Llaima

Mi pequeño Tesoro

Cuncunita Putrew

Ruca Pichiche

Ternuritas del Llaima

7 establecimientos educacionales extendiéndose en conjunto a los 7 Jardines Infantiles anteriormente mencionado, de la comuna de Vilcun.

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N° 51, el Plan Integral de Seguridad Escolar, PISE, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, haciendo obligatoria su aplicación en todos los establecimientos educacionales del país y adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos.

Este Plan es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales, y tiene como propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera coordinada, integral y sostenida. El Plan Integral de Seguridad Escolar, consta de dos metodologías de trabajo para desarrollar en el establecimiento educacional: la primera, **AIDEP** es una metodología para diagnosticar las distintas variables de riesgo a las que están expuestas las personas, los bienes, el medio ambiente del establecimiento y su entorno. La segunda, **ACCEDER**, es la metodología para elaborar los planes operativos y/o protocolos de actuación como respuesta ante emergencias.

La forma de trabajo del Plan Integral de Seguridad Escolar, en adelante PISE, se llevó a cabo sobre la base de la aplicación de dichas metodologías y sus procedimientos, donde cada unidad educativa generó su propio PISE, según los riesgos (amenaza y vulnerabilidad) detectados, tanto al interior como en el entorno inmediato del establecimiento educacional.

La primera acción que correspondió efectuar en el proceso de elaboración de este PISE, fue la constitución del Comité de Seguridad Escolar. Esto, dada su relevancia para la coordinación de toda la comunidad educativa en el tema de seguridad, incluidas las redes intersectoriales, ya que posibilita el desarrollo de programas y protocolos necesarios que permitan eficiencia y eficacia ante emergencias y desastres.

En la elaboración y constante actualización del Plan Integral, Participan Funcionarios representados por sus apoderados, directivos, docentes y asistentes de la educación,

apoyados por profesionales de las Unidades de Salud, Carabineros y Bomberos más cercanos, entre otros.

Ante la amenaza o peligro de una emergencia, este Plan incluye la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos, tendientes a preservar la vida e integridad física de niños y niñas, funcionarios/as y público visitante, que se encuentren en las instalaciones, además de proteger las instalaciones de cualquier daño que pueda afectar su estructura o el funcionamiento normal.

La elaboración del mencionado Plan Integral de Seguridad escolar, PISE fue elaborado por el “Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a lo que estipula el “Manual de Emergencias y Evacuación” del ministerio de educación de la Araucanía y aprobado por: Ilustre Municipalidad de Vilcún. Y de acuerdo a lo que establece la Circular Normativa para Establecimientos de Educación.

Los objetivos de implementar el Plan Integral de Seguridad escolar, PISE:

- . Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- . Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- . Constituir a cada establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
- . Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; se recomendó utilizar la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia.
- . Se recomienda considerar también la metodología AIDEP, que constituye una forma de recopilar información. Esta información debe quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología reconocible por todos.
- . Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.

. Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

El Plan Integral de Seguridad Escolar, es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, La primera acción a efectuar para aplicar el Plan, fue la Constitución Del Comité De Seguridad Escolar.

Integrantes del Comité de Seguridad Escolar

- Director.
- Representantes de los funcionarios.
- Representantes de los niños y las niñas (Representado por un apoderado).
- Representantes de organismos de protección (Carabineros, Bomberos y Salud) que pudieran estar representados o contar con unidades en el entorno o en el mismo establecimiento (Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts).
- Representantes del centro general de padres y apoderados.
- Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad o Comité de Seguridad.

La misión de los comités es Formular, guiar, asesorar y coordinar todas las actividades que en materia de emergencias; prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación desarrolle el colegio, propiciando la participación de todos los funcionarios.

Algunas actividades del comité son:

- a) Contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- b) Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento. (Crear un sistema

de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.

- c) Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- d) Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización, tanto del personal, como de los niños y las niñas y apoderados.

Cada establecimiento involucrado en la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar, fue convocado a la ejecución de capacitaciones efectuadas por los organismos externos de emergencia de manera participativa.

uso correcto de extintores impartida por Bomberos de las respectivos localidades de la comuna, acoso, robo, secuestro impartida por Carabineros, Primeros auxilios Básicos impartida por el Departamento de Salud y Ley sobre enfermedades profesionales y accidentes laborales impartida por Mutual de seguridad, en conjunto se convocaron a participar de forma integrada compartiendo Vivencias de riesgo y o emergencias para llevar a la cotidianidad de sus respectivas labores el desarrollo de la cultura en preventiva, de esta forma a fines del periodo 2019, finaliza la etapa de implementación del PISE, dejando simulacros de incendio, terremoto, fuga de gas, etc. activos por parte de funcionarios con sus respectivos cursos a practicar.

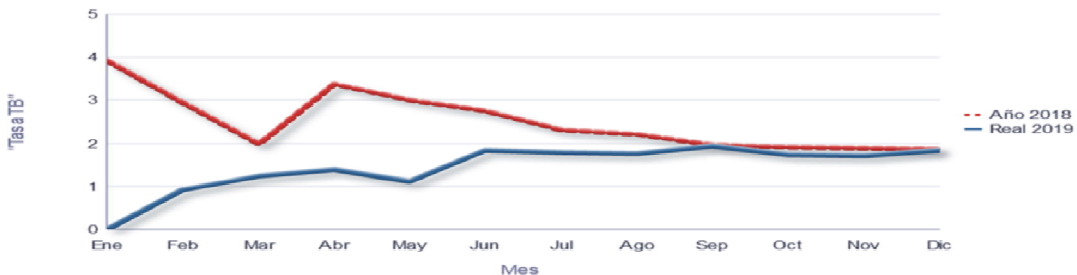
Bajo esta se efectuaron diagnósticos de infraestructura y aplicación de listas de chequeo por parte de comités paritarios y comités de seguridad con la misión de identificar de forma participativa riesgos existentes en los puestos de trabajo, de esta manera se observó para mejorar y evidenciar las falencias llevando a minimizar riesgos que antes no se avían identificado.

Resulta entonces, satisfactorio mencionar que tales acciones han logrado positivo y significativo impacto en la disminución del ausentismo laboral, lo que se evidencia en los registros de accidentabilidad consignados desde enero del año 2020 versus igual período del año anterior. En este caso, se observa gráfico comparativo sobre la materia

Consolidado País - I.MUNICIPALIDAD DE VILCUN

Escenario	Variable											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Año 2018	3,93	2,96	1,98	3,39	3,00	2,76	2,32	2,22	1,96	1,93	1,90	1,87
Real 2019	0,00	0,92	1,25	1,39	1,13	1,84	1,80	1,78	1,95	1,74	1,72	1,85

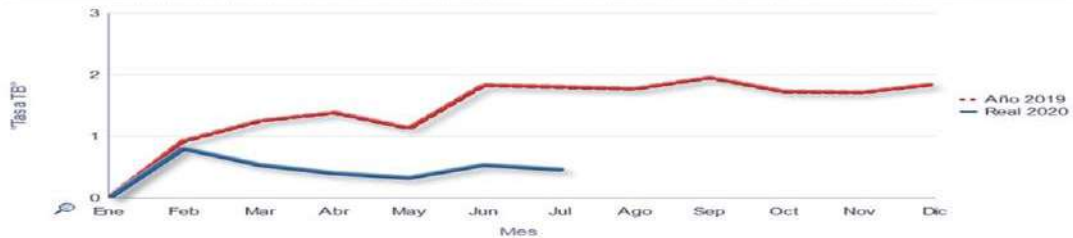
Comparativo Real vs Ppto vs Año Anterior - Año: 2019 - "Tasa TB" - Acumulado



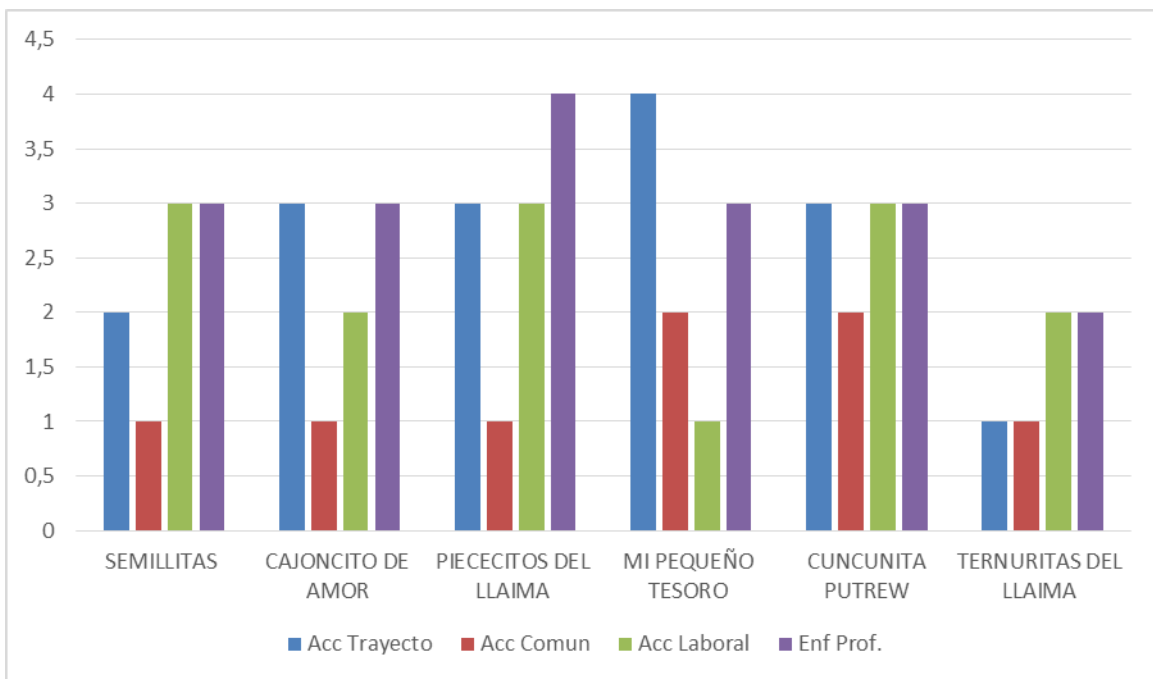
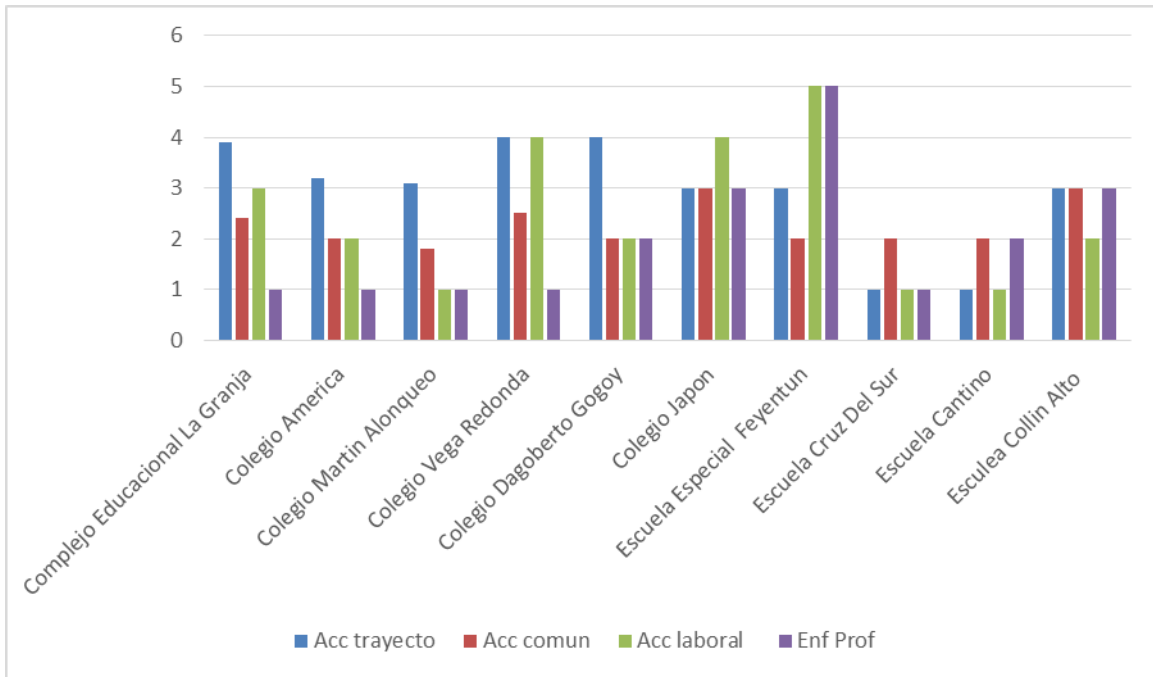
Consolidado País - I.MUNICIPALIDAD DE VILCUN

Escenario	Variable											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Año 2019	0,00	0,92	1,25	1,39	1,13	1,84	1,80	1,78	1,95	1,74	1,72	1,85
Real 2020	0,00	0,80	0,54	0,41	0,33	0,54	0,47					

Comparativo Real vs Ppto vs Año Anterior - Año: 2020 - "Tasa TB" - Acumulado



La gráfica anterior, nos permite evidenciar una sustancial baja, en términos de registros de denuncias de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales presentadas en el período en estudio, las que han sido efectivamente aceptados como tales por la mutualidad respectiva. Asimismo, atendiendo los resultados generales anteriormente expuestos, a continuación, se presenta el desglose de casos presentados por establecimiento.



En ese sentido, también es necesario precisar las causas que generan con mayor frecuencia los accidentes de trabajo, representadas, en el siguiente gráfico.

GRÁFICO CAUSAS MÁS FRECUENTES DE ACCIDENTES



En términos generales, durante el presente año la tendencia y registros de accidentes laborales es significativamente menor respecto del año anterior. Esto permite reconocer el aporte y resultados conseguidos en el corto plazo, a través de la implementación de los distintos mecanismos de comunicación y promoción en torno a la prevención de riesgos laborales realizados por el servicio, sin embargo, es también un incentivo para seguir bajo la senda del mejoramiento continuo, con el objeto de minimizar tales resultados.

Bajo esta premisa, se proyecta la ejecución de las siguientes medidas para el año 2021.

1. Organizar y desarrollar las medidas propuestas y resultantes del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales, para lo cual el comité de aplicación central establecido en el DAEM deberá interactuar activamente con los distintos comités de los establecimientos a través de jornadas de análisis de propuestas y generación de calendario de implementación de las mismas, incluyendo a sectores, estamentos o funciones de la unidad educativa respectiva.

2. Generar a través del Programa Anual de Capacitaciones aquellas que tengan directa relación con la causalidad de los accidentes y enfermedades profesionales de los funcionarios tales capacitaciones son; Autocuidado en el Trabajo, Gestión de Riesgos Psicosociales, Prevención de Lesión de Columna y Manejo Manual de Traslado de Pacientes, Primeros Auxilios, Uso de Extintores, Investigación de Accidentes, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos. Con ello se busca además de la entrega de conocimientos, fomentar una actitud proactiva frente a la seguridad laboral.

3. La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. Esto hace enormemente relevante poder contar con éste insumo técnico que nos permita definir los procedimientos de trabajo, elementos de protección personal necesarios, capacitaciones u otras medidas que permitan minimizar tanto la probabilidad de ocurrencia como la consecuencia de los accidentes laborales.

4. Focalizar acciones preventivas a través de los Comités Paritarios, estableciendo un plan de trabajo anual dirigido puntualmente a

la investigación efectiva de accidentes del Departamento de Educación, Municipalidad de Vilcún. Para esto se trabajarán jornadas masivas de capacitación a contar de marzo del próximo año.

5. Tanto el proceso de denuncia como la investigación de un accidente laboral son pasos vitales a la hora de proponer mejoras que permitan el control de las causas que lo hayan originado. En concordancia con eso es fundamental contar con un procedimiento definido y aprobado por esta administración el cual será desarrollado por la Unidad de Prevención de Riesgos, aprobado por la Dirección de este DAEM y entregado a todos los establecimientos.

6. Dar cumplimiento a la legislación vigente en lo que dispone el Art. 21 del DS. 40 de 1969, que establece la obligación de informar los riesgos laborales (ODI), las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos para asegurar la integridad de los funcionarios y funcionarias durante la estadía en su lugar de trabajo. Para esto se diseñará un documento (ODI) por cada cargo, el que será dado a conocer a cada nuevo funcionario que ingrese a este servicio y además se planificará la entrega del mismo documento de manera retroactiva a todos quienes ya pertenecen al mismo.

7. Gestionar la actualización y posterior entrega de un ejemplar del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad a cada funcionario, en concordancia con la normativa vigente en materias vinculantes al sistema de educación municipal.

8. Solicitar e implementar con patrocinio de Mutual de Seguridad, la evaluación de los puestos de trabajo, asociado a riesgos musculo esqueléticos, principalmente dirigidos a funcionarios cuyo desempeño laboral constituya la atención o asistencia de alumnos y/o pacientes en situación de discapacidad física, establecimientos que tengan incorporado el Programa de Integración Escolar.

PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE VILCÚN 2021

Después de analizar los antecedentes estadísticos, se diagnostica de forma general a la organización para poder establecer un programa de trabajo que sea coherente con la realidad:

Lección a implementar en la totalidad de establecimientos educacionales y Salas Cunas y Jardines infantiles VTF

1. Normativa legal vigente básica, se analizó aspectos pendientes, Ejemplo charlas laborales, entrega de elementos de protección personal, reglamento interno de orden higiene y seguridad, constitución y/o reelección de los comités paritarios de higiene y seguridad, etc.

2. Liderazgos, se identificó líneas de mando positivas.

3. Análisis de antecedentes estadísticos, entregados por el organismo administrador del seguro, antecedentes estadísticos del departamento de educación municipal Vilcun.

4. Acreditaciones y permisos, declaraciones de calderas, declaración de las emisiones contaminantes, acreditación de residuos peligrosos, resoluciones sanitarias, acreditación de tipos de licencias para conducir respectivos vehículos.

5. Agentes higiénicos industriales, evaluaciones cuantitativas y cualitativas del organismo administrador, ingreso de los trabajadores a los programas de conservación médica o programas de vigilancia médica, básicamente a ver las barreras de ingreso a los exámenes ocupacionales pre ocupacionales,

6. Necesidades del departamento administrativo de educación y sus establecimientos educacionales, el asesor de Prevención de riesgos

laborales, debe de cumplir con las necesidades y carencias de prevención a toda la organización.

7. Compromiso gerencial: compromiso político, analizar gastos, señalizaciones de seguridad, incentivos, crear ideas gerenciales.

8. Abordara toda las temáticas de Subcontratación ejemplo; como el departamento administrativo de educación está ejerciendo la información a las empresas subcontratistas, tiene sistema de controles implementados, si es que tienen reglamento interno de subcontratistas, si tienen implementados sus comités paritarios de higiene y seguridad en faena, o su departamento de prevención relacionado a faena, si es que existen hojas de rutas del control del cumplimiento de las normativas legales vigentes para emitir estados de pagos,

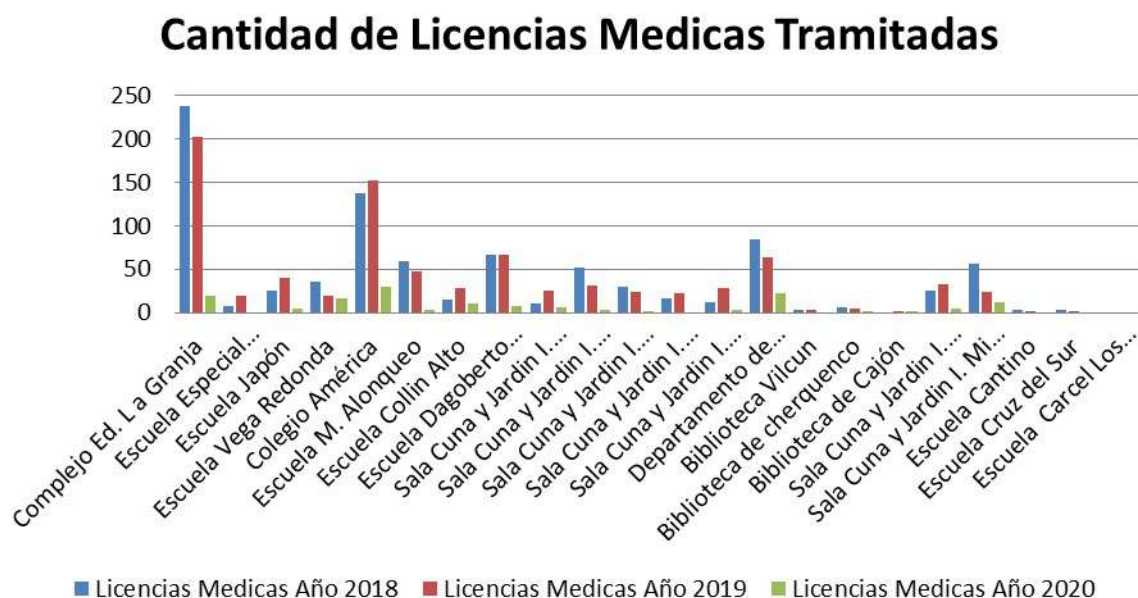
9. Herramientas preventivas; Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO), Protocolos Minsal, Plan de Trabajo Seguro (PTS), Instructivo, Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad (RIES), etc.

10. Respuesta ante situaciones de emergencia, Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) simulacros, Mantenimiento Y/o Recarga de extintores,

11. Programa de capacitaciones: Nivel mínimo de capacitaciones por jerarquía cumplimiento de normativas legales y necesidades operativas

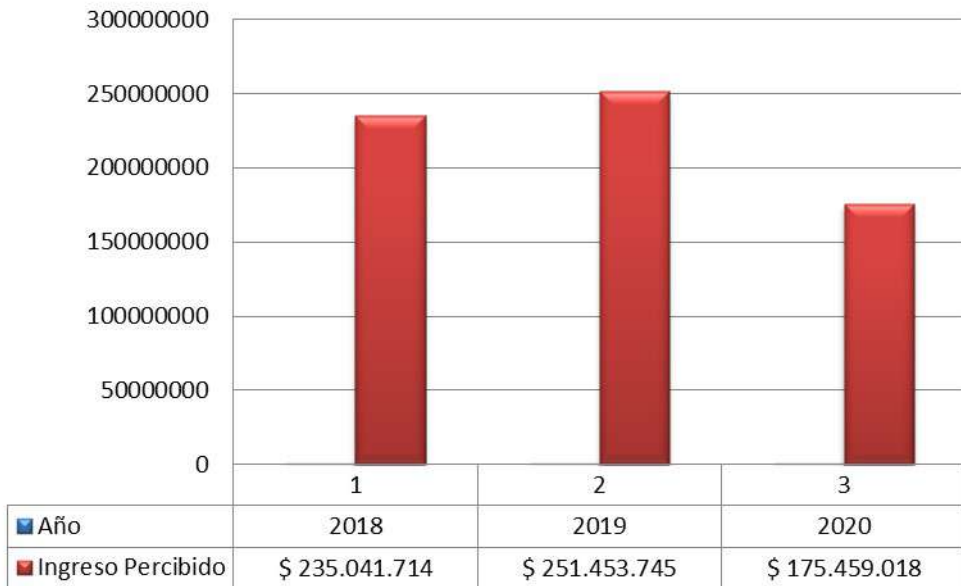
LICENCIAS MÉDICAS

Esta información corresponde a las licencias médicas tramitadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal durante 2018, 2019, 2020, correspondientes a los Establecimientos Educacionales y la Unidad de Administración del DAEM con un promedio de 863 licencias médicas tramitadas entre los años 2018 y 2019, con respecto al año 2020 dicha tramitación es calculada hasta el mes de Julio con un total de 146 licencias médicas, lo cual se refleja en el siguiente gráfico.



Con respecto a la recuperación de subsidios por concepto de licencias médicas se refleja la variación por dicha recuperación, correspondiente a los años 2018, 2019, 2020. En dicha muestra se recuperan licencias médicas de años anteriores, hay que considerar que el año 2020 se trabaja solo hasta el mes de Julio.

Ingresos Percibidos por Licencias Medicas



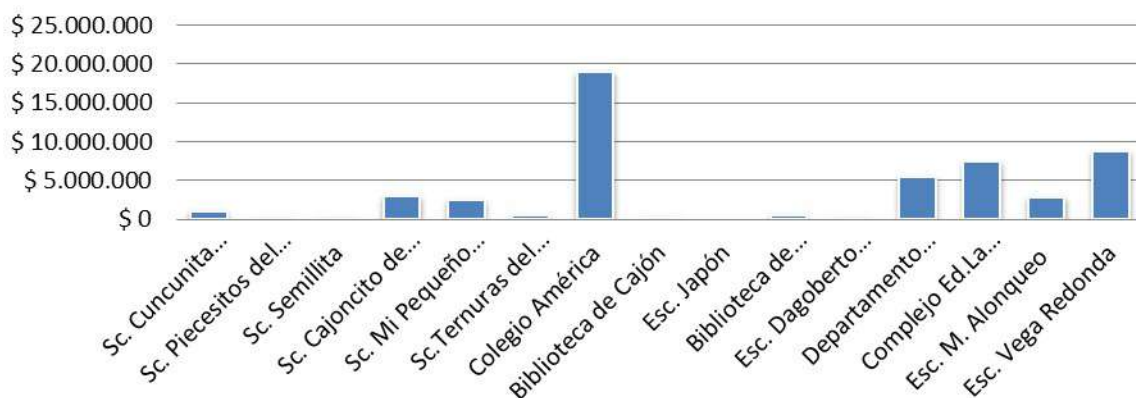
En el presente año se tramita a la fecha un total de **146** licencias médicas, de las cuales **125** licencias médicas corresponden a mujeres y **21** corresponden a hombres, con una recuperación de **\$ 52.497.881.-** corresponde a la recuperación de subsidios del mismo año de los siguientes establecimientos educacionales.

Licencias Médicas Año 2020

Establecimiento	Cantidad Licencias	Cantidad de días	Percibido
Complejo Ed. L a Granja	19	348	\$ 7.449.881
Escuela Japón	5	106	\$ 0
Escuela Vega Redonda	16	396	\$ 8.839.786
Colegio América	30	881	\$ 19.098.484
Escuela M. Alonqueo	3	122	\$ 2.914.915
Escuela Collín Alto	10	203	\$ 0
Escuela Dagoberto Godoy	8	215	\$ 188.956
Sala Cuna y Jardín I. Cuncunita Putrew	6	78	\$ 1.114.779
Sala Cuna y Jardín I. Piececitos del Llaima	3	17	\$ 119.507
Sala Cuna y Jardín I. Semillita	2	24	\$ 176.202
Sala Cuna y Jardín I. Ternuras del Llaima	3	47	\$ 575.392
Departamento de Educación	22	259	\$ 5.510.441
Biblioteca de Cherquenco	2	45	\$ 597.916
Biblioteca de Cajón	1	12	\$ 298.224
Sala Cuna y Jardín I. Cajoncito de Amor	4	140	\$ 3.006.235
Sala Cuna y Jardín I. Mi Pequeño Tesoro	12	235	\$ 2.607.163
Escuela Cantino	0	0	\$ 0
Sala Cuna Vega Redonda	0	0	\$ 0
Biblioteca Vilcun	0	0	\$ 0
Escuela Especial Feyentun	0	0	\$ 0

Escuela Cruz del Sur	0	0	\$0
Escuela Cárcel Los Alpes	0	0	\$0
Total	146	3128	\$ 52.497.881

Ingresos por Licencias Medicas 2020



Con respecto a realizar una proyección de ingresos con relación a la cantidad de licencia medicas es un tanto incierto debido al acontecer actual, por todo lo que implica apelaciones de licencias médicas que se deban realizar, si bien dicho proceso se puede hacer electrónicamente, hay un porcentaje importante de funcionarios que presentan licencias médicas rechazadas y que no cuentan con acceso a internet para realizar dicho proceso y además dependerá de la cantidad de licencias médicas que se presenten en lo que termine el presente año.

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

Los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) fueron creados en 1996, administrados por públicas o privadas sin fines de lucro a través de recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles les transfiere. La JUNJI se financia a través del Ministerio de Educación, que deriva los recursos otorgados por el gobierno para su funcionamiento y cumple con su misión de garantizar una educación preescolar de calidad en todos los jardines y salas cuna que dependan de ella en el país.

En la comuna de Vilcún existen siete jardines bajo este convenio colaborativo, los cuales son:

NOMBRE JARDIN	UBICACIÓN	CAPACIDAD	MATRICULA
MI PEQUEÑO TESORO	Blanco Encalada esq. Yungay, Vilcún.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32
CUNCUNITA PUTREW	Las Araucarias N°201, Vilcún.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 19 Niveles Medios:19
CAJONCITO DE AMOR	Avenida Prat N°181, Cajón.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32
PIECECITOS DEL LLAIMA	Av. Prat N°23, Cajón.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32
SEMILLITAS DE CAJÓN	Los Coihues N°55, Cajón.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32
TERNURAS DEL LLAIMA	Calle Deportes N°75, Cherquenco.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32	Sala Cuna: 13 Niveles Medios:21
SHUKA PICHICHE	Vega Redonda	Sala Cuna: 12 Niveles Medios:24	Sala Cuna: 13 Niveles Medios: 22

En total, son 263 párvulos beneficiados por el programa VTF Junji en la comuna.

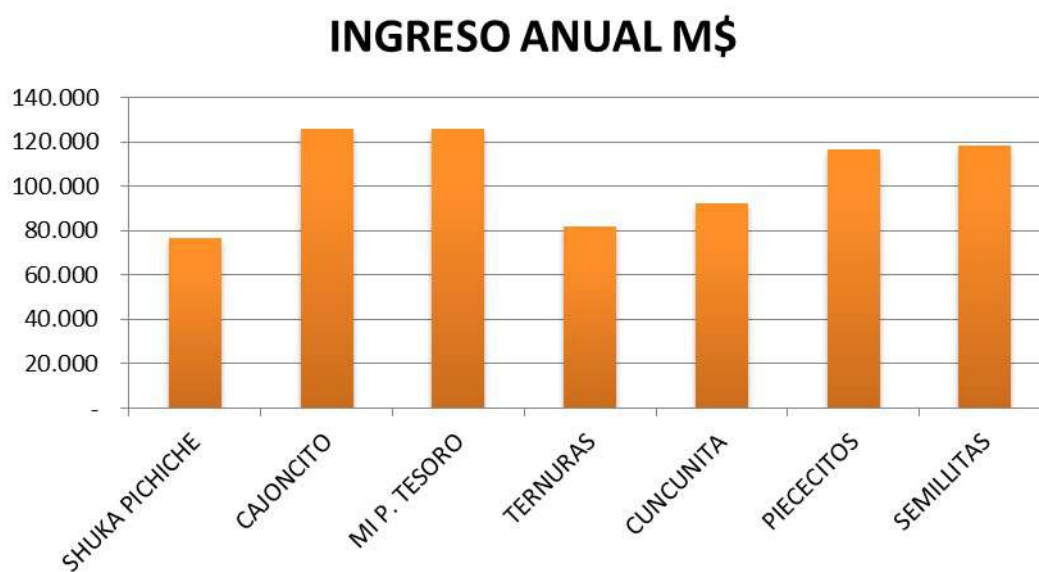
Dotación de Personal Jardines Infantiles:

ESTABLECIMIENTO	PERSONAL	TOTAL HORAS SEMANALES
MI PEQUEÑO TESORO	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 8 Auxiliar de Aseo: 1	484
CUNCUNITA PUTREW	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 5 Auxiliar de Aseo: 2	352
CAJONCITO DE AMOR	Educadoras de Párvulo: 3 Asistentes de Párvulo: 7 Auxiliar de Aseo: 1	484
PIECECITOS DEL LLAIMA	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 7 Auxiliar de Aseo: 1	440
SEMILLITAS DE CAJON	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 6 Auxiliar de Aseo: 1	396
TERNURAS DEL LLAIMA	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 5 Auxiliar de Aseo: 1	352
SHUKA PICHICHE	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 3 Auxiliar de Aseo: 1	264

Transferencias totales desde JUNJI a los Establecimientos año 2020:

ESTABLECIMIENTO	TOTAL ANUAL
SHUKA PICHICHE	M\$ 76.953.-
CAJONCITO DE AMOR	M\$ 126.095.-
MI PEQUEÑO TESORO	M\$ 125.616.-
TERNURAS DEL LLAIMA	M\$ 81.716.-
CUNCUNITA PUTREW	M\$ 92.275.-
PIECECITOS DEL LLAIMA	M\$ 116.712.-
SEMILLITAS DE CAJON	M\$ 118.123.-
TOTALES	M\$ 737.490.-

Gráfico Ingresos año 2020 por establecimiento en \$M



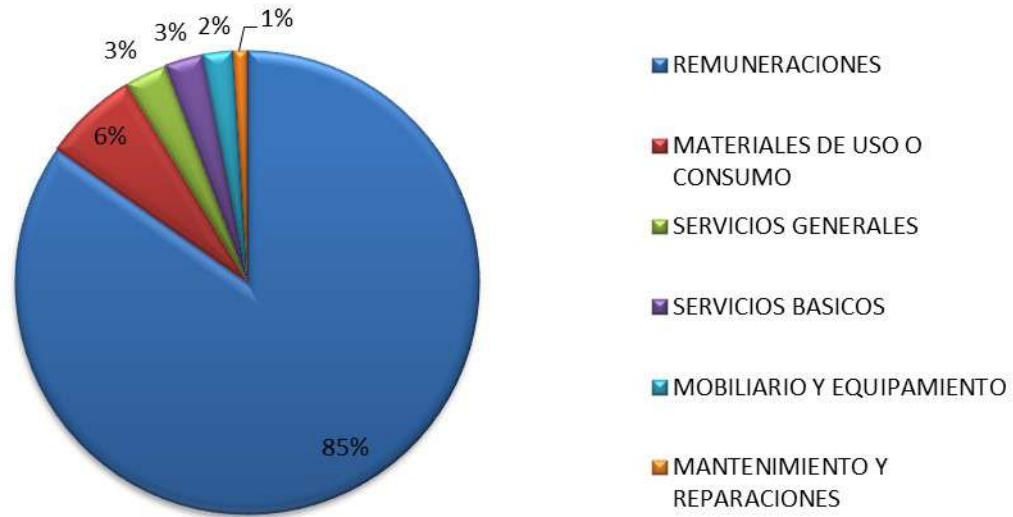
Durante el año 2020 se incrementó excepcionalmente la transferencia desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles debido a la situación de contingencia a nivel mundial por la pandemia COVID-19. Destinando parte de estos recursos para adquisición de materiales de aseo e higiene relacionados a esta situación de emergencia.

Distribución de Gastos Año 2020

ITEM	MONTO
REMUNERACIONES	M\$ 625.000.-
MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 48.828.-
SERVICIOS GENERALES	M\$ 21.400.-
SERVICIOS BASICOS	M\$ 19.836.-
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	M\$ 15.210.-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$ 7.216.-
GASTO TOTAL 2020	M\$737.490.-

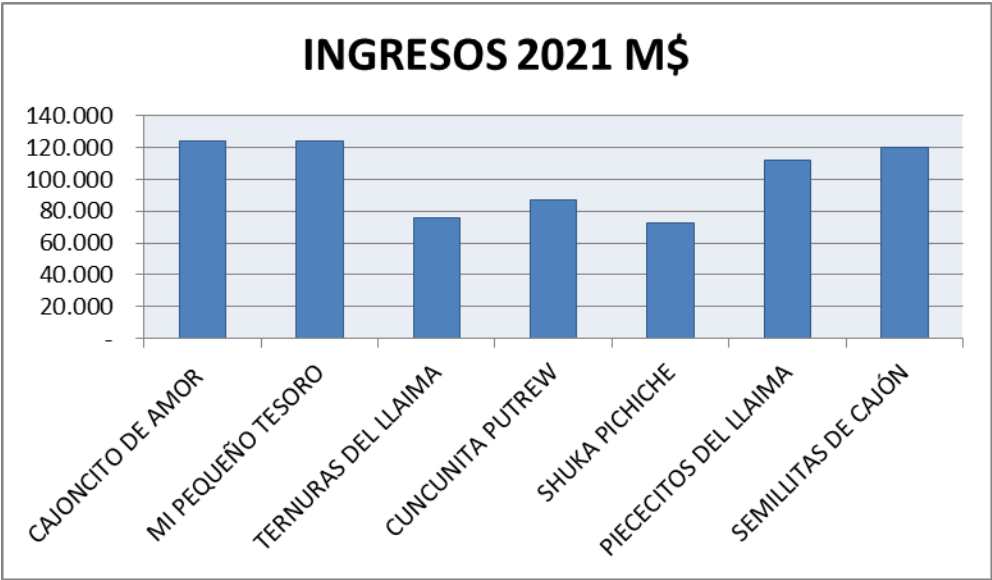
Gráfico Gastos Totales año 2020 y su distribución

GASTOS 2020



PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2021

ESTABLECIMIENTO	TOTAL ANUAL
CAJONCITO DE AMOR	M\$ 124.116.-
MI PEQUEÑO TESORO	M\$ 123.900.-
TERNURAS DEL LLAIMA	M\$ 75.804.-
CUNCUNITA PUTREW	M\$ 86.700.-
SHUKA PICHICHE	M\$ 72.828.-
PIECECITOS DEL LLAIMA	M\$ 111.804.-
SEMILLITAS DE CAJÓN	M\$ 119.904.-
TOTALES	M\$ 715.056.-



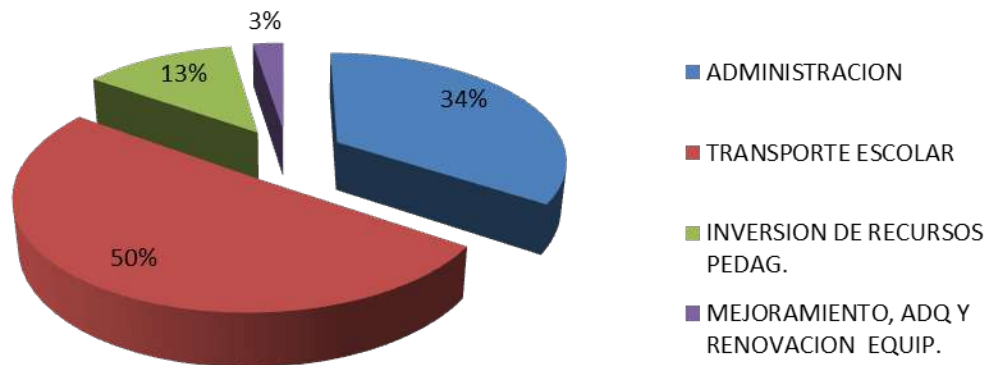
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP 2020

El Plan Anual de Educación de este año, en el contexto de transición hacia la Nueva Educación Pública, incorpora fondos provenientes del Ministerio de Educación en componentes tales como , administración y Normalización, participación de la comunidad educativa, apoyo en transporte, etc.

A continuación detalle de iniciativas asignadas a los establecimientos:

ACTIVIDAD	MONTO (\$)
SERVICIO BASICOS ELECTRICIDAD	25000000
SERVICIOS BASICOS AGUA	20000000
SERVICIOS DE ALIMENTACION INTERNADO ESCUELA ESPECIAL FEYENTUN	6000000
REMUNERACIONES DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION	85000000
SERVICIOS DE INTERNET COLEGIOS	25000000
PROYECTO EQUIPAMIENTO DE ROBOTICA (EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS)	4499237
PROYECTO EQUIPAMIENTO DE ROBOTICA (MATERIAL EDUCATIVO)	14247582
PROYECTO EQUIPAMIENTO DE ROBOTICA (OTROS SERVICIOS GENERALES)	6248939
MOBILIARIO ESCOLAR	10000000
TRANSPORTE ESCOLAR	200000000
TOTAL	395995758

DISTRIBUCION FAEP 2020 POR COMPONENTES



ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2021

La educación ambiental es un proceso integral en el cual se proporciona información respecto al medio ambiente, los problemas que en él existen y qué es posible hacer para contribuir en la conservación de los recursos naturales, a favor de la sustentabilidad, entendida como la mantención, e incluso mejoramiento, de las características ambientales actuales para que sean disfrutadas por las generaciones futuras. La importancia de la transferencia de este conocimiento a los niños y jóvenes de la comuna de Vilcún radica en su capacidad de aprendizaje y la motivación que adquieren al ser parte de metas relevantes como la generación de una cultura ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Objetivos específicos y políticas

- Desarrollar y fortalecer la educación ambiental en los establecimientos, de manera que los estudiantes sean conscientes de la importancia del cuidado del medio ambiente.
- Aumentar el número de colegios inscritos en el SNCAE.
- Incluir unidades de educación ambiental en los programas académicos.
- Capacitar a profesores en temáticas ambientales.
- Fomentar iniciativas de educación ambiental, especialmente aquellas ligadas a las líneas estratégicas ambientales.
- Promover la participación de estudiantes en actividades de educación ambiental comunal.
- Dar a conocer posibilidades de postulación de establecimientos a proyectos ambientales.
- Realizar concurso de esculturas con elementos reciclados, dirigido a establecimientos educacionales.

La realización de actividades educativas ambientales en establecimientos educacionales municipales considerará las líneas estratégicas de la Estrategia Ambiental Comunal. Para ello, se incorporarán contenidos ambientales en concordancia con las líneas estratégicas, como:

LÍNEA ESTRATÉGICA CONTENIDOS POSIBLES A TRATAR

Reducción y control de microbasurales y residuos sólidos domiciliarios (RSD) Importancia de no botar residuos en lugares no autorizados

3R (Reducir, Reutilizar, Reciclar)

Compostaje; lombricultura

Tenencia responsable de mascotas Importancia de la tenencia responsable en la conservación de la fauna silvestre

Zoonosis

Esterilización

Vacunación

Desparasitación

Protección y limpieza de cuerpos de agua Importancia de proteger y mantener limpios los cuerpos de agua

Actividades prácticas de limpieza

Protección sector apícola de la comuna Polen y polinización

Importancia de las abejas en la polinización

Productos que se obtienen a partir de los panales y sus usos

Agentes peligrosos para las abejas

□ Como iniciativa comunal se pretende potenciar los recursos naturales de la propia comuna, por lo que se impulsara dentro de las giras pedagógicas, el Estudiar y considerar el Geoparque Kütralkura, como instancia para promover el conocimiento y riqueza que este posee para la formación de los y las estudiantes.

Geoparque Kütralkura

Un Geoparque es un territorio bien delimitado que contiene un patrimonio geológico de relevancia internacional, y cuya área es lo suficientemente amplia para permitir mejorar la calidad de vida de sus comunidades. Se basan en tres pilares fundamentales que son la educación, la conservación y el desarrollo sustentable. En estos territorios se procura resaltar la conexión que existe entre la naturaleza y la sociedad, para lo cual se realizan actividades turísticas y educativas que relacionan la geodiversidad, la biodiversidad y la cultura local.

El proyecto 'Modelo de Geoparque en Chile, Etapa I' fue ejecutado por Sernageomin y obtuvo financiamiento el 2009 de InnovaChile, Corfo a través del Primer Concurso para la creación de bienes públicos en la industria del turismo de intereses especiales (2009 – 2013). Con este proyecto, se pretende crear el primer Geoparque de Chile en el territorio andino de la Región de La Araucanía, denominado Geoparque Kütralkura.

El territorio del Geoparque Kütralkura comprende las 4 comunas que comparten el volcán Llaima: Curacautín, Melipeuco, Vilcún y Lonquimay. El Geoparque cuenta con 15 rutas turísticas que permiten visitar 33 geositios, dentro de los cuales, 3 son parte de la comuna de Vilcún y corresponden a: el Cerro Colorado, la Colada de Lava y el Salto Lan Lan. Estos geositios se disponen en una georuta.

Actividades

- Se realizarán salidas pedagógicas dentro del año 2019 destinadas a los estudiantes de octavo básico de establecimientos educacionales municipales de Vilcún, en la que se visitará la georuta de la comuna, incluyendo los 3 geositios presentes en ella y se entregará información sobre el Geoparque Kütralkura, sus componentes y beneficios locales.

PROCESO TÉCNICO PEDAGÓGICO DAEM VILCÚN UTP

La formulación del PADEM 2021 es un ejercicio que no solo puede trabajarse en una mirada proyectiva, dado que existe una trayectoria previa de indicadores y resultados que es necesario atender para el diseño de las propuestas de mejoramiento escolar del año siguiente.

POBLACIÓN ESCOLAR AÑO 2020 Y PROYECCIÓN 2021:

El elemento central del sistema escolar son los estudiantes quienes se ven representados en el elemento matrícula. Esta recibe una oferta educativa que debe representar todos los elementos de un currículum significativo, de esta manera la matrícula escolar tiene una significancia pedagógica y, también, es la base de la estructura presupuestaria del DAEM.

De lo anterior se desprende que la población de estudiantes matriculados en establecimientos municipales para el año 2020 alcanza los **2.147 estudiantes**, dividiéndose esta matrícula según muestra la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTO	MATRICULA AÑO 2019	MATRICULA AÑO 2020	DIFERENCIA
LA GRANJA	734	714	-20
JAPON	191	152	-38
AMERICA	614	654	+40
DAG. GODOY	90	86	-4
VEGA REDONDA	171	186	+15
M. ALONQUEO	242	235	-7
COLLIN ALTO	47	46	-1
CANTINO	34	34	0
CRUZ DEL SUR	16	12	-4
LOS ALPES	6	6	0
ESCUELA FEYENTUN	20	22	+2
TOTAL	2165	2147	-18

Fuente: SIGE según matrícula registrada en el mes de Julio del año 2019 y mes de Septiembre, año 2020.

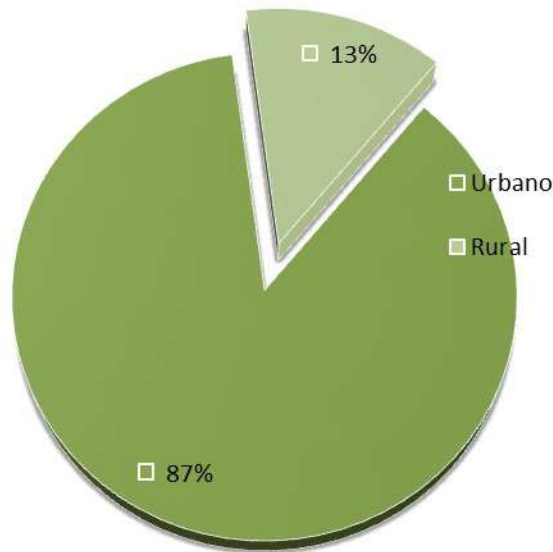
En el cuadro anterior, se observa una merma en la matrícula en comparación con el año 2019 de **-18 estudiantes**. La importante competencia de otros sistemas de educación, así como las diversas condicionantes asociadas a las decisiones de las familias explican esta variación en negativo. Sin embargo, se genera un desafío en términos de poder promover acciones de fortalecimiento de la imagen del sistema educativo municipal a fin de convertirlo en la primera opción para las familias de Vilcún y todas sus localidades.

La población Escolar Municipal comunal, muestra una variación menor a julio 2020, dividiéndose su matrícula, según muestra la siguiente tabla:

Datos Municip.	Establecimientos			Niveles Educativos								Total Matrícula
	Total	Urbanos	Rurales	Parvularía	Básica	LABORAL	Media H.C.	Media T.P. INDUSTRIAL	MEDIA T.P. AGRICOLA	H.C. Adultos		
Total 2020	2.147	1.863	284	202	1.358	16	358	36	171	6	2.147	
Total 2019	2.165	1.870	295	228	1.364	20	324	223	0	6	2.165	

Fuente: SIGE según matrícula registrada en el mes de Julio del año 2019 y mes de Septiembre, año 2020.

Gráfico Porcentaje Establecimientos Urbanos y Rurales



Para efectos de determinación en porcentajes entre establecimientos urbanos y rurales, se considera como establecimientos rurales: Cruz del Sur, Cantino, Collin Alto, Vega Redonda y Los Alpes; lo cual sumando entre ellas, en el año 2020 otorga un total de 284 estudiantes, convirtiéndose en el 13% de la matrícula comunal. Respecto de los estudiantes pertenecientes a establecimientos considerados urbanos y representando el 87% de la matrícula estudiantil, reflejado en la matrícula de un total de 1.863 estudiantes.

Matrícula Municipal por Niveles y Modalidades:

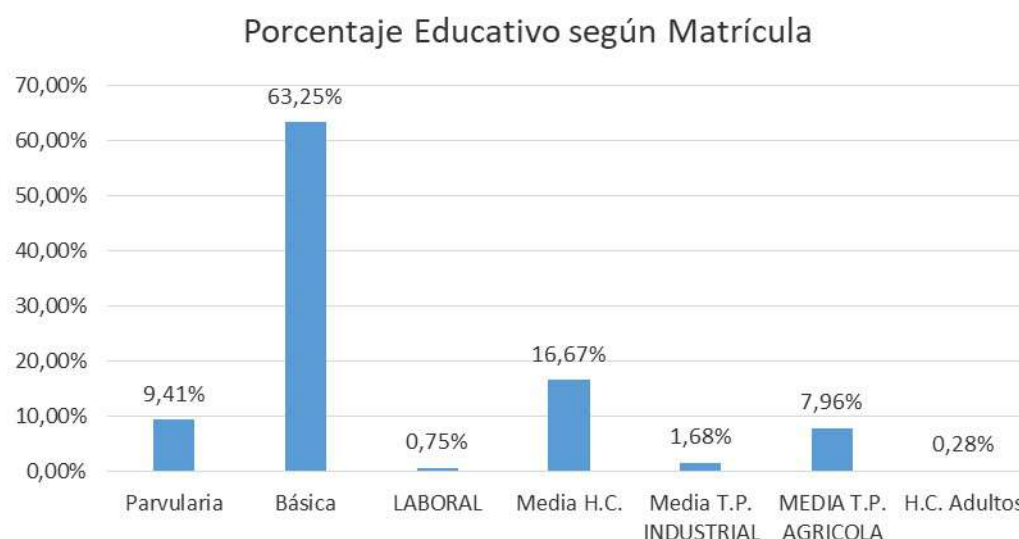
Nivel Educativo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación
Parvulario	80	95	06	11	28	02	-26
Básica	1182	252	1330	1395	1365	1358	+7
Laboral	22	22	24	23	20	16	-4
Media HC Jóvenes	211	246	306	329	324	358	-34
Media TP Jóvenes	284	256	233	251	223	207	-16
Básica Adultos Sin Oficio	6	6	4	4	6	0	-6
Básica Adultos Con Oficio	-	-	-	-	-	-	-
HC Adultos	54	44	37	23	-	6	+6
Total	1939	2021	2140	2236	2165	2.147	-18

Fuente: SIGE según matrícula registrada y asociada al año correspondiente (2015 – Septiembre 2020).

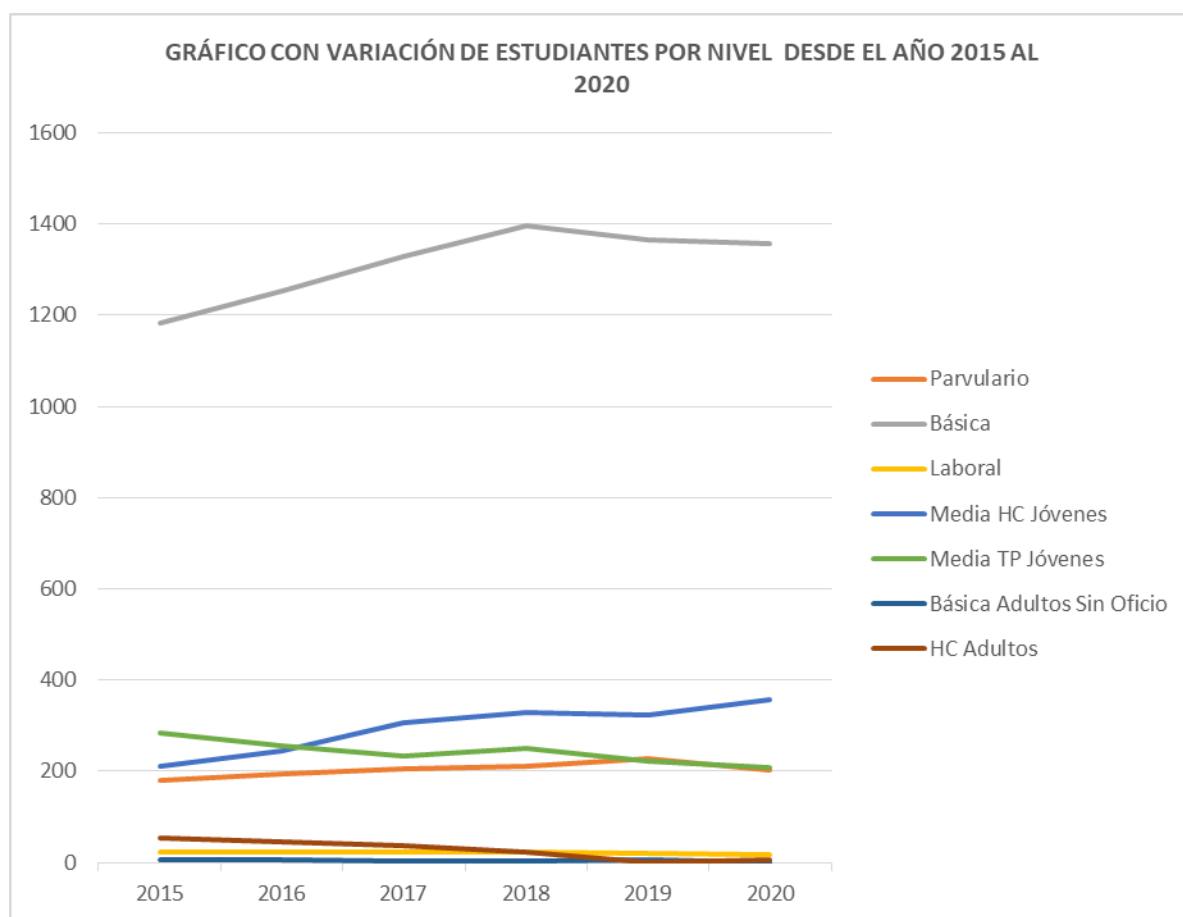
El cuadro anterior, refleja una situación particularmente compleja y necesaria de atender y que dice relación con el descenso en negativo de la matrícula en general y en particular en la educación parvularia. Con una amplia oferta educativa en los Jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, resulta del todo necesario fortalecer los elementos de funcionamiento en los niveles Transición 1 y 2 de nuestras escuelas municipales ya que los números reflejan un alto flujo de niños que pasan desde los VTF a otras alternativas educativas o bien se incorporan desde temprana edad a escuelas de lenguaje.

Los datos anteriores se desglosan en los Establecimientos Municipales de la siguiente forma:

En términos porcentuales, la matrícula comunal se distribuye de la siguiente manera:



De acuerdo al gráfico, se evidencia una concentración mayor de estudiantes en el nivel de educación básica **63,2%** siendo coincidente con la mayor cantidad de establecimientos que brindan educación municipal en este nivel en la comuna. El siguiente nivel con mayor porcentaje, se encuentra en Educación Media HC con un porcentaje de **16,6%**. Consecuentemente, en la Educación Parvularia con un **9,4%** se adjudica la tercera mayor concentración de estudiantes matriculados. Esta última situación, debe de ser un elemento a trabajar, ya que la proyección de la matrícula futura del sistema se encuentra en ese nivel educativo.



De acuerdo a lo observado en el gráfico, la mayor diferencia entre los años 2015 y 2020 se origina en Educación Básica, el cual lidera el

número de matrículas, seguida por la Educación HC la que se proyecta en una línea favorable hacia los 400 estudiantes matriculados. Es necesario tener en cuenta que excepto este nivel educativo, todos los demás muestran una tendencia a la baja o al estancamiento.

**ASISTENCIA MEDIA ANUAL POR ESTABLECIMIENTO Y COMUNAL AÑOS
2017- 2018 – 2019 - 2020**

E.E	2017	2018	2019	2020
LA GRANJA	86	86	95	-
AMÉRICA	89	88	89	-
JAPON	93	90	95	-
VEGA REDOND	96	92	94	-
FEYENTUN	92	86	90	-
CRUZ DEL SUR	95	71	86	-
LOS ALPES	81	64	87	-
CANTINO	95	84	97	-
COLLIN	94	84	95	-
M ALONQUEO	94	92	97	-
D. GODOY	92	87	95	-
MEDIA	92	84	93	-
ANUAL %				

Fuente: SIGE, año 2017-2018-2019-2020 Promedio Anual 2019 calculado a Septiembre.

Debido a la contingencia que vive actualmente nuestro país y el mundo, producto de la pandemia por COVID-19 en el presente año, no es posible registrar la información de asistencia media real, sin embargo, las instrucciones del Ministerio de Educación y el comportamiento del pago de la subvención permiten inferir que se han mantenido los promedios de asistencia declarados en el año 2019.

En el indicador de asistencia media se observa una tendencia a la mejora progresiva, situación que incide en una mejor implementación curricular y también, en una mayor incidencia positiva en los ingresos mensuales.

RESULTADOS SIMCE COMUNALES

Los instrumentos de evaluación son la herramienta que permite recoger información útil de los procesos de aprendizaje y enseñanza a los estudiantes, es por ello que se utilizan diversos instrumentos para evaluar y medir estados de avance, por lo mismo, es fundamental entender que la calidad es mucho más que el Simce, por lo que se potencia en cada establecimiento. Desde el Departamento de Educación Municipal, una Educación de calidad, es una oportunidad en la que todos nuestros estudiantes tengan la posibilidad de aprender, desarrollar sus habilidades y las herramientas necesarias para cumplir con sus metas y proyectos de vida.

La Agencia de Calidad incorporó a partir del Año 2014, otros Indicadores de Calidad, en 4° y 6° año básico, muy necesarios para la formación integral del estudiante. Y por otro lado, contar con docentes

que cumplan un perfil adecuado para lograr las diferentes tareas que se requieren para trabajar y cumplir con el desarrollo de estos otros Indicadores de Calidad, en los estudiantes de los establecimientos educacionales municipales.

Contexto de resultados del año 2019: El sistema educativo no cuenta con todos los resultados educativos. Según el plan de evaluaciones, el año 2019 correspondía evaluar 4to básico, 8vo básico y II medio de forma censal.

- Debido a los incidentes de octubre 2019, la seguridad de los estudiantes y docentes en los establecimientos se vio comprometida por alteraciones en algunos establecimientos educacionales y afectó gravemente la asistencia y los aprendizajes.

- La evaluación de 8vo básico se desarrolló normalmente. Sin embargo, la aplicación de 4to básico presentó alteraciones en varios establecimientos y la evaluación de II medio no pudo realizarse.

Porcentaje de cobertura de las pruebas SIMCE año 2019.

Cobertura de establecimientos	8vo básico 98,7 %	4to básico 82,5 %	II medio No aplicado
Cobertura de estudiantes	8vo básico 93,2 % 8 y 9 de Octubre	4to básico 69,8 % 20 y 21 de Noviembre	II medio No aplicado

Del cuadro anterior, se desprende que los hechos nacionales acaecidos desde el 18 de octubre incidieron en la participación de los estudiantes en esta evaluación externa por lo que no es posible fijar cifras

en el año 2019. No obstante y más relevante aún es tener presente los resultados históricos, toda vez que el SIMCE obedece a una trayectoria educativa y es este elemento el que debe de ser tenido presente al momento de efectuar los análisis y establecer las tendencias.

RESULTADOS HISTÓRICOS COMUNALES.

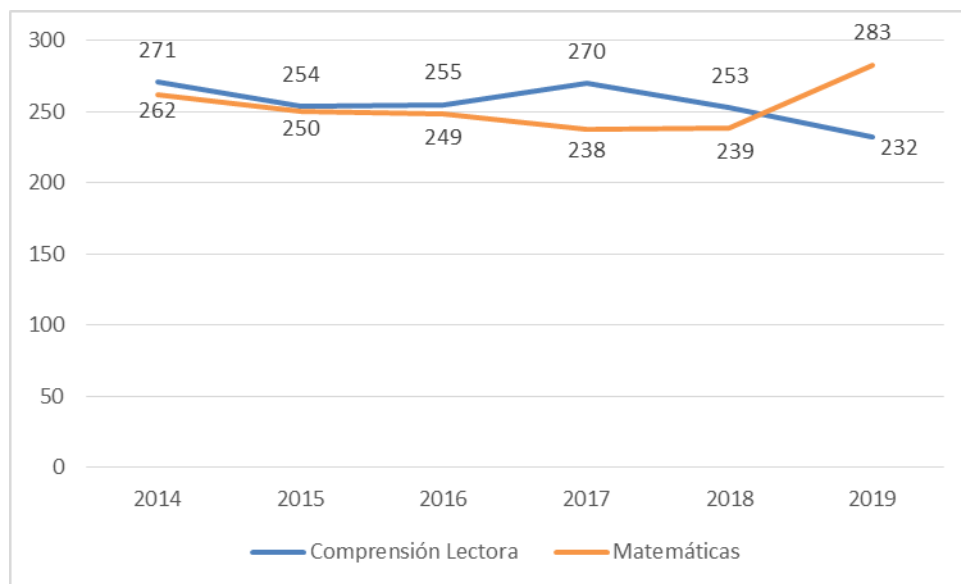
EVOLUCIÓN RESULTADOS SIMCE 2014 – 2018, 4° AÑO BÁSICO

Tabla con diferencial porcentual de puntajes de 2014 a 2019:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Comprensión Lectora	271	254	255	270	253	232
MATEMÁTICAS	262	250	249	238	239	283
Diferencial porcentual	9	4	6	32	14	51
de	3,3%	1,6%	2,4%	11,9%	5,5%	¿?
puntajes						

Fuente: Agencia de Calidad, Resultados SIMCE.

Gráfico referencial de la evolución de puntajes SIMCE desde el 2012 al 2018, 4° Año Básico:



Según muestra en el gráfico, la relación en la progresión de los puntajes del SIMCE de 4° Básico en Comprensión Lectora y Matemáticas está principalmente tendientes a tener breves recuperaciones desde de un puntaje bajo. Teniendo en cuenta que el puntaje de comprensión de lectura en el año 2017 fue un alza importante en relación al 2016, nuevamente tuvo una caída al año siguiente (2018).

Los últimos resultados de los años 2017 y 2018, muestran un aumento de 1 punto en Matemáticas y una notoria caída en comprensión de lectura de 17 puntos por lo que la trayectoria del sistema educativo de Vilcún es en descenso.

Respecto a los resultados del año 2019, según la información obtenida, ambas materias presentan variaciones importantes, una mejora de 44 puntos en el promedio de Matemáticas y una caída en Comprensión Lectora de 21 puntos.

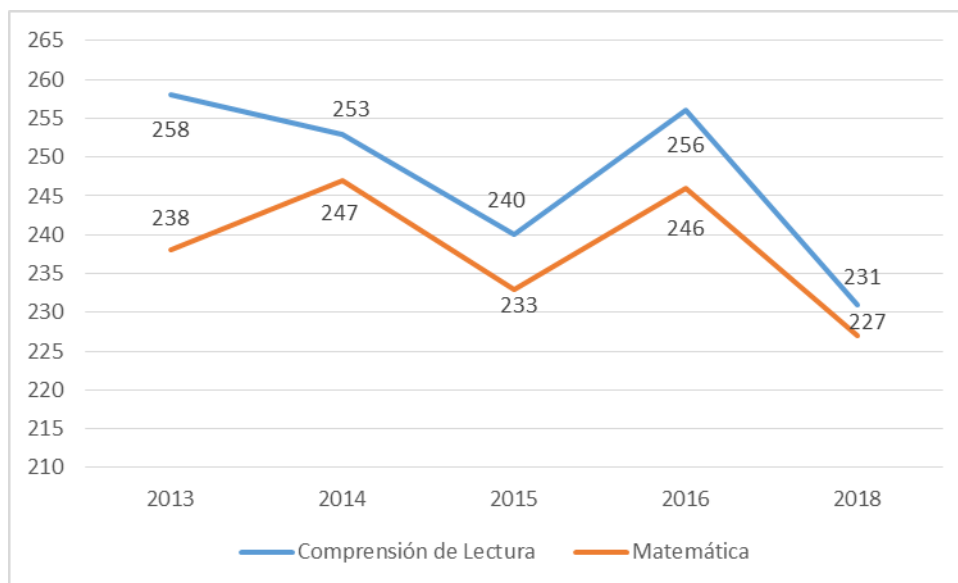
Evolución resultados SIMCE 2013 – 2019, 6° Año Básico.

Se indica, según lo expuesto en el contexto del año 2019, que el SIMCE de 6to básico no fue realizado debido a la contingencia ocurrida durante los meses de Octubre.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Comprensión de Lectura	258	253	240	256	-	231	-
Matemática	238	247	233	246	-	227	-
Diferencial porcentual de puntajes	20	6	7	10	-	4	-
	7,8%	2,4%	2,9%	3,9%	-	1,7%	-

Fuente: Agencia de Calidad, Resultados SIMCE.

Gráfico referencial de la evolución de puntajes SIMCE 2013 al 2018, 6° Año Básico:



****Se reitera lo expuesto en el contexto del año 2019, que el SIMCE de 6to básico no fue realizado debido a la contingencia ocurrida durante los meses de Octubre.***

Según las cifras y la información obtenida desde la Agencia de Calidad, durante el periodo 2013 – 2018, el año 2013 se muestra una gran diferencia entre los puntajes obtenidos en Comprensión Lectora y Matemáticas, siendo este último el más bajo con una diferencia de 20 puntos; el año 2014 Matemáticas tiende al alza, pero no supera a Comprensión lectora, disminuyendo notablemente la diferencia del año anterior, siendo el 2014, tan solo 6 puntos, es importante señalar que el año 2014 Comprensión lectora fue a la baja en 5 puntos. En lo consecutivo, los resultados del 2015, dan a la baja en ambas materias, con una diferencia de 13 puntos en Comprensión Lectora y de 14 puntos en Matemáticas. Para el SIMCE del 2016, los puntajes suben para Comprensión Lectora en 16 y Matemáticas en 13 puntos. En el año 2018, llega el punto más crítico en términos de resultados, ambas materias dan a la baja en Comprensión Lectora con -25 puntos y Matemáticas con -19 puntos.

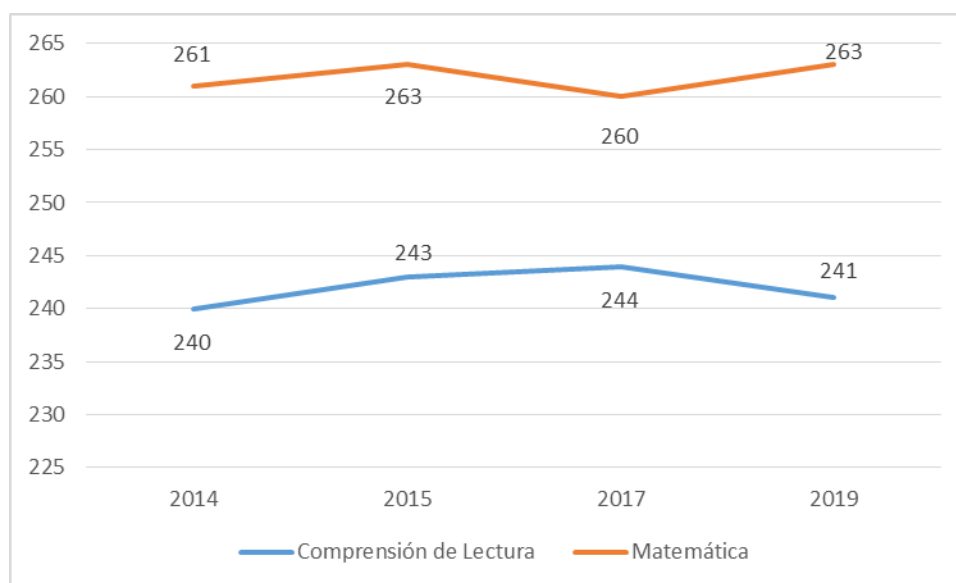
La tabla presenta los resultados y diferencial porcentuales, en los SIMCE de 6º básico, rendidos desde el 2013 hasta el año 2018, no es posible considerar el año 2017, puesto que la evaluación estandarizada no se ha aplicó en el año correspondiente. La diferencia de la última toma de datos es de 25 puntos en referencia al año 2016 en Comprensión Lectora y de 19 puntos en Matemáticas.

Evolución resultados SIMCE 2019, 8° Año Básico.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Comprensión de Lectura	240	243	-	244	-	241
Matemática	261	263	-	260	-	263

Fuente: Agencia de Calidad, Resultados SIMCE.

Grafico referencial de la evolución de puntajes SIMCE 2014 al 2019, 6° Año Básico:



Los resultados obtenidos a partir del año 2014, muestra que existió una alza significativa en los puntajes obtenidos en Comprensión Lectora y no así en Matemáticas la que tuvo una baja significativa, siendo este último el más bajo con una diferencia de 18 puntos.

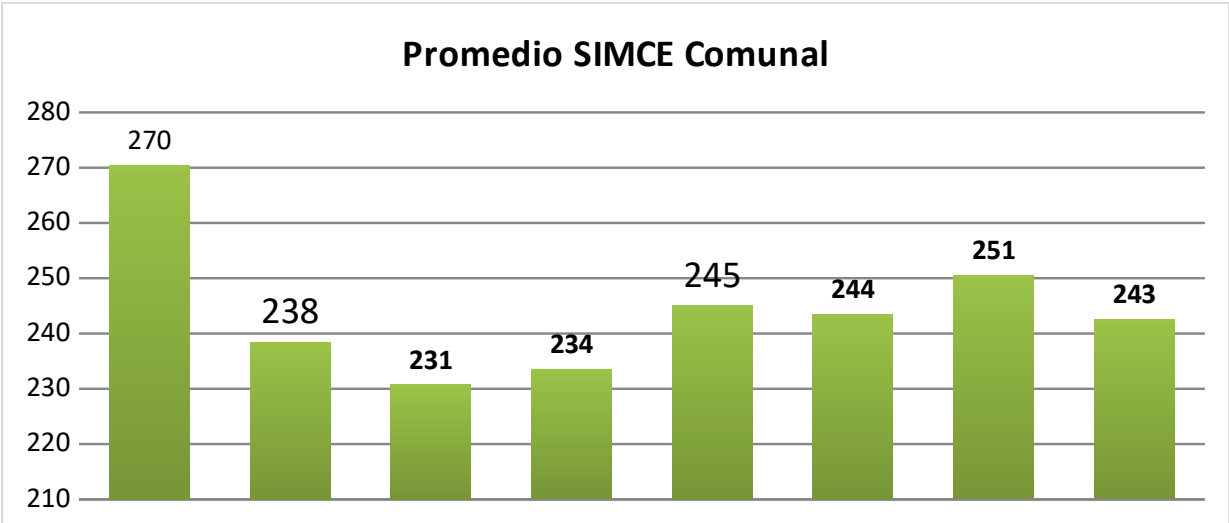
En el año 2015, los casos expuestos se invierten, en la cual Comprensión Lectora decae en 19 puntos quedando en 244 y Matemáticas levanta su puntaje en 17 puntos.

Para el año 2019, el puntaje sube levemente en 3 puntos en Matemáticas, ocurriendo lo contrario con Comprensión Lectora que decae también en 3 puntos.

Como se indicó anteriormente, la trayectoria de los resultados comunales es negativa y se requieren acciones de mejoramiento de la cobertura curricular y en específico en lo referido a las competencias docentes, porque una cultura de altas expectativas debe necesariamente contar, con un soporte profesional que permita reflejar este indicador en resultados medibles.

ANÁLISIS COMPARATIVO COMUNAL

ESTABLECIMIENTO	4°		8°			2° M		
	Leng	Mat	Leng	Mat	Cs. Nat.	Len	Mat	Cs Soc.
Colegio América	274	255	238	242	252	260	268	251
Complejo La Granja	268	245	229	232	244	227	233	234
Japón	294	274	246	220	254	-	-	-
Dagoberto Godoy	230	210	240	244	261	-	-	-
Martin Alonqueo	242	223	228	236	239	-	-	-
Collin Alto	325	239	219	235	233	-	-	-
Vega Redonda	268	242	215	226	232	-	-	-
Cantino	252	212	-	-	-	-	-	-
Cruz del Sur	281	246	-	-	-	-	-	-
Promedio Comunal	270	238	231	234	245	244	251	243



DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 4° AÑO BÁSICO

ESTABLECIMIENTOS	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Complejo La Granja	71	69	67	57
Martín Alonqueo	74	75	80	72
América	75	77	75	70
Dagoberto Godoy	82	76	82	75
Japón	78	79	80	65
Vega Redonda	77	74	80	70
Collín	89	82	93	87
Cantino	63	60	71	62
Cruz de sur	56	77	54	60
PROMEDIO COMUNAL	74	74	75	67

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 6° AÑO BÁSICO

ESTABLECIMIENTOS	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Complejo La Granja	78	69	76	70
Martín Alonqueo	81	86	73	83
América	74	68	86	69
Dagoberto Godoy	55	70	71	68
Japón	89	86	91	85
Vega Redonda	80	77	88	86
Collín	72	82	77	71
Cantino	77	83	88	76
Cruz de sur	66	82	72	81
PROMEDIO COMUNAL	75	78	80	76

Fuente: Agencia de Calidad, Resultados SIMCE.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 2° AÑO MEDIO

ESTABLECIMIENTOS		AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Complejo Granja	La	77	78	80	73
Colegio América		71	71	83	69
PROMEDIO COMUNAL		74	74	81	71

Fuente: Agencia de Calidad, Resultados SIMCE.

Resultados de otros indicadores de calidad, SIMCE 2019 Comunal:

Autoestima Académica y motivación escolar	Puntaje promedio 4to Básico: 90	Habilidades socioemocionales relacionadas <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estabilidad Emocional ➤ Autorregulación ➤ Autoconciencia
	Puntaje promedio 8vo Básico: 75	
Clima de convivencia escolar	Puntaje promedio 4to Básico: 93	Habilidades socioemocionales relacionadas <ul style="list-style-type: none"> ➤ Extraversión ➤ Amabilidad ➤ Estabilidad
	Puntaje promedio	

	8vo Básico: 77	Emocional
Participación y formación ciudadana	Puntaje promedio 4to Básico: 85	Habilidades socioemocionales relacionadas Extraversión Estabilidad emocional Responsabilidad
	Puntaje promedio 8vo Básico: 80	
Hábitos de vida saludable	Puntaje promedio 4to Básico: 63	Habilidades socioemocionales relacionadas • Responsabilidad. ad.
	Puntaje promedio 8vo Básico: 78	

El análisis de los resultados de los otros indicadores de calidad es relevante, ya que los datos demuestran que tanto los estudiantes como sus familias tienen percepciones y expectativas altas respecto de su propio proceso educativo y de sus competencias escolares, sin embargo, estas expectativas no se ven reflejadas en los resultados tanto de comprensión lectora como matemática, siendo necesario efectuar los análisis respectivos y proponer las acciones de mejoramiento respectivas.

PUNTAJES PSU

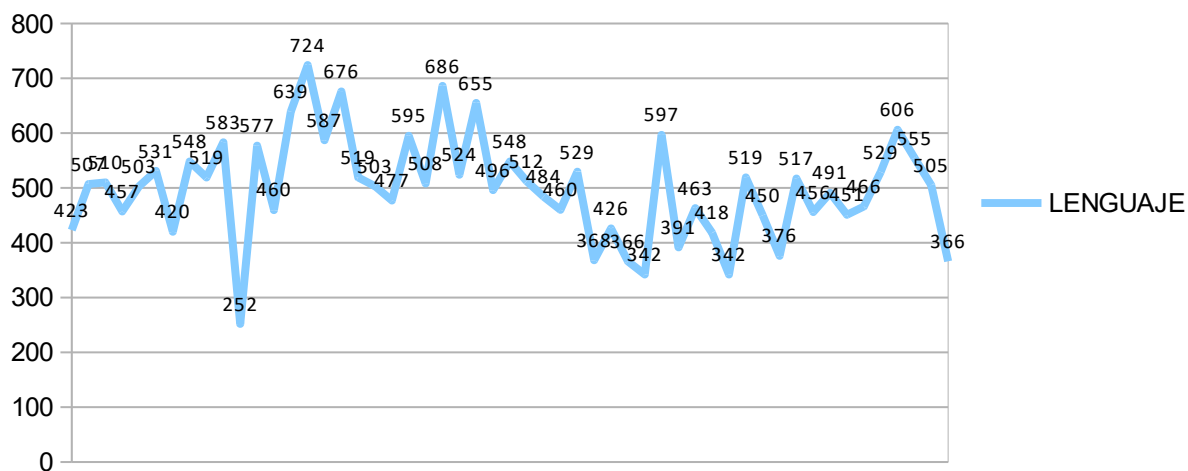
El puntaje promedio comunal de la Prueba de Selección Universitaria alcanza los 447 puntos, tomando como referencia a los Liceos complejo La Granja y Colegio América respectivamente, AÑO 2017 - 2018. Pruebas obligatorias Lenguaje y Matemática.

ESTABLECIMIENTO	2017		2018		2019
	LENG	MATEMÁTICA	LENG.	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA
COLEGIO AMÉRICA	500,7	460	543	513	S/I
LA GRANJA	416,8	408,2	464	454	S/I
%	458.7	434.1	531	459	498
COMUNAL		445.4		495	
%					
Comunal					

Resultados Prueba de Selección Universitaria (PSU) año 2019.

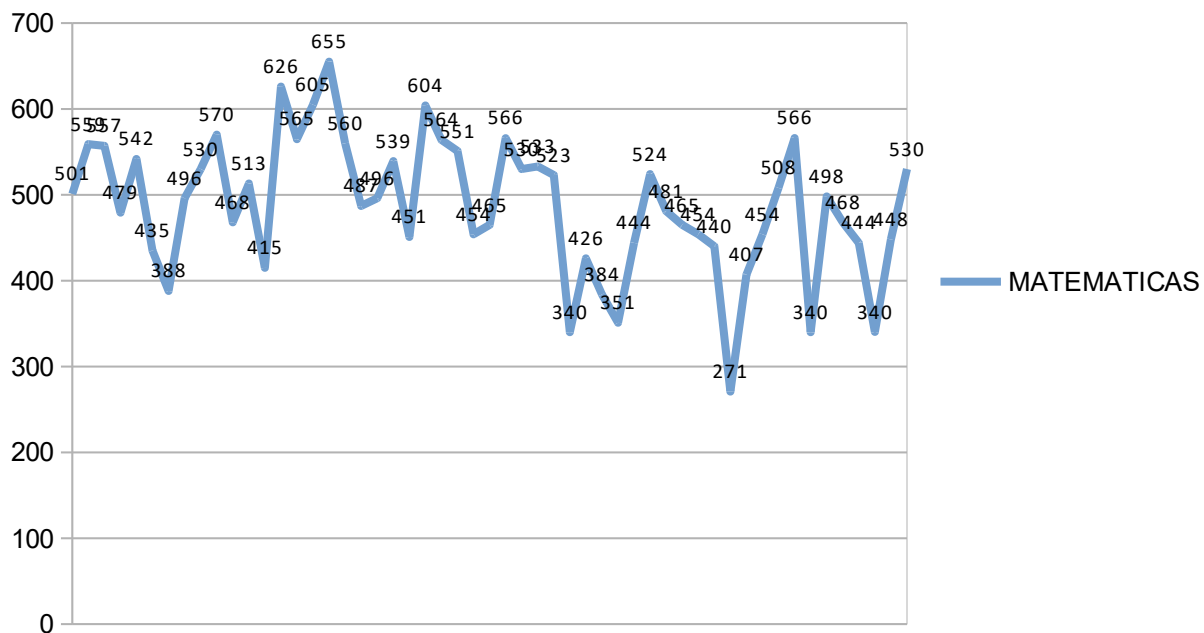
Resultados de la prueba de selección universitaria (PSU) año 2019 de las pruebas obligatorias de Lenguaje y Matemáticas. Mediante los presentes gráficos se demuestra el rendimiento escolar de una muestra de 53 estudiantes egresados de cuarto año medio de los establecimientos Complejo la Granja y Escuela América de la comuna de Vilcún.

Resultados PSU Lenguaje



En el presente gráfico, se puede apreciar que el máximo puntaje de la PSU de Lenguaje corresponde a **724** puntos. El promedio de los resultados es de **498** puntos.

Resultados PSU Matemáticas



En el presente gráfico se muestran los resultados de la prueba de Matemáticas, en la que se puede apreciar que el puntaje máximo en Matemáticas es de **655** puntos, promediando según los resultados y la información obtenida es de un total de **492** puntos.

En este sentido y teniendo presente el incremento de la matrícula humanista científica en la comuna, se torna necesario fortalecer la calidad de la implementación curricular en todo el proceso educativo a fin dar respuesta pedagógica efectiva a la formación y expectativas de los estudiantes.

INDICADORES SOCIALES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Índice Vulnerabilidad Escolar Ed. Básica

DS_NOM_ESTABLE	MATRICULA BASICA 2018	IVE-SINAE 2019	BASICA
COMPLEJO EDUCACIONAL LA GRANJA	332	93,67%	
ESCUELA JAPON	150	98,00%	
COLEGIO AMERICA	391	93,35%	
ESCUELA DAGOBERTO GODOY	81	98,77%	
ESC. BASICA VEGA REDONDA	119	99,16%	
ESCUELA MARTIN ALONQUEO PIUTRIN	212	98,11%	
ESC. BASICA COLLIN ALTO	50	100,00%	
ESC. BASICA CANTINO	36	100,00%	
ESC. BASICA CRUZ DEL SUR	12	100,00%	

Índice Vulnerabilidad Escolar Media

DS_NOM_ESTABLE	MATRICULA MEDIA 2018	IVE-SINAE MEDIA 2019
COMPLEJO EDUCACIONAL LA GRANJA	330	95,15%
COLEGIO AMERICA	221	95,48%

Coordinación del programa salud escolar: el objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios, a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

A continuación se señala la cantidad de alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la comuna atendidos por el programa salud escolar

N° de atención estudiantes en el programa salud escolar 2019	N° de atención estudiantes en el programa salud escolar 2020
Atención médica oftalmológica Tamizaje 260 Ingresos 220 Control 160	Atención médica oftalmológica Se encuentra en ejecución
Atención médica otorrinolaringología	Atención médica otorrinolaringología

<p>Tamizaje 38</p> <p>Ingresos 17</p> <p>Control 8</p>	<p>Se encuentra en ejecución</p>
<p>Atención médica</p> <p>columna</p> <p>Tamizaje 48</p> <p>Ingresos 38</p> <p>Control 15</p>	<p>Atención médica</p> <p>columna</p> <p>Se encuentra en ejecución</p>

Becas Presidente de la República y Beca Indígena: Becas otorgadas por la Junaeb, que se focalizan en estudiantes con características específicas, como ascendencia indígena, situación económica vulnerable y buen rendimiento académico.

Los estudiantes de colegios municipales que postularon y renovaron en el periodo 2020 fueron:

Ingresados	Becados
174	98

RESPUESTAS EDUCATIVAS A LOS ESCENARIOS COMUNALES

De los elementos del diagnóstico tenidos a la vista en los párrafos anteriores, se hace necesario generar respuestas a las demandas generales y específicas allí individualizadas. Para ello, el DAEM de Vilcún ha desarrollado políticas educativas comunales.

Las políticas educativas comunales se definen como los lineamientos generales de carácter amplio y articulado que dan respuesta a las brechas detectadas y que a través de diseños específicos permitirán generar atender las necesidades educativas.

Para el año 2021, el DAEM de Vilcún, desarrollará las siguientes políticas:

POLITICA	DESCRIPCIÓN
DE DESARROLLO PROFESIONAL DIRECTIVO Y DOCENTE	Corresponde a los lineamientos de naturaleza técnico pedagógica aplicables en base a un modelo pedagógico comunal.
DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y CLIMA ORGANIZACIONAL	Corresponde a las acciones vinculadas al mejoramiento de los sistemas de convivencia escolar y de gestión del clima organizacional.
DE EXTENSIÓN ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y CULTURAL	Corresponde a las acciones de ampliación del currículum escolar sobre la base de una oferta educativa que atienda los sellos educativos.

<p>DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p>	<p>Corresponde a las acciones de trabajo con el Programa de Integración Escolar y todos los medios de soporte para atender la inclusión en el aula.</p>
<p>DE ACCIÓN SOCIAL</p>	<p>Corresponde a las acciones de naturaleza asistencial y de mejoramiento de las condiciones socio económicas de las comunidades escolares.</p>

La incorporación de políticas en reemplazo de la presentación por programas obedece a la naturaleza sistémica del proceso de mejora educativa y al hecho de que los programas (SEP, PIE, PRO RETENCIÓN, EVALUACIÓN DOCENTE, otros) son estructuras de soporte técnico y financiero que son funcionales a las políticas y no tienen expresión práctica por si mismas, si no que más bien, permiten implementar diseños más amplios.

POLÍTICA COMUNAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DIRECTIVO Y DOCENTE.

Los estudios sobre el desarrollo profesional directivo y docente establecen que este es un factor crítico para el mejoramiento de los resultados educativos. Según estudios de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el desempeño directivo y docente supone un 80% del total del logro de los aprendizajes de los estudiantes, en una proporción similar de 405 cada uno. De lo anterior se hace imprescindible atender esta situación y generar refuerzos específicos dado que en estos niveles se desarrolla todo el proceso de toma de decisiones respecto del sistema escolar.

El desarrollo profesional a nivel directivo implica una serie de acciones de nivelación e instalación de capacidades sobre la base de un modelo viable de gestión definido y con foco en los aprendizajes y altas expectativas sobre el sistema, con un sólido manejo de las variables de soporte administrativo del sistema a fin de asegurar la viabilidad del mismo.

En este sentido, además, esta política incorpora los resultados y diagnósticos del proceso de evaluación docente en sus 2 modalidades y las necesidades de formación del personal.

La articulación, el aprendizaje colaborativo y de conjunto y el acompañamiento técnico pedagógico son los elementos centrales de este diseño.

NOMBRE:	POLITICA COMUNAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO						
DESCRIPCIÓN	ESTA POLÍTICA SE GENERA DEL DIAGNÓSTICO DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE EN SUS DOS MODALIDADES Y EN ELLA SE INCORPORAN LAS LÍNEAS DE						
OBJETIVOS	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PLAN DE
FORTALECER LOS PROCESOS DE TRABAJO Y APRENDIZAJE CONJUNTO ENTRE DOCENTES SOBRE LA BASE DE UN MODELO PEDAGÓGICO COMUNAL EN TORNO A HABILIDADES	PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ENSEÑANZA BASADOS EN ARTICULACIÓN	MARZO – DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	CURRICULUM PRIORIZADO IMPLEMENTADO EN MODALIDAD DE TRABAJO ARTICULADO	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
				DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS COMUNALES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO PEDAGÓGICO			
				OFERTA EDUCATIVA CONJUNTA Y COORDINADA EN BASE A HABILIDADES			

OPTIMIZAR EL USO PEDAGÓGICO DEL TIEMPO CURRICULAR NO LECTIVO PARA MEJORAR EL TRABAJO DOCENTE Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REUNIONES DE CICLOS, ASIGNATURAS Y DE ARTICULACIÓN	MARZO - DICIEMBRE	EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	REUNIONES SEMANALES POR CICLOS Y ASIGNATURAS	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR	
				HORARIO ASIGNADO PARA REUNIONES PEDAGÓGICAS DE REFLEXIÓN, ARTICULACIÓN E INNOVACIÓN				FONDOS PROPIOS
				CONSEJO DE PROFESORES CON FOCO EN LO				
IMPLEMENTAR UN PROCESO SOSTENIDO Y SOSTENIBLE DE ACOMPAÑAMIENTO AL AULA	ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO AL DOCENTE POR PARTE DE DIVERSOS ACTORES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR (DIRECTIVOS, PARES, OTROS)	MARZO - DICIEMBRE	DAEM - DIRECTIVOS EE.EE.	MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO DEFINIDO Y CONCORDADO	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR	
				CALENDARIO DE ACOMPAÑAMIENTO O RETROALIMENTACIÓN				FONDOS PROPIOS
				ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO A DOCENTES IMPLEMENTADO				

				SISTEMATIZADO Y EVALUADO			
OTORGAR SOPORTE ADMINISTRATIVO O EFECTIVO A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA	TRABAJO CONJUNTO EN REVISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS (DOTACIÓN, REQUERIMIENTOS PEDAGÓGICOS, HORARIOS, PLANIFICACIÓN, DISEÑO, OTROS)	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	DEFINICIÓN CONJUNTA DE ESTÁNDARES NORMATIVOS BÁSICOS EN LO ADMINISTRATIVO (ROLES, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, LIBROS DE CLASES, BITACÓRAS, OTROS)	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
				ACOMPañAMIENTO Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN			
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES Y OTROS DOCUMENTOS DE LOS EE.EE.	REVISIÓN COMPLETA Y CONJUNTA DE LOS PEI	MARZO – DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	PEI ACTUALIZADO Y OPERATIVO	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
	INCORPORACIÓN EFECTIVA DEL PEI A LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO			GESTIÓN DEL CURRÍCULO ENRIQUECIDA CON LOS ELEMENTOS DEL			

PARA UNA EFECTIVA FOCALIZACIÓN PEDAGÓGICA	PEDAGÓGICO			PEI			
	ARTICULACIÓN DEL PEI AL PADEM, PME, PLAN INTEVENCIÓN PIE, PROYECTOS DE ARTICULACIÓN			ARTICULACIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA COMUNAL. DISMINUCIÓN DE LA DISPERSIÓN PEDAGÓGICA INTERNA.			
	DIFUSIÓN Y ADHERENCIA DE LOS PEI EN LAS COMUNIDADES ESCOLARES			EL PEI RECONOCIDO COMO FOCO DE LA IDENTIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL EE.EE.			
	DESARROLLO DE ADECUACIONES CURRICULARES PARA LA FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL			PROPUESTAS CURRICULARES ADECUADAS A LAS MODALIDADES ESPECÍFICAS DEL SISTEMA			
	REVISAR Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE EVALUACIÓN Y			CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN TRABAJADOS,			

	PROMOCIÓN CON AJUSTE A LA NORMATIVA			CONCORDADOS E IMPLEMENTADOS			
IMPLEMENTAR UN MODELO DE FORMACIÓN CONTINÚA FOCALIZADO PARA DIRECTIVOS, DOCENTES Y ASISTENTES	HABILIDADES GERENCIALES PARA LA MEJORA ESCOLAR	MARZO – DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	EQUIPOS DIRECTIVOS CON COMPETENCIAS PROPIAS Y AGENTES DE LA FORMACIÓN DOCENTE	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
	NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS DOCENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL CURRÍCULUM			DOCENTES RECIBEN FORMACIÓN ESPECÍFICA A SUS NECESIDADES			
	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COMO APOYO EFECTIVO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA			ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN CON ROLES Y FUNCIONES DEFINIDAS, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CURRÍCULUM			
	RELEVANDO EL TALENTO PEDAGÓGICO			CONFORMAR EQUIPOS DE LIDERAZGO			

	LOCAL COMO ELEMENTO DE FORMACIÓN CONTINUA EN EL CONTEXTO DE LA CARRERA DOCENTE			ESCOLAR CON ACCESO A LA LABORES DE FORMACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA CARRERA DOCENTE			
APOYAR LA GESTIÓN EFECTIVA DEL RECURSO HUMANO EN LOS EE.EE.	DOTACIONES DOCENTES SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CURRÍCULUM			DOCENTES DEDICADOS A CUBRIR EL PLAN DE ESTUDIOS	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
	PERSONAL DOCENTE: PERFILES Y COMPETENCIAS PARA LA MEJORA ESCOLAR			ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ATINGENTES A LA FUNCIÓN Y NECESIDADES		FONDOS PROPIOS	
	PERSONAL DE APOYO: PERFILES Y COMPETENCIAS PARA LA MEJORA ESCOLAR			ROLES Y FUNCIONES DEFINIDAS DE APOYOS CON LOS RESPECTIVOS PLANES DE ACCIÓN CON FOCO EN LO PEDAGÓGICO Y		PIE	

				MEDIBLES			
	VALORAR LA FUNCIÓN DOCENTE MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE HORARIOS EN TORNO AL FOCO PEDAGÓGICO			DOCENTES CUMPLIENDO LA FUNCIÓN INSTRUCCIONAL SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CURRÍCULUM			
FORTALECER LA OBTENCIÓN Y USO DE REDES Y DATOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR	APLICACIÓN DE MEDIOS DE DIAGNÓSTICO	MARZO – DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	DIAGNÓSTICOS APLICADOS, CON RESULTADOS SISTEMATIZADOS Y CON ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADOS.	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
	CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDES POR NIVEL Y MODALIDAD	MARZO – DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE. JARDINES VTF	RED DE EDUCACIÓN INICIAL, DE JEFES TÉCNICOS Y DE EQUIPOS DE LIDERAZGO ESCOLAR IMPLEMENTADAS Y EN FUNCIONAMIENTO		FONDOS PROPIOS	
	INCORPORACIÓN			PARTICIPACIÓN		PIE	

	A REDES COMUNALES, PROVINCIALES, REGIONALES Y NACIONALES A FIN DE MEJORAR LA RETOALIMENTACIÓN Y EXPERIENCIA DE MEJORAMIENTO			EN REDES LOCALES, DE MICROCENTRO, PROVINCIALES, REGIONALES Y NACIONALES, CON ACCIONES IMPLEMENTADAS Y VERIFICABLES.			
	FORTALECIMIENTO DE RED COMUNAL DE EDUCACIÓN INICIAL ENTRE JARDINES VTF – ESCUELAS			IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS DE TRANSICIÓN E INCREMENTO DE LA MATRICULA	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS PIE VTF	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

POLÍTICA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y CLIMA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL.

En esta política se incluye la totalidad de los elementos pedagógicos, normativos y procedimentales necesarios para la buena gestión de la convivencia escolar y el mejoramiento del clima organizacional institucional.

La importancia de la buena convivencia escolar, se reflejan en estudios de la Agencia de Calidad de la Educación, cuyas conclusiones señalan que una institución escolar con una efectiva gestión de la convivencia escolar presenta resultados de SIMCE que son un 25% mayores que aquellos instituciones escolares en que el clima de convivencia está caracterizado por una mala gestión del mismo.

La variable de clima organizacional se incorpora a esta política, toda vez que se hace necesario trabajo de formación en definición de roles, funciones y evaluación institucional, esto en coincidencia con los resultados de los diagnósticos ISTAS que durante 2019 aplicó la Asociación Chilena de Seguridad tanto para Jardines VTF y Establecimientos Educativos.

NOMBRE	POLÍTICA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y CLIMA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL.
DESCRIPCIÓN	<p>LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SE ENTIENDE COMO EL CONJUNTO DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS CUYO OBJETIVO ES PROMOVER EL DESARROLLO ESPIRITUAL, ÉTICO, MORAL Y AFECTIVO DE TODAS Y TODOS QUIENES PERTENECEN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. POR ELLO, PLASMAMOS EN ÉSTE INSTRUMENTO -DE ACUERDO A LO QUE MANDATA LA LEY SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR Y LOS ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO- ES ASI COMO LA FORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ESTÁN ÍNTIMAMENTE RELACIONADAS. NO SÓLO PROMOVRIENDO MEDIANTE LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN EN LA COMUNA, SINO TAMBIÉN RESCATANDO TODOS AQUELLOS EVENTOS QUE APORTEN AL DESARROLLO DEL VÍNCULO DEL SOSTENEDOR - ESCUELA - FAMILIA. DESDE UNA MIRADA DEMOCRÁTICA DONDE CADA PERSONA DESPLIEGUE SUS CONOCIMIENTOS Y TALENTOS EN AFÁN DE PROPICIAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA. EN RED CON LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA EDUCACIÓN MUNICIPAL (EXTENSIÓN CULTURA, DEPORTIVA Y ARTÍSTICA, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, JARDINES VTF Y OTRAS REDES), CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS PROFESIONALES PROMUEVAN LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA.</p> <p>EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, TIENE COMO OBJETIVO ENFRENTAR RESPONSABLEMENTE LAS SITUACIONES QUE INCIDEN EN LA ALTERACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN COLABORATIVA CON DISTINTOS ESTAMENTOS Y LAS REDES DE APOYO DISPONIBLES, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA ÁREA REQUIERE DE ESTRATEGIAS PLANIFICADAS PARA FOMENTAR LA PREVENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR, CONSUMO Y TRÁFICO DE ALCOHOL Y DROGAS, DELITOS SEXUALES Y CONFLICTOS EN EL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LAS INSTITUCIONES.</p>

OBJETIVOS	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MONT O	FINANCIAMIENTO	ÁREA PLAN DE MEJORAMIENTO
DESARROLLAR DIFERENTES INSTANCIAS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS E.E.	JORNADAS DE TRABAJO DE DIVERSAS TEMÁTICAS QUE FAVOREZCAN EL CLIMA ESCOLAR, CON LOS EQUIPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	REUNIONES COORDINADAS POR ENCARGADO COMUNAL Y LOS EQUIPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS E.E. CALENDARIO DE TRABAJO CON LOS ENCARGADOS DE CONVIVENCIA	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	CONVIVENCIA ESCOLAR
SUPERVISAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MAESTROS DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA	APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR (MANUAL DE	MARZO - DICIEMBRE	EQUIPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS E.E ENCARGADO DE	PRODUCTOS COMO MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y	POR DEFINIR		CONVIVENCIA ESCOLAR

ESCOLAR.	CONVIVENCIA ESCOLAR, PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLO DE ACTUACIONES).		CONVIVENCIA ESCOLAR DAEM	PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR ACTUALIZADOS AÑO A AÑO.			
IMPLEMENTAR UN PROCESO SOSTENIDO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	ACOMPAÑAMIENTO A LOS EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, SEGÚN SEA LA NECESIDAD DEL CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO.	MARZO – DICIEMBRE	DAEM DIRECTIVO EE.EE	ACOMPAÑAMIENTO Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN	POR DEFINIR		CONVIVENCIA ESCOLAR
INSTALAR HABILIDADES TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LA SANA Y BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR.	COORDINACIÓN CON DIRECTORES/AS Y ENCARGADO/AS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ACCIONES QUE FOMENTEN LA SANA	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DE C.E. DE LOS E. E.	FACTIBILIDAD EN EL INCREMENTO EN LAS HORAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LOS ENCARGADOS DE	POR DEFINIR		CONVIVENCIA ESCOLAR

	<p>CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYEN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y LA VIOLENCIA ESCOLAR.</p> <p>SUGERIR DEFINICIONES DE LOS ROLES Y/O FUNCIONES DE ALGUNOS ESTAMENTOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.</p>			<p>CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS.</p> <p>SUGERENCIA DE ROLES Y FUNCIONES DEFINIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ASOCIADAS A CONVIVENCIA ESCOLAR.</p>			
<p>PROPICIAR LA VINCULACIÓN DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS CON LA GENERACIÓN DE ACTIVIDADES</p>	<p>ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA VINCULACIÓN POSITIVA ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN COLABORACIÓN DE LAS</p>	<p>MARZO - DICIEMBRE</p>	<p>ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COORDINADOR DE EXTENSIÓN CULTURAL,</p>	<p>PARTICIPACIÓN DE LAS REDES DE APOYO COMUNALES EN ÉNFASIS DE LA PREVENCIÓN EN EL</p>	<p>POR DEFINIR</p>		<p>CONVIVENCIA ESCOLAR</p>

COORDINADAS CON LAS REDES DE APOYO DISPONIBLES EN LA COMUNA.	DIFERENTES REDES DE APOYO DE LA COMUNA.		ARTÍSTICA Y DEPORTIVA. REDES DE APOYO: SENDA - PDI- CARABINEROS - SERVICIO DE SALUD - SERNAMEG - OTROS.	CONTEXTO EDUCATIVO. .			
POTENCIAR EL BUEN TRATO Y LOS CLIMAS EMOCIONALES POSITIVOS EN LA EDUCACIÓN PARVULARIA	GENERAR JORNADAS DE TRABAJO BAJO LA TEMÁTICA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EL BUEN TRATO CON LA COMUNIDAD Y EL CLIMA EMOCIONAL QUE FAVOREZCA EL VÍNCULO ENTRE LOS APODERADOS Y LOS JARDINES VTF	MARZO - DICIEMBRE	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LAS DIRECTORAS DE LOS JARDINES VTF	POR DEFINIR		CONVIVENCIA ESCOLAR

POLÍTICA COMUNAL DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

OBJETIVO DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR:

Contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes, en especial de aquellos que presentan Necesidades educativas especiales. (NEE)

PRINCIPIOS DEL PROGRAMA:

-Mejoramiento de la calidad de la educación, posibilitando con ello mejores oportunidades de enseñanza para los estudiantes que presentan NEE.

-Que a través del decreto se fijan requisitos y pruebas diagnósticas que habilitan a los estudiantes con NEE y/o discapacidades, para gozar de los beneficios de la subvención establecida para tal déficit o tal condición.

ESTRATEGIAS DEL PIE VINCULADAS A LAS ACCIONES PLANIFICADAS.

1º- Sensibilización e información a la comunidad escolar sobre la integración y el PIE del establecimiento:

- Incorporados En el PEI, los valores y principios referidos al respeto y la atención a la diversidad.

-La comunidad educativa y el consejo escolar informados de la elaboración y del principio de Sensibilización en relación a las características del PIE.

2°-Detección y Evaluación de NEE: Reglamento de Evaluación de las NEE y un Plan de Trabajo para la detección y evaluación de las NEE:

-Procedimientos para la detectar alumnos/as con NEE y que estas sean conocidos por todos/as los/as docentes y profesionales de apoyo.

-Considerar tiempo, lugar y recursos profesionales para la detección y evaluación de las NEE.

- Un lugar donde almacenar los resultados de las evaluaciones, entre otros. Principalmente.

3°-Coordinación y colaboración entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes: Reglamento de Evaluación de las NEE y un Plan de Trabajo para la detección y evaluación de las NEE:

-Procedimientos para la detectar alumnos/as con NEE y que estas sean conocidos por todos/as los/as docentes y profesionales de apoyo.

-Considerar tiempo, lugar y recursos profesionales para la detección y evaluación de las NEE.

- Un lugar donde almacenar los resultados de las evaluaciones, entre otros. Principalmente.

4°Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE:

Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE:

-Identificar las necesidades que fundamenten la elaboración del Plan de capacitación.

-Los temas deben ser acordados y consensuados con los profesionales docentes y no docentes.

-Las capacitaciones deberían tener una orientación práctica hacia el mejoramiento de los aprendizajes e incluir a todos/as los/as miembros de la comunidad educativa, principalmente a los padres y apoderados.

5° Definición y flexibilización curricular:

Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuestas a las NEE.

Se debe contemplar criterios, procedimientos y estrategias para dar respuestas a las NEE de los/as estudiantes.

Las Unidades Técnica Pedagógicas deberán participar en los procesos de adaptación y flexibilidad curricular.

6° Participación de la Familia y de la comunidad:

La familia debe conocer las decisiones de flexibilizar o adecuar el currículo:

-Sensibilizarse a los/as apoderados/as de los/as estudiantes con NEE respecto de las evaluaciones de sus pupilos.

Los/as y apoderados/as deberán estar informados con palabras y términos adecuados de los resultados de las evaluaciones y las decisiones de apoyo para su hijo/a.

-Los/as apoderados/as ser convocados a participar y apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.

7° Convivencia escolar y respeto a la diversidad:

Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses:

Los establecimientos deberán promover la valoración de la diversidad, el respeto a las diferencias y el respeto al D° de participación.

-La escuela implementar estrategias y actividades para favorecer las relaciones amistosas entre los estudiantes.

8° Monitoreo y evaluación del PIE:

Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE. - Monitorear la adquisición de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, participación y sensibilización:

Monitoreo y seguimiento a las acciones realizadas durante el desarrollo de las acciones Pie, en sus tres etapas: Evaluación, desarrollo y de informe de evaluación.

El PIE desarrolla las acciones de acuerdo a las siguientes Etapas de desarrollo:

1° ETAPA: Detección y evaluación Integral de los posibles estudiantes que ingresarán al Programa De Integración escolar. Confección de Plan de apoyo a los y las estudiantes que con NEE según su diagnóstico.

2° ETAPA: Atención de los estudiantes con NEE, en contexto de aula común y de acuerdo a un plan de intervención individual, con los equipos de apoyo necesario. Monitoreo de las acciones.

3° ETAPA: Evaluación y re-evaluación de los estudiantes. Evaluación del PIE.

CARACTERÍSTICAS DEL PIE DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA

El Programa de integración Escolar de la Comuna de Vilcún atiende actualmente a estudiantes con NEE de siete establecimiento Municipales de la comuna, desde Pre Básica, Básica y estudiantes de Enseñanza media, los establecimientos que cuentan con PIE son:

- 1.- Complejo Educacional La Granja,
- 2.- Escuela Martín Alonqueo,
- 3.- Colegio América,
- 4.- Escuela Dagoberto Godoy,
- 5.- Escuela Japón,
- 6.- Escuela Vega Redonda y
- 7.- Escuela Collín.

NOMBRE:	POLITICA COMUNAL DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD						
DESCRIPCIÓN	ESTA POLÍTICA CONTIENE LOS ELEMENTOS GENERALES A CONSIDERAR EN EL MODELO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILCÚN						
OBJETIVOS	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MONT O	FINANCIAMIEN TO	ÁREA PLAN DE
FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE EN EL AULA	PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ENSEÑANZA CON ENFOQUE INCLUSIVO	MARZO – DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE. COORDINADORES	CURRICULUM PRIORIZADO IMPLEMENTADO DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS INCLUSIVOS DE ENSEÑANZA	POR DEFINIR	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
OPTIMIZAR EL USO PEDAGÓGICO DEL TIEMPO CURRICULAR NO LECTIVO PARA MEJORAR EL TRABAJO DOCENTE Y LOS RESULTADOS DE	HORAS DE TRABAJO COLABORATIVO PIE	MARZO - DICIEMBRE	EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE. COORDINADORES	REUNIONES SEMANALES POR CURSO HORARIO ASIGNADO PARA REUNIONES PEDAGÓGICAS TRABAJO COLABORATIVO	POR DEFINIR	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

APRENDIZAJE				INCORPORACIÓN DEL PIE AL			
IMPLEMENTAR UN PROCESO SOSTENIDO Y SOSTENIBLE DE EQUIPOS DE AULA PARA LA ATENCIÓN DE LA DIVERSIDAD	EQUIPOS DE AULA FUNCIONALES Y COORDINADOS	MARZO – DICIEMBRE	DAEM – DIRECTIVOS EE.EE. COORDINADOS DOCENTES	PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA ENSEÑANZA COORDINADO Y ARTICULADO EN BASE AL DUA HORAS DE TRABAJO COLABORATIVO ASIGNADAS, COORDINADAS Y CON DISEÑO DE TRABAJO CURRÍCULO ESCOLAR ENRIQUECIDO Y ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES	POR DEFINIR	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR FONDOS PROPIOS	
OTORGAR SOPORTE ADMINISTRATIVO O EFECTIVO A	TRABAJO CONJUNTO EN REVISIÓN DE PROCESOS	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS	DEFINICIÓN CONJUNTA DE ESTÁNDARES NORMATIVOS	POR DEFINIR	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN	

LA GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN	ADMINISTRATIVOS (DOTACIÓN, REQUERIMIENTOS PEDAGÓGICOS, HORARIOS, PLANIFICACIÓN, DISEÑO, OTROS)		EE.EE.	BÁSICOS EN LO ADMINISTRATIVO (ROLES, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, LIBROS DE CLASES, BITACÓRAS, OTROS)		ESCOLAR FONDOS PROPIOS	
				ACOMPañAMIENTO Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN			
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN	REVISIÓN COMPLETA Y CONJUNTA DE LOS PLANES DE INTERVENCIÓN PIE	MARZO – DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	GESTIÓN DEL CURRÍCULUM ENRIQUECIDA CON LOS ELEMENTOS DEL PIE	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
	INCORPORACIÓN EFECTIVA DEL PEI A LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO PEDAGÓGICO INCLUSIVO					FONDOS PROPIOS	

	ARTICULACIÓN DEL PEI AL PADEM, PME, PLAN INTEVENCIÓN PIE, PROYECTOS DE ARTICULACIÓN			ARTICULACIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA COMUNAL Y DISMINUCIÓN DE LA DISPERSIÓN PEDAGÓGICA INTERNA			
	DIFUSIÓN Y ADHERENCIA DE LOS PRICIPIOS DE LA INCLUSIÓN EN LAS COMUNIDADES ESCOLARES			EL PEI RECONOCIDO COMO FOCO DE LA IDENTIDAD Y FUNCIONAMIENT O DEL EE.EE.			
	PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DEL TALENTO ESCOLAR			ADECUACIONES CURRICULARES PARA LOS ESTUDIANTES CON TALENTOS			
IMPLEMENTAR UN MODELO DE FORMACIÓN CONTINÚA FOCALIZADO PARA	HABILIDADES GERENCIALES PARA LA MEJORA ESCOLAR EN COORDINADORE S PIE	MARZO – DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	EQUIPOS DIRECTIVOS CON COMPETENCIAS PROPIAS Y AGENTES DE LA FORMACIÓN	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

DIRECTIVOS, DOCENTES Y ASISTENTES				DOCENTE		FONDOS PROPIOS	
	NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS DOCENTES DE INTEGRACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFFECTIVA DEL CURRICULUM ESCOLAR			DOCENTES RECIBEN FORMACIÓN ESPECÍFICA A SUS NECEDIDADES.			
	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COMO APOYO EFFECTIVO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA			ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN CON ROLES Y FUNCIONES DEFINIDAS, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CURRICULUM			
RELEVANDO EL TALENTO PEDAGÓGICO LOCAL COMO ELEMENTO DE FORMACIÓN CONTINUA EN EL CONTEXTO DE LA CARRERA				CONFORMAR EQUIPOS DE LIDERAZGO ESCOLAR CON ACCESO A LA LABORES DE FORMACIÓN DOCENTE EN EL CONTEXTO DE LA			

	DOCENTE			CARRERA DOCENTE			
APOYAR LA GESTIÓN EFECTIVA DEL RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EN LOS EE.EE.	DOTACIONES DOCENTES Y ASISTENTES SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CURRÍCULUM Y DE LA COBERTURA AUTORIZADA			DOCENTES Y ASISTENTES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN DEL PIE	POR DEFINI R	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
	PERSONAL DOCENTE PIE: PERFILES Y COMPETENCIAS PARA LA MEJORA ESCOLAR			ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ATINGENTES A LA FUNCIÓN Y NECESIDADES		FONDOS PROPIOS	
	PERSONAL DE APOYO: PERFILES Y COMPETENCIAS PARA LA MEJORA ESCOLAR			ROLES Y FUNCIONES DEFINIDAS DE APOYOS CON LOS RESPECTIVOS PLANES DE ACCIÓN CON FOCO EN LO PEDAGÓGICO Y MEDIBLES		PIE	

	VALORAR LA FUNCIÓN DOCENTE MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE HORARIOS EN TORNO AL FOCO PEDAGÓGICO			DOCENTES CUMPLIENDO LA FUNCIÓN INSTRUCCIONAL SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CURRÍCULO			
FORTALECER LA OBTENCIÓN Y USO DE REDES Y DATOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR	APLICACIÓN DE MEDIOS DE DIAGNÓSTICO	MARZO – DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	DIAGNÓSTICOS APLICADOS, CON RESULTADOS SISTEMATIZADOS Y CON ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADOS.	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
	CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDES POR NIVEL Y MODALIDAD	MARZO – DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE. JARDINES VTF	RED DE EDUCACIÓN INICIAL, DE JEFES TÉCNICOS Y DE EQUIPOS DE LIDERAZGO ESCOLAR IMPLEMENTADAS Y EN FUNCIONAMIENTO		FONDOS PROPIOS PIE	

				O			
	INCORPORACIÓN A REDES COMUNALES, PROVINCIALES, REGIONALES Y NACIONALES A FIN DE MEJORAR LA RETOALIMENTACIÓN Y EXPERIENCIA DE MEJORAMIENTO			PARTICIPACIÓN EN REDES LOCALES, DE MICROCENTRO, PROVINCIALES, REGIONALES Y NACIONALES, CON ACCIONES IMPLEMENTADAS Y VERIFICABLES.			
	FORTALECIMIENTO DE RED COMUNAL DE EDUCACIÓN INICIAL ENTRE JARDINES VTF – ESCUELAS			IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS DE TRANSICIÓN E INCREMENTO DE LA MATRICULA	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS PIE VTF	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

INCREMENTAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN	INCORPORACIÓN AL PIE DE LAS ESCUELAS CANTINO Y CRUZ DEL SUR			LA TOTALIDAD DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA CON COBERTURA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN		PIE FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
---	---	--	--	---	--	---------------------------	---------------------------------

POLÍTICA COMUNAL DE EXTENSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y ARTÍSTICA.

Las actividades extraescolares son aquellas que no forman parte del currículo, de ahí que se les conoce también como extracurriculares, pero pese a esto deben ser coherentes con el Proyecto Educativo de un colegio. Este tipo de instancias son las que buscan abrir el colegio a la comunidad y procurar una educación integral. En donde sea un espacio de aprendizaje fuera del Aula que permite desarrollar habilidades sociales y emocionales que son cruciales para el desarrollo integral de nuestros estudiantes y posteriormente competencias claves con los desafíos que se enfrentaran en sociedad, con una mirada en valores de moderna ciudadanía y conciencia sobre el medio ambiente social y natural.

Objetivo General:

Las actividades de extensión pretenden ser una oportunidad de desarrollar habilidades sociales que generen un cambio de mentalidad, donde se percibe el aprendizaje de estas habilidades sociales en la infancia como una adquisición imprescindible para que los niños y las niñas generen cambios sistémicos en su entorno. Entre las habilidades mas importantes a desarrollar son la creatividad, la empatía, la resolución de conflictos, la cooperación y el pensamiento lateral.

Objetivos Específicos:

1.- Desarrollar en los niños y las niñas el sentido creativo de la actividad lúdica ante la situación de tener que decidir a qué jugar en un escenario poco estructurado.

2.- Generar habilidades socio-emocionales como por ejemplo la empatía, que es una habilidad que motiva a las personas a emprender acciones de ayuda hacia el otro tras reconocer y compartir su malestar. Así, los alumnos y alumnas con altos niveles de empatía, son capaces de regular mejor sus emociones, muestran menos comportamientos agresivos y actúan de manera prosocial.

3.- Propiciar interacciones que se producen a través de la cooperación, favorecen el reconocimiento del otro, la consideración de las diferentes opiniones y expectativas, la escucha, la asertividad, la toma de decisiones conjuntas, la comunicación, la participación activa y la responsabilidad.

4.- Promover la participación activa de los estudiantes en las actividades extraescolares que impliquen una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre y desarrollo social, cultural y personal.

5.- Facilitar aquellas actividades que completen el desarrollo integral y que desarrollen la autoestima de los alumnos y alumnas.

NOMBRE:	POLÍTICA COMUNAL DE EXTENSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y ARTÍSTICA.						
DESCRIPCIÓN	<p>LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES SON AQUELLAS QUE NO FORMAN PARTE DEL CURRÍCULUM, DE AHÍ QUE SE LES CONOCE TAMBIÉN COMO EXTRACURRICULARES, PERO PESE A ESTO DEBEN SER COHERENTES CON EL PROYECTO EDUCATIVO DE UN COLEGIO. ESTE TIPO DE INSTANCIAS SON LAS QUE BUSCAN ABRIR EL COLEGIO A LA COMUNIDAD Y PROCURAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL. EN DONDE SEA UN ESPACIO DE APRENDIZAJE FUERA DEL AULA QUE PERMITE DESARROLLAR HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES QUE SON CRUCIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS ESTUDIANTES Y POSTERIORMENTE COMPETENCIAS CLAVES CON LOS DESAFÍOS QUE SE ENFRENTARAN EN SOCIEDAD, CON UNA MIRADA EN VALORES DE MODERNA CIUDADANÍA Y CONCIENCIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE SOCIAL Y NATURAL.</p>						
OBJETIVOS	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MONT O	FINANCIAMIE NTO	ÁREA PLAN DE MEJORAMIE NTO EDUCATIVO

IMPLEMENTAR ACCIONES ARTICULADAS CON LOS DIFERENTES COORDINADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	COORDINACIÓN MENSUAL COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN EVENTOS COMUNALES DE EXTENSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y ARTÍSTICA CON IDENTIDAD EN CADA ESTABLECIMIENTO CONVOCATORIA COMUNAL	MARZO – DICIEMBRE	DAEM COORDINADORES EXTENSIÓN	REUNIONES MENSUALES POR CICLOS Y ASIGNATURAS DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN CRONOGRAMA ACTIVIDADES EXTENSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y ARTÍSTICA.	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FAEP FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DEPORTIVA QUE IMPLIQUEN UNA MAYOR AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD EN LA ORGANIZACIÓN DE SU TIEMPO	CORRIDA ESCOLAR, DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA. TREKKING COMUNAL Y REGIONAL GEOPARQUE	MARZO - DICIEMBRE	DAEM COORDINADORES EXTENSIÓN	PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS COMUNALES PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FAEP FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

LIBRE.	KÜTRALKURA 2021. CAMINATA PADRES E HIJOS SENDEROS DEL LLAIMA PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMPETITIVO.			APODERADO S IMPLEMENTA CIÓN DE LAS ACCIONES CONJUNTAS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL	FESTIVAL DE LA VOZ ESTUDIANTIL. RESCATE JUEGOS ANCESTRALES RURALES INTER-ESCUELAS.	MARZO – DICIEMBRE	DAEM COORDINADORES EXTENSIÓN	PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS COMUNALES IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FAEP FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR RECURSOS

				CULTURALES			
INCORPORAR AL CURRÍCULO LA VARIABLE DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	<p>FORTALECIMIENTO DEL USO PEDAGÓGICO DEL GEOPARQUE KUTRALKURA</p> <p>REDUCCIÓN Y CONTROL DE MICROBASURALES Y RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (RSD)</p> <p>TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS</p> <p>PROTECCIÓN Y LIMPIEZA DE CUERPOS DE AGUA</p>	MARZO – DICIEMBRE	DAEM COORDINADORES EXTENSIÓN	PROYECTOS DE ARTICULACIÓN PEDAGÓGICA CON BASE EN EL GEOPARQUE KUTRALCURA Y EN LOS ELEMENTOS PROPIOS DE CADA LOCALIDAD	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FAEP FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR RECURSOS

POLÍTICA COMUNAL DE ACCIÓN SOCIAL

El objetivo de esta política es contribuir al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, a efectos de asegurar su permanencia en el sistema educacional municipal. Considerando el índice de vulnerabilidad, que permite definir los riesgos presentes en la población estudiantil, caracterizando mejor a los beneficiarios de los programas que gestiona la unidad.

La unidad social del DAEM gestiona diversos programas asistenciales y de beneficio para los estudiantes, en este sentido, un énfasis para el año 2021 será mantener este sistema social y a su vez, incrementar los ingresos por concepto de subvención pro retención de los respectivos establecimientos educacionales de la comuna, por medio de un trabajo coordinado con los respectivos equipos a cargo a fin de ampliar la cobertura y alcance de dicha subvención

NOMBRE	POLÍTICA COMUNAL DE ACCIÓN SOCIAL						
DESCRIPCIÓN	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS DE LOS ESTUDIANTES, A EFECTOS DE ASEGURAR SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCACIONAL MUNICIPAL.						
OBJETIVOS	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO
BRINDAR ATENCIÓN SOCIAL A DOCENTES, APODERADOS Y ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES SOCIALES.	VISITAR PERIÓDICAMENTE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES. VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS DE ALUMNOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN SOCIAL.	MARZO – DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	VISITAS AL 100% DE LOS ESTABLECIMIENTOS. VISITAR 90% DE LAS FAMILIAS QUE SE SOLICITE.	POR DEFINIR	SEP FONDOS PROPIOS PRO RETENCION	CONVIVENCIA RECURSOS
COORDINAR LA POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS BECAS INDÍGENAS Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.	CALENDARIZAR FECHAS DE ATENCIÓN A POSTULANTES Y RENOVANTES DE LAS BECAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	MARZO – DICIEMBRE	DAEM DIRECTIVOS EE.EE.	NUMERO DE POSTULANTES Y RENOVANTES A BECAS.	POR DEFINIR	SEP FONDOS PROPIOS PRO RETENCION	CONVIVENCIA RECURSOS

COORDINAR CON OPD Y PPF, LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE ALUMNOS QUE SEAN VULNERADOS EN SUS DERECHOS.	DERIVAR A OPD O PPF DE CASOS QUE REQUIERAN UNA ATENCIÓN PSICOSOCIAL. - REUNIONES DE ANÁLISIS DE CASOS.	MARZO – DICIEMBRE	EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	FICHAS DE DERIVACIÓN Y ATENCIÓN DEL 90% DE LOS CASOS DERIVADOS.	POR DEFINIR	SEP FONDOS PROPIOS PRO RETENCION	CONVIVENCIA RECURSOS
COORDINAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, EL PROGRAMA SALUD ESCOLAR DE LA JUNAEB	GENERAR INFORME NECESIDAD DE ATENCIÓN. OTORGAR HORAS DE ATENCIÓN TAMIZAJE, CONTROL Y ATENCIÓN MEDICA. COORDINAR ESPACIO Y LUGAR DE LA ATENCIÓN.	MARZO – DICIEMBRE	DAEM DIRECTIVOS EE.EE.	100% DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES QUE SE GENEREN EN ATENCIÓN Y COORDINACIÓN.	POR DEFINIR	SEP FONDOS PROPIOS PRO RETENCION	CONVIVENCIA RECURSOS

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

Los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) fueron creados en 1996, administrados por públicas o privadas sin fines de lucro a través de recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles les transfiere. La JUNJI se financia a través del Ministerio de Educación, que deriva los recursos otorgados por el gobierno para su funcionamiento y cumpla con su misión de garantizar una educación preescolar de calidad en todos los jardines y salas cuna que dependan de ella en el país.

En la comuna de Vilcún existen siete jardines bajo este convenio colaborativo, los cuales son:

LINEAMIENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS

Proceso Educativo:

Énfasis Pedagógico:

1.- Educadoras y Técnicos/as garantes de derechos.

- Equipos pedagógicos se reconocen como adultos y adultas garantes de derechos.

- Dimensionar la importancia que tiene para los niños y niñas, el tipo de vínculos e interacciones que como equipo van construyendo y modelando frente a ellos.

2.- Juegos creatividad ejes del proceso Educativo.

La convención sobre los Derechos del Niño y la niña en el artículo 31, señala que se reconoce el derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de la edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

- Es imperativo incorporar el juego y la creatividad en sus distintas tonalidades a las prácticas pedagógicas, recuperándolos como elementos propios de esta etapa.

- Deben constituirse en el pilar fundamental de las prácticas pedagógicas.

3.- Experiencias pedagógicas, rol protagónico del niño y la niña.

- Garantizar un rol activo y participante de los niños y niñas.
- Ambientes educativos significativos.
- Implementar experiencias de aprendizajes lúdicas y significativas.

- Garantizar un rol activo y participante de los niños y niñas.
- Ambientes educativos significativos.
- Implementar experiencias de aprendizaje lúdicas y significativas.

- La Educadora como mediadora debería cuestionarse ¿qué coherencia existe entre la experiencia educativa que estoy ofreciendo y los sentidos de la Educación Parvularia, el Paradigma Inclusivo de la educación, el enfoque constructivista y el concepto de Niño y Niña, que se propone para el siglo XXI.

4.- Ambientes de aprendizajes.

. Las interacciones, son el sustento de toda acción educativa, es ahí donde se generan las condiciones personales y sociales para desarrollar y construir aprendizaje.

- Para generar un clima de interacciones positivas, se requiere de un adulto que ejerce liderazgo y es un referente para los niños y niñas, asegura normas de convivencia, pone límites, genera ambientes bien tratantes, protege.

5.-La lugaridad, el apego espacial.

- . Espacios despejados que permitan la circulación autónoma de los niños y niñas.
- . Seleccionar con sentido educativo la calidad y cantidad de elementos visuales en los muros, de modo de generar espacios de armonía y tranquilidad.
- . Tender a reorientar el concepto de decoración al de una estética que otorgue sentido de pertenencia, acerque a los niños y niñas a las artes visuales: pintores famosos, esculturas.
- . Evitar imágenes estereotipadas y la sobre "contaminación" visual de las salas y recintos.
- . Asegurar que la organización del espacio permita que los niños y niñas puedan permanecer en distintas posturas.

6.- Planificación Integrada.

- . Intencionada e integrada.
- . Coherente con los énfasis institucionales.
- . Considerar las características y particularidades de cada unidad educativa.
- . Considerando a los niños y niñas en su integralidad.
- . Cautelar que cada experiencia desarrolle múltiples aprendizajes desde una perspectiva integral.

7.-Evaluación Pedagógica

- . Debiera incorporar gradualmente la participación de los niños y niñas.
- . En concordancia con la política de participación de la familia se diseñó el instrumento "Trayectoria de Aprendizajes de la niña y el niño"
 - Se espera que se realice al menos una entrevista al año con la familia.

- . Complementariamente se pueden realizar reuniones agrupadas, diálogos participativos.
- . Se realiza actualización del marco referencial del instrumento IEPA y se reduce a 29 los aprendizajes seleccionados, para el 2016 se construirán descriptores desde una perspectiva inclusiva.
- . Bitácora de supervisión, para que el centro cuente con información sistematizada.

II.- Transversalidad Educativa.

La familia, el medio social, las necesidades de aprendizajes, el género, la cultura, el pensamiento lógico matemático, los requerimientos de una vida saludable, la comunicación, el afecto, el juego, la creatividad, entre otras, coexisten en el párvulo armónicamente. Una experiencia educativa no puede ni debe, prescindir de cada uno de estos elementos, ya que lo que caracteriza la Educación Parvularia, de otros niveles educativos, es una práctica pedagógica integral.

III.- Proceso de Supervisión.

Funciones de la Supervisión.

- **Vinculación:** Referida a la articulación que establecen los supervisores con la comunidad educativa y con los actores relevantes del territorio.
- **Asesoría:** En el contexto de optimizar proceso y resultados y facilitar los nudos que afectan la calidad de la atención educativa.
- **Evaluación:** Permite conocer el nivel de desarrollo de los distintos procesos de mejora impulsados por cada comunidad educativa

CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA DE LA COMUNA DE VILCÚN

El programa Habilidades para la vida se inserta en la comunidad escolar a contar del mes de Septiembre del año 2015, durante los meses siguientes se realiza la inserción del programa en 9 Establecimientos Educativos Municipales, llevando a cabo actividades promocionales propias de la metodología de Habilidades para la Vida. En relación a la ejecución del programa en el año 2016, 2017, 2018 y 2019 se desarrollaron las actividades centrales correspondiente a las unidades de Promoción del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad Educativa y Detección de problemas Psicosociales y conductas de riesgo (aplicación de instrumentos PSC y TOCA-RR).

Por otro lado, se ejecutaron Reuniones de Coordinación con el Equipo de Gestión Escolar (EGE), actividades de autocuidado docente y el trabajo con padres y apoderados, además se implementaron acciones enfocadas en la difusión del programa a nivel comunal y se identificaron las distintas instituciones que son parte de la Red de Apoyo local al programa las cuales serán de gran ayuda y apoyo en la unidad de Derivación a atención y seguimiento de niños detectados con problemas de salud mental y/o psicosociales.

El programa Habilidades para la Vida, inicia en nuestra comuna mediante un convenio bianual entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Vilcún, siendo el Departamento Educativo Municipal el administrador y responsable del programa.

Equipo Ejecutor Estable:

- 1.- Complejo Educacional la Granja.
- 2.- Colegio América.
- 3.- Escuela Martín Alonqueo.
- 4.- Escuela Dagoberto Godoy.
- 5.- Escuela Japón.
- 6.- Escuela Vega Redonda.
- 7.-Escuela Collín Alto
- 8.- Escuela Cruz del Sur
- 9.- Escuela Cantino

El programa Habilidades para la Vida, posee una Coordinador Administrativo (Juán Daza Lizana) y además una dupla psicosocial compuesto por una Trabajadora Social (Macarena Garrido Torres) y Psicóloga (Pamela Bustos Vega).

Cobertura

El programa HPV 1 durante los años 2015 y 2016, estaba inserto en 6 establecimientos educacionales municipales de la comuna, el año 2017, el programa incremento su cobertura, ingresando a los 3 Establecimientos, por lo que hoy en día se trabaja en los 9 Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Vilcún, de tal manera que se ha incrementado la cobertura en los últimos años.

El Programa Habilidades para la Vida contiene como principios básicos:

En la construcción del comportamiento infantil son preponderantes el rol y el sentido que tienen las interacciones con los adultos significativos en los ámbitos cotidianos: hogar y escuela.

El jardín infantil y la escuela son la mejor alternativa para proteger a niños vulnerables, minimizar daños en su desarrollo biopsicosocial y disminuir así problemas psicosociales futuros.}

Las intervenciones tempranas son más efectivas y eficientes si se insertan en los contextos naturales en los que crecen y se desarrollan los niños: en el hogar y la comunidad educativa.

El desarrollo de intervenciones protectoras y preventivas constituye una eficiente “vacuna” psicosocial que protege, en el largo plazo, a los niños más vulnerables.

Las intervenciones preventivas focalizadas, requieren la detección de riesgo psicosocial específico en la población a intervenir, para garantizar los resultados de estas acciones.

Los programas de intervención psicosocial, para su instalación a nivel comunal, requieren de una Red local que facilite y asegure una coordinación eficiente entre la escuela y los servicios de apoyo psicosocial requeridos.

El propósito del Programa Habilidades para la Vida es generar una respuesta sectorial estructurada que permita contribuir al éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar.

El objetivo del Programa es a corto plazo, aumentar el éxito en el desempeño escolar observable en disminución del abandono escolar, baja repitencia y mejora en el rendimiento académico y, a largo plazo, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas y conductas violentas).

Para el cumplimiento de estos objetivos el Programa implementa acciones de promoción en toda la comunidad escolar, detecta en todos los niños que inician la enseñanza básica factores protectores y conductas de riesgo, realiza actividades preventivas con aquellos que presentan riesgo, y deriva a una atención oportuna a aquellos niños que presenten trastornos de salud mental.

USUARIOS

Son usuarios del Programa los escolares del 1º y 2º nivel de transición, de educación parvularia, y de 1º, 2º, 3º y 4º año básico, sus padres, profesores y la comunidad escolar, en general.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El Programa se estructura en 6 unidades. Cada Unidad incorpora estrategias y actividades definidas, las que se desarrollan en forma continua y progresiva:

- Promoción del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo.
- Prevención de problemas psicosociales y conductas de riesgo.

- Derivación a atención y seguimiento de niños detectados con problemas de salud mental y/o psicosociales.
- Desarrollo y seguimiento de la Red de Apoyo Local al Programa.
- Evaluación y seguimiento de las acciones y los resultados.

RECURSOS PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I COMUNA DE VILCÚN AÑO 2020

Este programa focaliza su acción en escuelas Municipales de la comuna de Vilcún, entre las cuales se encuentra: Complejo Educacional La Granja, Escuela Martín Alonqueo, Colegio América, Escuela Vega Redonda, Escuela Collín Alto, Escuela Cantino, Escuela Cruz del Sur, Escuela Dagoberto Godoy y Escuela Japón.

Mediante La resolución exenta N°068 de fecha 07 de Febrero de 2019 que aprueba los términos de referencia del convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e Ilustre Municipalidad de Vilcún.

El proyecto presentado y aprobado por el Departamento de Educación Municipal a la Junta Nacional de Auxilio Escolar Y Becas, contempla el periodo 2019-2020.

Con el objetivo de entregar bienestar Psicosocial, detectar y prevenir riesgos e intervenir trastornos de salud Mental que afecta a la población más vulnerable, estudiantes de pre básica y básica.

DOTACIÓN DOCENTE 2021

En lo que respecta a la proyección de la Dotación Docente 2021 y los factores que en dicho diseño deben de tenerse en cuenta, como:

- La evolución de la matrícula.
- Las necesidades derivadas de la implementación del currículum en los diversos niveles y modalidades.
- Los cambios y ajustes en el Currículum.
- Los nombramientos de los docentes, así como el orden de prelación señalado en el Estatuto Docente.

De lo anterior, se desprende el siguiente detalle respecto de la proyección de la Dotación Docente 2021.

ESTABLECIMIENTO	FONDOS			TOTAL HORAS
	PROPIOS	PIE	SEP	
C-55 COMPLEJO EDUC. LA GRANJA	1987	851	292	3130
E-545 JAPON	577	331	200	1108
F-310 VEGA REDONDA	590	283	287	1160
F-544 COLEGIO AMERICA	1790	796	298	2884
F-552 MARTIN ALONQUEO PIUTRIN	584	408	204	1196
F-834 FEYENTUN	166	0	0	166
F-836 ESCUELA CARCEL	44	0	0	44
G-292 COLLIN	332	115	122	569
G505 CANTINO	87	82	38	207
G-550 DAGOBERTO GODOY	426	252	127	805
G-833 CRUZ DEL SUR	52	0	0	52
Z-20 DEPARTAMENTO DE EDUCACION	176	0	0	176
TOTAL GENERAL	6811	3118	1568	11497

PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2021

El Presupuesto de del Departamento de Educación Vilcún, provienen del traspaso de recursos de distintos Organismos Públicos del Estado, siendo el Ministerio de Educación con el mayor aporte a la Educación Municipal a través de las distintas Subvenciones Escolares (Regular, SEP, Integración, Mantención, Pro-retención, Internado. Posteriormente tenemos los ingresos por Convenio como es el Fondo de Apoyo a la Educación Pública –FAEP; Convenio VTF-JUNJI quien aporta para la administración de Salas Cunas y Jardines.

Además se contempla los siguientes recursos provenientes de: El Tesoro Público, Transferencia Municipal, Recuperación de Licencias Médicas Artículo 12 Ley Nro 18.196, El Saldo Inicial de Caja, y otros, todo ello contempla un presupuesto total estimado de M\$ 7.275.993.-

Para el cálculo del Presupuesto año 2021, se elaboró bajo dos variables, la Matrícula y la Asistencia Media, esta última se considera para el cálculo de cada subvención escolar percibida, es por eso la importancia del compromiso de cada establecimiento de mantener una buena asistencia de estudiantes en cada uno de los establecimientos.

Para el año 2021 se proyecta para el cálculo de pago de subvención una Asistencia Media de un 92% con una matrícula de 2.104 alumnos.

PRESUPUESTO EDUCACION - INGRESOS AÑO 2021 EN MILES DE PESOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$	MONTO M\$	
115	Deudores Presupuestarios	7.273.093.000	7.273.093	100%
11505	C x C Transferencias Corrientes	6.923.593.000	6.923.593	
1150503003	De la Subsecretaría de Educación ¹	3.443.258.000	3.443.258	
1150503003001001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.744.758.000	2.744.758	37,74%
1150503003001002	SUBVENCIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL INTEGRACION	698.500.000	698.500	9,60%
1150503003002	Otros Aportes ¹	2.537.893.000	2.537.893	
1150503003002001	OTROS APORTES (SEP)	1.039.934.000	1.039.934	14,30%
1150503003002002	OTROS APORTES (FAEP)	285.000.000	285.000	3,92%
1150503003002999	OTROS APORTES (SAM)	42.059.000	42.059	0,58%
1150503003002999	OTROS APORTES (PRORETENCION)	40.900.000	40.900	0,56%
1150503003002999	OTROS APORTES DEL MINEDUC	1.130.000.000	1.130.000	15,54%
1150503004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles ¹	715.056.000	715.056	
1150503004001	Convenios Educación Prebásica JUNJI	715.056.000	715.056	9,83%
1150503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Publico	139.200.000	139.200	1,91%
1150503101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	88.186.000	88.186	1,21%

11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	147.000.000	147.000	
1150801001	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 (MUTUAL)	1.000.000	1.000	0,01%
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley 19117 Art.Único	145.000.000	145.000	1,99%
1150899	Otros	1.000.000	1.000	
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.000.000	1.000	0,01%
11512	C x C Recuperación de Préstamos	2.500.000	2.500	
1151210	Ingresos por Percibir	2.500.000	2.500	0,03%
11515	Saldo Inicial de Caja	200.000.000	200.000	2,75%

PRESUPUESTO DE GASTOS EDUCIACIÓN AÑO 2021 EN MILES DE PESOS

PRESUPUESTO DISPONIBLE M\$		1.039.934	698.500	4.451.644	40.900	42.059	715.056	285.000	7.273.093
Cuenta	Denominación	SEP	PIE	EDUCACION	PRORETENCION	SAM	SALAS CUNAS	FAEP	TOTAL PPTO
215	Acreeedores Presupuestarios	1.039.934	698.500	4.451.644	40.900	42.059	715.056	285.000	7.273.093
21521	C x P Gastos en Personal	545.454	680.703	4.172.116	-	-	591.072	85.000	6.074.345
2152101	Personal de Planta	81.043	202.690	2.153.300	-	-	-	-	2.437.033
2152101001001	Sueldos base	36.587	118.999	734.000	-	-	-	-	889.586
2152101001004004	Complemento de Zona ¹	6.606	20.487	122.000	-	-	-	-	149.093
2152101001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 ¹	-	-	4.500	-	-	-	-	4.500
2152101001046	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	8.466	14.554	214.000	-	-	-	-	237.020
2152101001047	Asignacion por Tramo Desarrollo Profesional - ATDP	12.867	18.621	396.000	-	-	-	-	427.488
2152101001048	Asig de Reconocimiento por Docencia Establecimientos Alumnos Prioritarios - ACP	5.699	9.219	143.000	-	-	-	-	157.918
2152101001049001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-	-	22.300	-	-	-	-	22.300
2152101001049002	ASIG. DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	-	-	10.300	-	-	-	-	10.300
2152101001050	Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP	8.098	9.573	388.000	-	-	-	-	405.671
2152101001051	Bonificación de Excelencia Academica - SNED	-	-	24.000	-	-	-	-	24.000
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.720	11.237	68.400	-	-	-	-	82.357
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	-	-	6.500	-	-	-	-	6.500
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad ¹	-	-	4.000	-	-	-	-	4.000
2152101005002	Bonos de Escolaridad	-	-	4.800	-	-	-	-	4.800
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	-	-	11.500	-	-	-	-	11.500

2152102	Personal a Contrata	67.023	289.974	863.400	-	-	-	40.000	1.260.397
2152102001001	Sueldos base	30.215	212.272	395.000	-	-	-	40.000	677.487
2152102001004003	Complemento de Zona ¹	4.639	30.633	69.000	-	-	-	-	104.272
2152102001044	Asignación de Experiencia	3.835	11.646	45.000	-	-	-	-	60.481
2152102001045	Asignación por Tramo Desarrollo Profesional - ATDP	7.160	886	65.000	-	-	-	-	73.046
2152102001046	Asig. Reconocimiento por Docencia Establecimiento Alumnos Prioritarios ACP	3.791	2.705	45.000	-	-	-	-	51.496
2152102001047001	Asignación de Responsabilidad Directiva	-	-	14.000	-	-	-	-	14.000
2152102001047002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógico	-	-	9.500	-	-	-	-	9.500
2152102001048	Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP	12.888	19.000	165.000	-	-	-	-	196.888
2152102001049	Bonificación de Excelencia Académica - SNED	-	-	6.000	-	-	-	-	6.000
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	4.495	12.832	30.000	-	-	-	-	47.327
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	-	-	4.500	-	-	-	-	4.500
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad ¹	-	-	3.000	-	-	-	-	3.000
2152102005002	Bono de Escolaridad	-	-	2.900	-	-	-	-	2.900
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	-	-	9.000	-	-	-	-	9.000
2152102005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	-	-	500	-	-	-	-	500
2152103	Otras Remuneraciones	397.388	188.039	1.155.416	-	-	591.072	45.000	2.376.915
2152103004001	Sueldos	357.770	177.253	911.000	-	-	416.493	45.000	1.907.516
2152103004002	Aportes del Empleador	36.833	10.786	48.000	-	-	32.931	-	128.550
2152103	Aporte Bienestar DAEM y Bibliotecas	-	-	8.976	-	-	-	-	8.976
2152103004003	REM VARIABLES	2.785	-	22.200	-	-	-	-	24.985
2152103004004	Aguinaldos y Bonos	-	-	140.340	-	-	-	-	140.340
2152103004004	Asignación de Ruralidad	-	-	-	-	-	372	-	372
2152103999001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	-	-	23.000	-	-	-	-	23.000
2152103999999	Otras Rem. Cod del Trabajo	-	-	1.900	-	-	-	-	1.900
2152103999999	Asignación Homologación JUNJI	-	-	-	-	-	139.128	-	139.128
2152103999999	Asignación Carrera Docente JUNJI	-	-	-	-	-	2.148	-	2.148

GASTO OPERACIONAL POR PROGRAMA EN M\$

Cuenta	Denominación	SEP	PIE	EDUCACION	PRORETENCION	SAM	SALAS CUNAS	FAEP	TOTAL PPTO
TOTAL GASTO OPERACIONAL M\$									
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	440.506	14.997	264.308	40.900	42.059	104.064	200.000	1.106.834
2152201	Alimentos y Bebidas	30.102	-	8.500	3.200	-	600	-	42.402
2152201001	Para Personas	30.102	-	8.500	3.200	-	600	-	42.402
2152202	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	32.566	-	11.050	18.100	-	5.400	-	67.116
2152202001	ROPA DE CAMAS	-	-	-	-	-	2.400	-	2.400
2152202002	VESTUARIO	18.522	-	-	9.500	-	3.000	-	31.022
2152202003	Calzado	14.044	-	11.050	8.600	-	-	-	33.694
2152203	Combustibles y Lubricantes	3.700	-	36.800	-	-	6.468	-	46.968
2152203001001	COMBUSTIBLE DAEM	3.700	-	5.000	-	-	-	-	8.700
2152203003001	CALEFACCIÓN DAEM	-	-	31.800	-	-	6.468	-	38.268
2152204	Materiales de Uso o Consumo	217.997	12.057	53.295	11.400	25.759	44.676	-	365.184
2152204001	Materiales de Oficina	39.065	1.500	2.850	-	-	5.280	-	48.695
2152204002	MAT. ENSEÑANZANZA	88.748	9.997	2.000	11.400	-	15.156	-	127.301
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	-	-	19.400	-	-	17.460	-	36.860
2152204005	MATERIALES Y UTILIES QUIRURGICOS	70.511	-	6.500	-	-	-	-	77.011
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	19.673	560	1.500	-	-	3.600	-	25.333
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	-	-	15.000	-	25.759	3.180	-	43.939
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	-	-	5.045	-	-	-	-	5.045
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	-	-	1.000	-	-	-	-	1.000
2152205	Servicios Básicos	5.000	-	75.690	-	-	21.240	-	101.930
2152205001	Electricidad	-	-	43.772	-	-	7.464	-	51.236
2152205002	Agua	-	-	10.048	-	-	6.624	-	16.672
2152205003	Gas	-	-	3.000	-	-	2.520	-	5.520
2152205004	Correo	-	-	1.200	-	-	-	-	1.200
2152205005	Telefonía Fija	-	-	1.970	-	-	-	-	1.970
2152205006	Telefonía Celular	-	-	6.000	-	-	2.352	-	8.352
2152205007	Acceso a Internet	5.000	-	9.700	-	-	2.280	-	16.980
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	-	-	17.073	-	16.300	1.800	-	35.173
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	-	-	12.000	-	16.300	1.800	-	30.100
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-	-	5.073	-	-	-	-	5.073
2152207	Publicidad y Difusión	-	-	5.500	-	-	-	-	5.500
2152207001	Servicios de Publicidad	-	-	4.000	-	-	-	-	4.000
2152207002	Servicios de Impresión	-	-	1.500	-	-	-	-	1.500

2152208	Servicios Generales	57.839	400	17.000	8.200	-	19.080	200.000	302.519
2152208002	Servicios de Vigilancia	-	-	5.500	-	-	3.840	-	9.340
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	28.000	400	2.500	8.200	-	10.560	200.000	249.660
2152208999	Otros	29.839	-	9.000	-	-	4.680	-	43.519
2152209	Arriendos	36.000	-	4.000	-	-	-	-	40.000
2152209004	Arriendo de Mobiliario y Otros	-	-	1.500	-	-	-	-	1.500
2152209006	Arriendo de Equipos Informáticos	36.000	-	2.500	-	-	-	-	38.500
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	-	-	11.400	-	-	3.600	-	15.000
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	-	-	11.400	-	-	3.600	-	15.000
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	57.302	2.540	8.000	-	-	1.200	-	69.042
2152211002	Cursos de Capacitación	31.000	1.000	6.000	-	-	-	-	38.000
2152211999001	OTROS SERVICIOS TEC. Y PROF. DAEM	26.302	1.540	2.000	-	-	1.200	-	31.042
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-	-	16.000	-	-	-	-	16.000
2152212002	Gastos Menores	-	-	3.000	-	-	-	-	3.000
2152212004	Intereses, Multas y Recargos	-	-	2.000	-	-	-	-	2.000
2152212005	Derechos y Tasas	-	-	3.000	-	-	-	-	3.000
2152212999001	OTROS GASTOS GENERALES	-	-	8.000	-	-	-	-	8.000
21523	C x P Prestaciones de Seguridad Social	12.050	1.800	3.000	-	-	-	-	16.850
2152301	Prestaciones Previsionales	12.050	1.800	3.000	-	-	-	-	16.850
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	12.050	1.800	3.000	-	-	-	-	16.850
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	-	-	1.920	-	-	-	-	1.920
2152601	Devoluciones	-	-	1.920	-	-	-	-	1.920
2152601001	DEVOLUCIONES DAEM	-	-	1.920	-	-	-	-	1.920
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	37.424	1.000	9.300	-	-	19.920	-	67.644
2152904	Mobiliario	10.730	-	-	-	-	12.960	-	23.690
2152904001	Mobiliario y Otros	10.730	-	-	-	-	12.960	-	23.690

2152905	Máquinas y Equipos	5.500	-	7.000	-	-	-	-	12.500
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	5.500	-	2.000	-	-	-	-	7.500
2152905999	Adquisición de container	-	-	5.000	-	-	-	-	5.000
2152906	Equipos Informáticos	21.194	1.000	2.000	-	-	6.360	-	30.554
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	21.194	1.000	2.000	-	-	6.360	-	30.554
2152907	Programas Informáticos	-	-	300	-	-	600	-	900
2152907001	Programas Computacionales	-	-	300	-	-	600	-	900
2153407	Deuda Flotante	4.500	-	1.000	-	-	-	-	5.500

PRESUPUESTO 2021 FONDOS INTEGRACION M\$

	LA GRANJA	COLLIN ALTO	VEGA REDONDA	CANTINO	AMERICA	JAPON	DAGOBERTO GODOY	MARTIN ALONQUEO	CRUZ DEL SUR	TOTAL COMUNAL
INGRESOS 2020	179.000	25.000	63.500	-	204.000	94.935	49.000	78.541	-	693.976
PROYECCION 2021	179.000	30.000	63.500	-	208.000	85.000	46.000	87.000	-	698.500

PRESUPUESTO RECURSO HUMANO											
21.01	REMUNERACIONES DOCENTE PLANTA	67.068	4.098	3.400	-	51.404	32.333	18.106	26.281	-	202.690
2152101001001	Sueldos base	52.379	2.074	1.555	-	20.303	11.925	9.678	21.085	-	118.999
2152101001004004	Complemento de Zona ¹	7.856	311	233	-	3.045	4.173	1.451	3.418	-	20.487
2152101001046	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	2.233	467	346	-	5.004	3.800	2.704	-	-	14.554
2152101001050	Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP	-	-	-	-	6.073	3.500	-	-	-	9.573
2152101001048	Asig de Reconocimiento Doc Estab Alumnos Prioritarios - AC	-	411	381	-	3.823	2.066	2.538	-	-	9.219
2152101001047	Asignacion por Tramo Desarrollo Profesional - ATDP	-	717	767	-	11.370	5.767	-	-	-	18.621
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	4.600	118	118	-	1.786	1.102	1.735	1.778	-	11.237
21.02	REMUNERACIONES DOCENTE CONTRATA	33.286	23.362	36.592	-	112.979	34.939	10.455	38.361	-	289.974
2152102001001	Sueldos base	25.908	15.209	33.996	-	86.767	17.900	8.641	23.851	-	212.272
2152102001004003	Complemento de Zona ¹	3.886	2.281	-	-	13.015	6.500	1.296	3.655	-	30.633
2152102001044	Asignación de Experiencia	1.799	-	-	-	9.008	839	-	-	-	11.646
2152102001045	Asignación por Tramo Desarrollo Profesional - ATDP	-	-	-	-	-	886	-	-	-	886
2152102001046	Asig. Reconocimiento por Docencia Establecimiento Alumnd	-	1.165	-	-	-	1.540	-	-	-	2.705
2152102001048	Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP	-	3.817	-	-	-	6.073	-	9.110	-	19.000
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.693	890	2.596	-	4.189	1.201	518	1.745	-	12.832
21.03	REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO	78.646	-	23.508	-	43.617	8.436	11.474	22.358	-	188.039
2152103004001	SUELDO BASE	74.086	-	22.153	-	41.072	8.066	10.804	21.072	-	177.253
2152103004002	APORTE PATRONAL	4.560	-	1.355	-	2.545	370	670	1.286	-	10.786
-	Sub Total RRHH	179.000	27.460	63.500	-	208.000	75.708	40.035	87.000	-	680.703
		-	2.540	-	-	-	9.292	5.965	-	-	17.797

PRESUPUESTO GASTOS OPERACIONALES											
	Saldo para Gasto Operacional	-	2.540	-	-	-	9.292	5.965	-	-	17.797
2152204001002	MAT. OFIC. PIE	-	-	-	-	-	-	1.500	-	-	1.500
2152204002002	MAT. ENSEÑANZ. PIE	-	2.000	-	-	-	5.732	2.265	-	-	9.997
2152204009002	INS. Y RESP. COMP. PIE	-	-	-	-	-	560	-	-	-	560
2152208007002	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES PIE	-	-	-	-	-	-	400	-	-	400
2152211002002	CURSOS DE CAPACITACIÓN PIE	-	-	-	-	-	1.000	-	-	-	1.000
2152211999002	OTROS SERVICIOS TEC. Y PROF. PIE	-	540	-	-	-	1.000	-	-	-	1.540
2152301004002	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES PIE	-	-	-	-	-	1.000	800	-	-	1.800
2152906001002	EQUIPOS COMP. Y PERIFÉRICOS PIE	-	-	-	-	-	-	1.000	-	-	1.000
	SUB TOTAL	-	2.540	-	-	-	9.292	5.965	-	-	17.797
	TOTAL GASTO	179.000	30.000	63.500	-	208.000	85.000	46.000	87.000	-	698.500

PRESUPUESTO 2021 FONDOS SEP M\$

	LA GRANJA	COLLIN ALTO	VEGA REDONDA	CANTINO	AMÉRICA	JAPON	DAGOBERT O GODOY	MARTIN ALONQUEO	CRUZ DEL SUR	AC	TOTAL
PROYECCIÓN 2020	307.461	26.701	105.635	24.906	269.980	107.260	52.170	138.435	7.386	-	1.039.934
DISPONIBLE A EJECUTAR 2020	276.715	24.031	95.072	22.416	242.982	96.534	46.953	124.592	7.386	103.253	1.039.934

PRESUPUESTO RECURSOS HUMANOS 2021

	Cajon	Collin	Vega Red.	Cantino	América	Japon	D. Godoy	M. Alonqueo	Cruz del Sur	AC	TOTAL
2102 REMUNERACIONES DOCENTE PLANTA	29.831	-	7.805	1.344	4.662	11.549	13.706	12.146	-	-	81.043
2152101001001 Sueldos base	11.805	-	6.395	-	2.900	4.148	4.839	6.500	-	-	36.587
2152101001004004 Complemento de Zona 1	1.770	-	960	-	500	1.451	725	1.200	-	-	6.606
2152101001046 ASIGNACION DE EXPERIENCIA	4.222	-	450	-	500	422	1.372	1.500	-	-	8.466
2152101001047 Asignacion por Tramo Desarrollo Profesional - ATDP	8.533	-	-	448	90	634	1.562	1.600	-	-	12.867
2152101001048 Asig de Reconocimiento por Docencia Establecimientos - ACP	2.593	-	-	579	500	444	683	900	-	-	5.699
2152101001050 Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP	-	-	-	-	-	4.049	4.049	-	-	-	8.098
2152101002002 Otras Cotizaciones Previsionales	908	-	-	317	172	401	476	446	-	-	2.720
2102 REMUNERACIONES DOCENTE CONTRATA	36.802	-	8.800	7.459	2.450	5.531	3.181	2.800	-	-	67.023
2152102001001 Sueldos base	14.112	-	5.000	3.456	1.500	2.419	1.728	2.000	-	-	30.215
2152102001004003 Complemento de Zona 1	2.116	-	600	518	100	846	259	200	-	-	4.639
2152102001044 Asignación de Experiencia	3.116	-	200	116	80	-	173	150	-	-	3.835
2152102001045 Asignación por Tramo Desarrollo Profesional - ATDP	5.660	-	500	122	180	-	498	200	-	-	7.160
2152102001046 Asig. Reconocimiento por Docencia Establecimiento ACP	2.164	-	500	289	90	185	413	150	-	-	3.791
2152102001048 Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP	8.300	-	-	2.699	-	1.889	-	-	-	-	12.888
2152102002002 Otras Cotizaciones Previsionales	1.334	-	2.000	259	500	192	110	100	-	-	4.495
2103 REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO	66.600	5.895	26.200	4.714	95.000	41.899	14.167	41.000	1.290	100.623	397.388
2152103004001 SUELDO BASE	63.000	5.500	25.000	4.435	80.000	37.000	13.707	35.000	1.290	92.838	357.770
2152103004003 REM VARIABLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.785	2.785
2152103004002 APORTE PATRONAL	3.600	395	1.200	279	15.000	4.899	460	6.000	-	5.000	36.833
Sub Total RRRH	133.233	5.895	42.805	13.517	102.112	58.979	31.054	55.946	1.290	100.623	545.454
	143.482	18.136	52.267	8.899	140.870	37.555	15.899	68.646	6.096	2.630	494.480
	48%	25%	45%	60%	42%	61%	66%	45%	17%	97%	52%

PRESUPUESTO GASTOS OPERACIONALES 2021												
	Saldo para Gasto Operacional	143.482	18.136	52.267	8.899	140.870	37.555	15.899	68.646	6.096	2.630	494.480
2152201001003	ALIMENTACIÓN SEP	4.000	500	2.602	500	15.000	1.000	500	6.000	-	-	30.102
2152202002003	VESTUARIO SEP	5.000	800	4.000	-	3.000	1.000	-	3.722	1.000	-	18.522
2152202003003	CALZADO SEP	2.000	800	1.444	800	5.000	1.000	-	3.000	-	-	14.044
2152203001003	COMBUSTIBLE SEP	2.000	-	-	500	700	500	-	-	-	-	3.700
2152204001009	MAT. OFIC.	5.000	1.500	3.500	1.200	12.859	3.153	3.534	5.648	885	1.786	39.065
2152204002003	MAT. ENSEÑANZ. SEP	23.482	1.500	12.980	1.000	26.275	7.000	1.465	13.546	1.500	-	88.748
2152204005003	MATERIALES Y UTILIS QUIRURGICOS	20.000	2.500	7.500	1.800	19.000	6.000	3.500	8.500	1.711	-	70.511
2152204009003	INS. Y RESP. COMP. SEP	3.000	628	1.741	460	4.000	2.500	1.000	5.000	500	844	19.673
2152205007003	ACCESO A INTERNET SEP	5.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.000
2152208007003	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES SEP	10.000	500	3.500	-	12.000	500	-	1.500	-	-	28.000
2152208999003	OTROS SERV. GENRALES SEP	15.000	800	2.000	539	6.000	2.000	-	3.000	500	-	29.839
2152209006003	ARRIENDO DE EQUIPOS INF. SEP	6.000	3.600	5.000	1.400	9.000	3.000	2.000	6.000	-	-	36.000
2152211002003	CURSOS DE CAPACITACIÓN SEP (REGISTRO ATE)	12.000	-	1.500	-	14.000	1.000	-	2.500	-	-	31.000
2152211999003	OTROS SERVICIOS TEC. Y PROF. SEP	14.000	1.000	1.000	400	5.000	1.902	1.000	2.000	-	-	26.302
2152301004004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES SEP (ASISTENTES)	3.000	350	1.000	300	4.000	1.000	400	2.000	-	-	12.050
2152904003	MOBILIARIO Y OTROS SEP	4.000	-	1.000	-	-	2.000	1.000	2.730	-	-	10.730
2152905001003	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA SEP	1.000	1.500	-	-	-	2.000	-	1.000	-	-	5.500
2152906001003	EQUIPOS COMP. Y PERIFÉRICOS SEP	8.000	1.658	3.000	-	4.036	1.500	1.000	2.000	-	-	21.194
2152907001001	PROGRAMA COMPUTACIONALES SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2153407	Deuda Flotante	1.000	500	500	-	1.000	500	500	500	-	-	4.500
SUB TOTAL DE GASTOS		143.482	18.136	52.267	8.899	140.870	37.555	15.899	68.646	6.096	2.630	494.480
TOTAL GASTOS		276.715	24.031	95.072	22.416	242.982	96.534	46.953	124.592	7.386	103.253	1.039.934

PRESUPUESTO 2021 FONDOS PRO-RETENCION M\$

	LA GRANJA	COLLIN ALTO	VEGA REDONDA	AMERICA	JAPON	DAGOBERT O GODOY	MARTIN ALONQUEO	TOTALES
PROYECCIÓN 2020	21.740	1.263	1.158	13.280	1.263	526	1.999	41.228
PROYECCIÓN 2021	21.700	1.200	1.100	13.200	1.200	500	2.000	40.900

Clasificador de Gasto									
2201001	Alimentacion	500	200	-	2.000	-	-	500	3.200
2202002	Vestuario y Accesorios	3.000	500	-	5.000	-	-	1.000	9.500
2202003	Calzado	2.000	500	-	4.200	1.200	200	500	8.600
2204002	Material de Enseñanza	8.000	-	1.100	2.000	-	300	-	11.400
2208007	Pasaje fletes y bodegaje	8.200	-	-	-	-	-	-	8.200
	TOTAL	21.700	1.200	1.100	13.200	1.200	500	2.000	40.900

PRESUPUESTO 2021 FONDOS SAM M\$

	LA GRANJA	COLLIN ALTO	VEGA REDONDA	CANTINO	AMERICA	JAPON	DAGOBERTO GODOY	MARTIN ALONQUE O	CRUZ DEL SUR	FEYENTUN	TOTALES
INGRESOS 2020	13.304	1.137	3.328	459	11.894	3.820	2.043	4.794	178	1.350	42.307
PROYECCION 2021	13.300	1.130	3.300	459	11.900	3.800	2.000	4.700	170	1.300	42.059

Clasificador de Gasto												
2204010	Materiales de Reparación Inmuebles	6.600	1.130	2.300	209	9.600	1.700	1.500	2.000	170	550	25.759
2206001	Serv. Mantenc. y Reparac.	6.700	-	1.000	250	2.300	2.100	500	2.700	-	750	16.300
	TOTAL	13.300	1.130	3.300	459	11.900	3.800	2.000	4.700	170	1.300	42.059

PPTO PROGRAMA VTF JUNJI 2021 M\$

	CAJONCITO DE AMOR	MI PEQUEÑO TESORO	TERNURAS DEL LLAIMA	CUNCUNITA PUTREW	SHUKA PICHICHE	PIECECITOS DEL LLAIMA	SEMILLITAS DE CAJÓN	TOTALES	
INGRESOS SUBVENCIÓN OPERACIÓN	8.291	8.291	4.848	5.608	5.036	7.450	8.291	47.815	573.780
INGRESOS LEY 20.905 - ASIG. HOMOLOGACIÓN	2.052	2.034	1.338	1.617	985	1.867	1.701	11.594	139.128
INGRESOS LEY 20.903 - ASIG. C. DOCENTE	0	0	131	0	48	0	0	179	2.148
TOTAL RECURSOS	10.343	10.325	6.317	7.225	6.069	9.317	9.992	59.588	715.056
ITEMS GASTOS 2021 M\$									
2103004 REMUNERACIONES COD. TRABAJO	6.619	6.170	4.508	4.686	3.890	5.609	5.970	37.452	449.424
2103004 REMUNERACIONES CT ASIG. HOM.	2.052	2.034	1.338	1.617	985	1.867	1.701	11.594	139.128
2103004 REMUNERACIONES CT CARRERA DOC.	0	0	131	0	48	0	0	179	2.148
2103004 REMUNERACIONES CT BONO RURAL.	0	0	0	0	31	0	0	31	372
2200899 OTROS SERVICIOS GENERALES	90	100	20	40	20	60	60	390	4.680
2201001 ALIMENTACION							50	50	600
2202001 ROPA DE CAMA						100	100	200	2.400
2202002 VESTUARIO	100	100				50		250	3.000
2204001 MATERIAL DE OFICINA	100	200	10	35	5	30	60	440	5.280
2204002 MATERIAL EDUCATIVO	200	253	30	100	30	250	400	1.263	15.156
2204007 MATERIALES DE ASEO	260	300	40	165	40	250	400	1.455	17.460
2204009 INSUMOS COMPUTACIONALES	50	70		30		50	100	300	3.600
2204010 MATERIALES DE REPARACIÓN	10	100		25		30	100	265	3.180
2205001 SERV. BASICO DE LUZ	150	150	25	85	42	70	100	622	7.464
2205002 SERV. BASICO DE AGUA	86	90	30	86	0	160	100	552	6.624
2205003 SERV. BASICO DE GAS	50	35	25	25	10	20	45	210	2.520
2205005 SERV. BASICO DE TELEFON. FIJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2205006 SERV. BASICO DE TELEFON. CELULAR	28	28	28	28	28	28	28	196	2.352
2205007 SERV. BASICO DE INTERNET	38	0	38	38	0	38	38	190	2.280
2206001 SERV. MANTENC. Y REPARAC.		20				50	80	150	1.800
2208002 SERVICIO DE VIGILANCIA	45	45	40	45	40	45	60	320	3.840
2208007 PASAJE Y FLETES	0	0	0	0	880	0	0	880	10.560
2210002 GASTOS EN SEGUROS	60	60	10	40	10	60	60	300	3.600
2211002 CAPACITACION								0	0
2211099 SERV. TEC. PROFES.							100	100	1.200
2904000 ADQUI. MOBILIARIO	240	250	10	80		250	250	1.080	12.960
2906001 EQUIPOS COMPUTACIONALES	100	200	10	10		150	60	530	6.360
2907001 PROGRAMAS COMPUTACIONALES		20					30	50	600
CALEFACCION	65	100	24	90	10	150	100	539	6.468
TOTAL GASTO	10.343	10.325	6.317	7.225	6.069	9.317	9.992	59.588	715.056

BENEFICIOS ASISTENTES DE LA EDUCACION, PERSONAL DAEM Y BIBLIOTECAS AÑO 2021

CALZADO				PMG 2021		
PERSONAL	CANTIDAD FUNCIONARIOS	MONTO CALZADO	TOTAL ITEM	CANTIDAD FUNCIONARIO S	MONTO META	TOTAL ITEM
ASISTENTES ESCUELAS	132	\$ 65.000	8.580.000	119	\$ 300.000	35.700.000
PERSONAL DAEM < o = \$ 1.000.000 liq	29	\$ 65.000	1.885.000	29	\$ 280.000	8.120.000
PERSONAL DAEM > o = \$ 1.000.000 liq	-			6	\$ 250.000	1.500.000
PERSONAL BIBLIOTECAS	9	\$ 65.000	585.000	9	\$ 280.000	2.520.000
TOTAL CALZADO	170		11.050.000	157		47.840.000

Glosa: Beneficios sujetos a disponibilidad Presupuestaria y Financiera del Departamento Administración de Educación Municipal Vilcun. En el evento que los montos señalados no se puedan financiar, estos deberán ajustarse a los recursos disponibles, asignándose para estos incentivos por montos menores.-

